



1 **Acta Sesión Ordinaria N°02-2025**

2 Acta de la Sesión Ordinaria número dos del dos mil veinticinco, a las diecinueve horas
3 con doce minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, el
4 lunes trece de enero del dos mil veinticinco, en el Salón de Sesiones de esta
5 Municipalidad. -----

6 1. Presidenta: Gloriana Diorela Carmona Seravalli. -----

7 2. Vicepresidente: Carlos Luis Murillo Rodríguez. -----

8 3. Regidores Propietarios: Carmen María Martínez Barahona, Rafael Ángel Vargas

9 Brenes, Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Grettel Virginia Amador

10 Rojas, William Fallas Bogarín y María Lorena Ortiz Salazar. -----

11 4. Regidores Suplentes: Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas, Rosaura

12 Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Emilio José Fallas Sandí, Marisol Campos

13 Arias, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Gabriela Jiménez Araya y Johanna Arlete Oviedo

14 Mora. -----

15 5. Síndicos Propietarios: Gerardo Chaves Loría, Kevin José Mora Méndez, Juvenal

16 de Jesús Coto Montero, Estiven José Arias Garro, Andrea Valerio Montero e Iris

17 Vargas Soto. -----

18 6. Síndicos Suplentes: Luz Marina Bonilla Madrigal, Jessica Vanessa Valverde Cruz,

19 Minor Gerardo Muñoz Vargas, Flor del Carmen Parra Jiménez, Yamileth Serrano

20 Alvarado, José Guillermo Umaña Fallas y Aníbal Picado Castillo. -----

21 7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Fernando Chavarría Quirós. -----

22 8. Secretario/A: Licda. Guisel Chacón Madrigal, Departamento de Secretaría

23 Municipal. -----

24 9. Ausentes: Síndica Propietaria Flor del Río Rivera Pineda -----

25 10. Asistentes por Invitación: Lic. David Salazar Morales, BSA Consultores SRL e

26 Intérpretes de LESCO: Keiry Masiel León Jiménez. -----

27 **Cuestión de orden**-----

28 La Presidenta del Concejo Municipal dice, buenas noches compañeros y
29 compañeras público que nos acompaña y nos siguen en la transmisión. Al ser las
30 siete y catorce de la noche damos por inicio la sesión ordinaria número dos del lunes



- 1 trece de enero. Como primer punto en la agenda tenemos lo que sería la oración doña
- 2 Marisol por favor.-----
- 3 **ARTÍCULO I.** -----
- 4 **Orden del día.** -----
- 5 **Palabras de la señora Presidenta.**-----
- 6 **Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N°01-2025 y Extraordinaria N° 01-2025.** -
- 7 **Presidente del Concejo Municipal PM 02-2025.**-----
- 8 **Asuntos Urgentes.** -----
- 9 **Recordatorio Convocatoria a Sesión Extraordinaria.**-----
- 10 **Informes de Auditoría.** -----
- 11 **Audiencias.** -----
- 12 **Dictámenes de Comisiones.** -----
- 13 **Mociones.** -----
- 14 **Control Político.** -----
- 15 **ARTÍCULO II**-----
- 16 **Palabras de la señora Presidenta.**-----
- 17 La Presidenta del Concejo Municipal indica, muchísimas gracias doña Marisol,
- 18 en el siguiente punto de la agenda tenemos las palabras por mi parte es un tipo de
- 19 reflexión, realmente para evitar la violencia política, para evitar la violencia dentro de
- 20 los compañeros y la violencia contra las mujeres, me dirijo a ustedes hoy con un
- 21 sentimiento de profunda preocupación y a la vez de enojó hemos sido testigos de los
- 22 actos que no son del recibo para las mujeres en Concejo Municipal y principalmente
- 23 hacia mi persona como presidenta municipal, la violencia política en cualquiera de sus
- 24 formas es una conducta que no podemos tolerar y cuando esta violencia se dirige a
- 25 otras mujeres contra otras compañeras, secretarías, síndicas, regidoras, suplentes
- 26 propietarias, secretarías verdad como lo bien lo decía, otras compañeras de la
- 27 municipalidad, eso no te recibo, incluso ni siquiera las propias asesoras que tenemos
- 28 con nosotros en representación y menos en contra de la presidencia de este Concejo,
- 29 se convierte en un ataque directo incluso a la misma democracia, las mujeres hemos
- 30 conquistado nuestros espacios en la política con esfuerzo y con determinación no



1 podemos permitir que nadie retroceda y nos intimide cuando una de nosotras tiene el
2 derecho de expresar sus ideas y opiniones sin temor a represalias, sin objeto de
3 burlas, sin descalificaciones personales, o de cualquier otro tipo de agresión, exijo el
4 respeto y el respeto hacia todas y todos los miembros de este Concejo, respeto hacia
5 las instituciones, respeto hacia la ciudadanía que nos eligió, la violencia política no es
6 sólo física también es psicológica y verbal, cada una de las formas de la violencia deja
7 una profunda huella a quienes la sufren, no podemos permitir que se normalice un
8 ambiente hostil y con faltas de respeto, hago un llamado a la reflexión, a la autocrítica,
9 a cambiar las formas de hacer política porque creo que ya es hora de cambiar esas
10 formas, es hora de construir un espacio de diálogo, de debate respetuoso donde las
11 diferencias se expresan con argumentos sólidos y no con ataques personales, malos
12 gestos, intimidaciones, esta presidencia siempre ha estado anuente a aceptar las
13 observaciones y las propuestas por todas las personas de este Concejo Municipal y
14 aunque como es normal en nuestro sistema político podemos a veces tener opiniones
15 encontradas, diferentes pero eso no significa que para defender nuestras ideas
16 tengamos que incurrir en las prácticas de intimidaciones o malacrianza. Este no es un
17 momento y realmente nunca lo ha sido, ahora más que nunca nos toca a nosotras y
18 nosotros ser ejemplo de otro tipo de dinámica de género y avanzar en sanar las
19 heridas históricas tenemos chance por qué desaprovechar, a nuestras compañeras
20 les digo que no están solas que contamos con ustedes, y ustedes cuentan con
21 nosotras, a los ciudadanos y a los ciudadanos les digo que este es el problema que
22 nos concierne a todos y todas, la violencia política afecta todas nuestra sociedad, es
23 nuestra responsabilidad exigir un cambio donde sea que nos encontremos, en este
24 Concejo debe ser un ejemplo de nuestra continuidad y un ejemplo de cómo se puede
25 hacer política de manera civilizada y democrática de las nuevas formas la
26 humanización de los espacios, esta presidencia no puede ni va a tolerar ningún tipo
27 de violencia en este Concejo Municipal y se incurrirá las instancias correspondientes
28 si no se mantiene el orden en este sentido y acuerpartalemos a cualquier compañera
29 que sufra una misma situación, así que compañeros y compañeras por favor no
30 permitamos que la violencia tomé este espacio y nos venza, muchas gracias. -----



- 1 Cuestión de orden -----
- 2 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeras y compañeros tengo
- 3 por acá una moción por alteración que me está solicitando las compañeras, entonces
- 4 compañeros someto a votación la alteración. -----
- 5 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la alteración del
- 6 orden del día para conocer la moción, la cual por unanimidad se aprueba. -----
- 7 Se altera el orden del día para conocer moción, sin embargo, el mismo
- 8 constará en el artículo que le corresponde según el orden del día establecido,
- 9 esto según la nueva directriz para la elaboración de actas -----
- 10 ARTÍCULO III -----
- 11 APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01-2025. -----
- 12 La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta de la
- 13 Sesión Ordinaria N°01-2025. -----
- 14 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del
- 15 Acta de la Sesión Ordinaria N°01-2025, la cual por unanimidad se aprueba. -----
- 16 ACUERDO N°1 -----
- 17 POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
- 18 N°01-2025. -----
- 19 La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la
- 20 Sesión Extraordinaria N°01-2025. -----
- 21 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del
- 22 Acta de la Sesión Extraordinaria N°01-2025, la cual por unanimidad se aprueba.
- 23 ACUERDO N°2 -----
- 24 POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN
- 25 EXTRAORDINARIA N°01-2025 -----
- 26 ARTÍCULO IV -----
- 27 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 02-2025. -----
- 28 “Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de
- 29 Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e
- 30 Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que



Municipalidad de Goicoechea

45968

Sesión Ordinaria N°02-2025, lunes 13 de enero del 2025.

1 sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía
2 municipal.-----

3	Nombre	Solicitud	Trasladar a
4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1.- ASOCIACIÓN PATRIÓTICA DE PURRAL APEP- 020-2024 -----	ASUNTO: Proyecto de rotulación y cerramiento Estimados funcionarios y autoridades municipales, reciban un cordial saludo a nombre del colectivo vecinal que conforma la Asociación Patriótica Especifica de Purral. De la manera más atenta, nos dirigimos a ustedes con base en nuestro convenio de administración del polideportivo de Purral, para hacer de su conocimiento la necesidad urgente de contar con un sistema de rotulación del sitio que permita comunicar a los usuarios los lineamientos de uso y la demarcación de las zonas de cada espacio dentro de las zonas deportivas y en general para todo el polideportivo. Es importante contar con rotulación que permita un buen uso adecuado de las áreas deportivas comunales y que son usadas por personas, hasta 8hora, de manera grupal individual coordinada o casual, y la rotulación permitiría una mejor gestión del sitio. Por otra parte, en vista de que se ha logrado ejecutar el cerramiento	Se traslada este asunto a la administración para que proceda según competencias. ---



Municipalidad de Goicoechea

45969

Sesión Ordinaria N°02-2025, Lunes 13 de enero del 2025.

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			perimetral del Polideportivo gracias a un proyecto presentado por nuestra organización en el Concejo de Distrito es de suma importancia contar con los candados necesarios para cada portón ya instalado por lo que agradeceríamos muchísimo la posibilidad de contar con ese cerramiento efectivo y de esa manera establecer el horario de uso de las instalaciones. -----
12	2.- Ana Jenny		De acuerdo con los faltantes de documentos para el participar en la Junta Administradora de Cementerios, adjunto la declaración jurada y la cédula de identidad. -----
13	Rodríguez		Se traslada esta documentación a la comisión de gobierno y administración para su estudio y dictamen. -----
14	Sandoval -----		
15			
16			
17			
18			
19	3.- Juan Carlos		Por este medio y de la manera más cordial, deseo adjuntar mi CURRICULUM VITAE, CON EL FIN de participar EN CONCURSO para miembro de la JUNTA ADMINISTRATIVA DE LOS CEMENTERIOS DE GOICOECHEA.
20	Acosta Baldomero		RUEGO ADJUNTAR JUNTO CON LOS DEMÁS ATESTADOS SOLICITADOS, NOTA: EN REFERENCIA A HOJA DE DELINCUENCIA, el día 06 de enero
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

45970

Sesión Ordinaria N°02-2025, lunes 13 de enero del 2025.

1			
2			del 2025 la aportare, esto por
3			encontrarse cerrados los Tribunales. Ruego comprensión al respecto. -----
4	4. - ASOCIACIÓN		ASUNTO: Solicitud de administración
5	PATRIÓTICA DE		del polideportivo de Purral (salón
6	PURRAL APEP-		multiuso, parque de patinaje, pista de
7	018-2024 -----		atletismo, área de acondicionamiento
8			físico, cancha de futbol, graderías,
9			área de juegos infantiles y áreas
10			verdes. todo como parte de un único
11			plano y finca I-599146-000, plano SJ-
12			099127-2004 a nombre de la
13			Municipalidad de Goicoechea.
14			Estimados funcionarios y autoridades
15			municipales reciban un cordial saludo
16			a nombre del colectivo vecinal que
17			conforma la Asociación Patriótica
18			Específica de Purral. De la manera
19			más atenta, nos dirigimos a ustedes
20			para hacer de su conocimiento
21			nuestra intención de optar por la
22			administración del Polideportivo de
23			Purral (salón multiuso, parque de
24			patinaje, pista de atletismo, área de
25			acondicionamiento físico, cancha de
26			futbol, graderías, área de juegos
27			infantiles y áreas verdes, todo como
28			parte de un único plano y finca 1-
29			599146-000, plano SJ-099127-2004
30			a nombre de la Municipalidad de



Municipalidad de Goicoechea

45971

Sesión Ordinaria N°02-2025, Lunes 13 de enero del 2025.

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

Goicoechea). Para lo cual contamos con la experiencia, así como con los atestados necesarios como organización responsable para proponer dicha administración. El principal objetivo es continuar en la defensa de los derechos de la población facilitando el acceso a oportunidades de desarrollo humano integral y asegurando el resguardo de la infraestructura comunal en procura del beneficio colectivo. Según lo establece el reglamento de los Inmuebles Municipales susceptibles a ser entregados en administración aportamos para la valoración de nuestra propuesta la siguiente lista de documentos: Personería Jurídica, Formulario de declaración jurada, Proyecto de administración propuesto, Formulario de Catastro municipal, Recibido de informe de auditoría y Copia de convenio anteriores. Si bien es cierto actualmente la organización cuenta ya con un segundo convenio de administración de ese sitio (ya que el primer convenio de administración fue entre 2018 y 2022) surge el vacío legal ya que el convenio de



1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

administración con el que contamos no abarca todos los espacios e infraestructuras del polideportivo. Es importante recalcar que nuestra organización presentó ante la autoridad municipal el oficio APEP-017-2024 del pasado mes de octubre una solicitud de adendum al convenio que ya está establecido, por cuanto se requiere un control y una gestión del polideportivo como un todo y no como partes aisladas como al parecer por error se procedió en ese convenio al no incluir todas las instalaciones que conforman el polideportivo en su conjunto lo cual además se encuentra en un solo plano y finca. Dicho documento al día de la presente no cuenta con respuesta oficial o solución alguna de manera que se procede a realizar de nuevo la solicitud formal para intentar avanzar en una solución integral ante las dificultades para la administración del sitio. Como pueden corroborar somos una organización con una trayectoria de responsabilidad y activismo en favor del mejoramiento de la calidad de vida del cantón ejemplo de eso ha sido el establecimiento por más de 10



1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21	5.- Alcalde Municipal	En atención al oficio N° 3808-2024,
22	MG-AG-06553-	concerniente al SM ACUERDO
23	2024 -----	03206-2024, que comunica acuerdo
24		tomado en Sesión Ordinaria N° 51-
25		2024, celebrada el día 16 de
26		diciembre de 2024, artículo X., donde
27		se traslada a la a Administración
28		oficio DFOE LOC 1873 (20782)
29		Contraloría General de la República,
30		aprobación parcial presupuesto inicial
		Se toma nota. ----



Municipalidad de Goicoechea

45974

Sesión Ordinaria N°02-2025, lunes 13 de enero del 2025.

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8	6.- Alcalde Municipal	2025. Al respecto, me permito anexar el documento DAD 03885-2024, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro Director Administrativo Financiero, quien remite información sobre este tema. Lo anterior para sus conocimientos. -----	Se toma nota y se solicita remitir esta respuesta a la persona denunciante. -----
9	MG-AG-06559-		
10	2024 -----	Remito documento MG-AG-DI-03583-2024, recibido el día 30 de diciembre de 2024, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual hace referencia al oficio SM ACUERDO 0113-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 04-2024, celebrada el día 22 de enero, artículo III Inciso 8), indicando que los trabajos fueron concluidos por la Sección de Obras en el mes de marzo del año 2024. ---	
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21	7.- Alcalde Municipal	En seguimiento al oficio SM ACUERDO 03040-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 49-2024, celebrada el día 02 de diciembre de 2024, artículo III, inciso 17), donde se acordó trasladar a la Administración correo electrónico enviado por persona denunciante. Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DI-	Se toma nota
22	MG-AG-06561-		
23	2024 -----		
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

45975

Sesión Ordinaria N°02-2025, lunes 13 de enero del 2025.

1			
2			
3			
4			
5			
6	8.- Alcalde Municipal	03584-2024, recibido el día 30 de diciembre de 2024, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual brinda informe al respecto. -----	
7	MG-AG-06560-		
8	2024 -----	En atención al oficio N° 3276-2024, concerniente al SM ACUERDO 3117-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 50-2024, celebrada el día 09 de diciembre de 2024, artículo III inciso 19), donde se conoció oficio MG-AG-06152-2024, suscrito por la Alcaldía Municipal. "Se toma nota y se le indica a la Administración el informe de lo que se realice sobre este asunto" Al respecto, me permito anexar el oficio MG-AG-DI-03588-2024, de fecha 30 de diciembre del 2024; suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y Operaciones, quien detalla las acciones que se encuentran realizando sobre dicho tema. Lo anterior para sus conocimientos. -----	Se toma nota. ----
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26	9.- Lic. Rodrigo	Adjunto le remito copia de la Hoja de delincuencia. La cual adjunto hasta hoy porque el Registro judicial permaneció cerrado hasta el día de ayer. Le agradeceré adjuntar a los	Se traslada documentación a la comisión de gobierno y administración
27	Pastor Valverde ---		
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

45976

Sesión Ordinaria N°02-2025, Lunes 13 de enero del 2025.

1				
2				
3				
4				
5				
6				
7	10. Flor Retana	documentos para participar en la convocatoria para Junta Administrativa de cementerios de la Municipalidad de Goicoechea. Favor confirmar lo recibido. Saludos cordiales -----	para añadirse al expediente del postulante se estudie y dictamine al respecto. -----	
8	Blanco -----	Sirva la presente para enviarles un cordial saludo. Por este medio les hago llegar esta nota con en el fin de ser tomada en cuenta para la próxima elección de la Junta Administrativa Cementerio Nuestra Señora de Guadalupe, de ustedes es sabido me gusta trabajar para mi comunidad y me considero una persona seria, responsable y honrada. Sin más por el momento y agradeciendo la atención la presente. -----	Se traslada esta documentación a la comisión de gobierno y administración para su estudio y dictamen. -----	
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19	11. Vera Carranza	Por medio de la presente, la suscrita Vera Carranza Calvo, mayor, casada, vecina de Goicoechea, con cédula de identidad número 7-0054-0978, me permito presentar ante el Consejo Municipal mi candidatura a una silla en la Junta Directiva de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea, para el período 2025-2026. Se extiende la presente a solicitud del Consejo Municipal, el día 30 de diciembre del año 2024. -----	Se traslada esta documentación a la comisión de gobierno y administración para su estudio y dictamen. -----	
20	Calvo -----			
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				



Municipalidad de Goicoechea

45977

Sesión Ordinaria N°02-2025, Lunes 13 de enero del 2025.

12.	Alcalde Municipal MG-AG-00007- 2025 -----	Anexo oficio DRH.01313-2024, recibido el 31 de diciembre de 2024, suscrito por el señor Ansoni Soto Campos Asistente del Departamento de Recursos Humanos, donde adjunta el cálculo de los derechos laborales de los exfuncionarios: José Fallas Marín, Randall Artavia Montenegro, Jorge Castro González y Daniela Rodríguez Estrada, esto según se detalla en dicho documento. Lo anterior para su estudio y aprobación. -----	Se extrae para conocerse por alteración. ----- Se encuentra en el artículo XI de la Sesión Ordinaria 02-2025, Acuerdo N° 27. --
13.	Alejandra Philips Hidalgo -----	Mi nombre es María Phillips Hidalgo, soy cocinera contratada por la Junta de Educación Juan Enrique Pestalozzi desde setiembre 2018, acudo a su autoridad en busca de ayuda para mi situaciones, es de su conocimiento que la junta se encuentra sin presidente desde finales de octubre 2024, razón por la cual no se puede emitir ningún cheque para pago de cocineras, se por boca de la señora contadora que existe un acuerdo único de acta donde faculta a la vicepresidente en su efecto a ejercer funciones de la presidenta en ausencia temporal o total como es este caso y también en	Se trasladada esta documentación a la comisión de educativos para su estudio y dictamen en un plazo no mayor de 15 días. -----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°02-2025, Lunes 13 de enero del 2025.

45978

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14	Roberto Rojas -----	Guido -----	
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

45979

Sesión Ordinaria N°02-2025, lunes 13 de enero del 2025.

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19	Unidad de Capacitación y Formación IFAM	El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) en alianza con la Agencia de Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ), tienen el agrado de invitarles a participar del "Curso Nivelatorio sobre Economía Circular", desarrollado a través del proyecto Green Economy Transformation (GET), a realizarse los días 21, 23 y 28 de enero, 2025, de manera virtual, por medio de la
20		Trasladar esta invitación a las personas del concejo para su información. -----
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		

30



1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

plataforma Microsoft Teams, en horario de 09:00 a. m. a 12:00 m. d. Esta actividad tiene como objetivo capacitar en la planificación, ejecución y aplicación de estrategias circulares en la gestión municipal, promoviendo la colaboración y gobernanza local, así como la adopción de tecnologías innovadoras para la optimización de recursos y materiales en los municipios, en el contexto global y local. El curso está dirigido al personal técnico municipal en áreas de Gestión Ambiental, Gestión de residuos, Servicios Municipales, Proveeduría, Planificación, áreas Financieras, Desarrollo Económico y Social. Para gestionar su inscripción, complete el siguiente: INSCRIPCIÓN CURSO VIRTUAL NIVELATORIO SOBRE ECONOMÍA CIRCULAR La fecha máxima para inscribirse es el viernes 17 de enero de 2025, a las 04:00 p. m. Se adjunta el programa del curso donde puede encontrar mayor información. Cualquier información adicional, favor de contactar a la Unidad de Capacitación y Formación



Municipalidad de Goicoechea

45981

Sesión Ordinaria N°02-2025, lunes 13 de enero del 2025.

1			del IFAM al correo electrónico capacitacion@ifam.go.cr	
2				
3	16.	María Elena	Saludos cordiales. He decidido participar en la escogencia de la Junta de Cementerios de Goicoechea	Se traslada esta documentación a la comisión de gobierno y administración para su estudio y dictamen. -----
4		Zamora		
5		Cambronero -----		
6			si Ustedes lo tienen a bien. Soy una persona a la que le gusta ayudar en todo lo Comunal y social del Cantón.	
7				
8				
9				
10	17.	Más Música	En solicitud de la administración, se busca a través del presente reporte, detallar la funcionalidad y alcances del nuevo sistema de conferencias recientemente instalado en la sala del concejo municipal. El sistema instalado, es de tipo multimedia, esto quiere decir, que además de contar con funciones como la habilitación de un micrófono para hablar, también permite ejecutar instrucciones como lo son, registro de quórum electrónico, votación electrónica, visualización de documentos, y trazabilidad de la reunión a través de la agenda u orden del día. Dicho esto, es importante considerar que dicho sistema está diseñado de una manera específica, permitiendo ejecutar dichas instrucciones, bajo un esquema previamente definido por	Se toma nota por parte de esta presidencia, y se pone a disposición este reporte a las personas integrantes del concejo municipal para su conocimiento. ----
11		Internacional -----		
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				



1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

sus desarrolladores. Puntualmente en el caso de la visualización de los resultados de la votación electrónica, se pueden observar de tres maneras diferentes, dos de ellas son con gráficos (de barras o circular), y una tercera, en la cual se muestra el listado de todos los participantes de la sesión, y su respuesta, ya sea en favor o en contra, indicando esto en verde y rojo respectivamente. Es importante destacar que el sistema muestra la totalidad de los participantes de la sesión, no únicamente aquellos que tienen el permiso para participar de la votación, esto se debe a que la estructura del sistema toma en consideración a todos los usuarios registrados en la sesión que se esté ejecutando, de manera similar al sistema utilizado anteriormente, más a nivel de reporte de dicha función, se detalla únicamente aquellos usuarios que tienen el permiso para participar de la votación electrónica. Esta manera de mostrar los resultados no es propia únicamente del sistema adquirido por la municipalidad, sino más bien se rige por los estándares



1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

del mercado, ya que de manera muy similar se podrá observar que dicho comportamiento obedece a la pauta que dicta la competitividad entre fabricantes de sistemas de conferencia. El fabricante ha prestado atención a solicitudes particulares realizadas por la administración, en obediencia a una mejora, a la experiencia de usuario con el uso del sistema, pero si bien es cierto justifica la personalización de este hasta cierto punto, esto debido a que cuenta con una línea de producción masiva, la cual no permite modificaciones estrictamente "hechas a medida", puesto que eso sale por completo del orden establecido por el desarrollador para su productividad. Esto no debe considerarse como una limitante del sistema, sino más bien debe ser visto como parte de su diseño, y operatividad. Entiéndase que tanto el usuario final, como el usuario encargado de la administración del sistema deben someterse a una curva de aprendizaje, la cual permitirá una mejor comprensión, en el uso de la herramienta. Adicionalmente por



Municipalidad de Goicoechea

45984

Sesión Ordinaria N°02-2025, lunes 13 de enero del 2025.

1			nuestra parte como proveedores de la
2			solución, estamos permanentemente
3			en disposición de colaborar con la
4			corrección de fallas, atención de
5			inquietudes, y la colaboración
6			pertinente, siempre que esta sea
7			requerida. -----
8	18.	Departamento de	Cumplido el plazo de la publicación
9		Secretaría	para consulta pública relacionado al
10		Municipal	acuerdo tomado por el Concejo
11		NUMERO DE	Municipal en la Sesión Ordinaria 48-
12		OFICIO SM-0039-	2024, celebrada 25 de noviembre de
13		2025 -----	2024, Artículo XI, Reglamento de
14			Becas Académicas, transitorio,
15			informo que el Departamento de
16			Secretaría Municipal no recibió por
17			escrito observaciones al mismo, por
18			lo que queda en firme el texto
19			publicado en La Gaceta. Lo anterior
20			para sus conocimientos y demás
21			fines pertinentes. -----
22			
23			indicar que el
24			texto publicado
25			queda en firme.
26			El Reglamento
27			que fue publicado
28			para consulta
29			pública debe ser
30			dictaminado y aprobado por el



Municipalidad de Goicoechea

45985

Sesión Ordinaria N°02-2025, Lunes 13 de enero del 2025.

<p>1 2 3 4 5 6 7 8</p>			<p>Concejo, para que sea publicado por segunda vez como el texto definitivo y que entonces entre en vigor. -----</p>
<p>9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29</p>	<p>19. Alcalde Municipal MG-AG-00047-2025 -----</p>	<p>Anexo oficio DRH.01315-2024, recibido el 06 de enero de 2025, suscrito por el señor Ansoni Soto Campos Asistente del Departamento de Recursos Humanos, donde adjunta el cálculo de los derechos laborales de los exfuncionarios: Rosa Cubero Murillo, cédula de identidad N°1 0643 0174, Lorena Miranda Carballo, cédula de identidad N°1 0650 0510, Estefany Bonilla Ureña, cédula de identidad N°3 0473 0353, Jannis Gutiérrez Sánchez, cédula de identidad N°1 1461 0073, Roxana Lao Méndez cédula de identidad N°1 0652 0812 Giselle Varela Dijerez, cédula de identidad N°1 0587 0078, Héctor González Pachaco, cédula de identidad N°1 0599 0966, Johnny Soto Chaves, cédula de identidad N°1 1491 0493, esto según se detalla en</p>	<p>Se traslada este asunto a la comisión de hacienda para su estudio y dictamen. -----</p>

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°02-2025, lunes 13 de enero del 2025.

45986

		dicho documento. Lo anterior para su estudio y aprobación. -----	
20.	Alcalde Municipal MG-AG-00037- 2025 -----	Anexo oficio DRH.01314-2024, recibido el 06 de enero de 2025, suscrito por el señor Ansoni Soto Campos Asistente del Departamento de Recursos Humanos, donde adjunta el cálculo de los derechos laborales de los ex funcionarios de la Escuela de Música: Víctor Arrieta Burgos, Daniela Alvarado Aglietti, Diana Castellón Ramos Rita Agudelo Ortega, Mónica Ruiz Murillo, Hannia Hall Hernández Daniel Mora Cornejo, Indira Quintero Fonseca, Edgar Badilla Vargas, Diego Jiménez Camacho, Mario Solano Quirós, Sebastián Méndez Molina, esto según se detalla en dicho documento. Lo anterior para su estudio y aprobación. -----	Se traslada este asunto a la comisión de hacienda para su estudio y dictamen. -----
21.	Alcalde Municipal MG-AG-00029- 2025 -----	En atención a oficio SM ACUERDO 03306-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 53-2024, celebrada el día 30 de diciembre de 2024, artículo VIII.VIII., donde se aprobó el por tanto del Dictamen N° 114-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, que aprueba la solicitud de beca del	Se traslada este asunto a la comisión de sociales para su conocimiento. ----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Municipalidad de Goicoechea

45987

Sesión Ordinaria N°02-2025, lunes 13 de enero del 2025.

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16	22	Persona	
17		Denunciante -----	
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

CARETERRA, LO QUE PONE EN RIESGO A LOS MISMOS AL EXISTIR OBSTÁCULOS SOBRE LA VÍA QUE REITERO OBSTRUYEN EL LIBRE TRÁNSITO PEATONAL, al respecto las siguientes Leyes que se incumplen al realizarse dichos trabajos en perjuicio de la seguridad peatonal. LEY 5060, ARTÍCULO 32 Nadie tendrá derecho a cerrar parcial, totalmente o **ESTRECHAR **, cercando o edificando caminos o calles entregados por Ley o derecho del servicio público, o al propietario o vecinos de una localidad, salvo que proceda en virtud de RESOLUCIÓN JUDICIAL DICTADA en expediente tramitado con intervención de representantes del estado o de la Municipalidad respectiva, o por derechos adquiridos conforme a Leyes anteriores a la presente o a las disposiciones de esta Ley. Artículo 33 Ley 5060. Para la reapertura de la vía, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes o las Municipalidades en caso de calles de su jurisdicción, por los funcionarios de caminos o de cualquier persona procederá a levantar una información



Municipalidad de Goicoechea

45989

Sesión Ordinaria N°02-2025, lunes 13 de enero del 2025.

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

que hará constar mediante declaración de los testigos, mayores de edad, vecinos del lugar, y de reconocida buena conducta que el camino estaba abierto al servicio público o de particulares y desde cuando ha sido ESTRECHADO o cerrado e incluirá informe técnico de la oficina correspondiente. Comprobada la información que el camino fue cerrado o ESTRECHADO SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN o que estuvo al servicio público por más de un año, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes o la Municipalidad ORDENARÁ LA REAPERTURA en un plazo PERENTORIO NO MAYOR A TRES DÍAS Y EN REBELDÍA DEL OBLIGADO SE EJECUTARÁ por su cuenta. Quién contraviniere lo anterior será JUZGADO conforme las Leyes Penales correspondientes, según la naturaleza del hecho, se determinará la existencia del delito indicado por el Artículo 227 del Código Penal o la contravención prevista en el Artículo 400 del mismo Código. Sentencia 846-95.



1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

14/02/95. En principio la Administración No puede adoptar medidas de carácter absoluto o permanente que IMPIDA, DIFICULTE O LIMITEN EL DERECHO DE CIRCULACIÓN, pero en cambio pueden velar por el mantenimiento del orden público de la circulación, lo que se traduce en medidas restrictivas para que su aplicación sea válida deben tener un contenido apropiado DE RAZONABILIDAD Y PROPORCIONALIDAD . LEY 7600, ARTÍCULO 104. PRINCIPIOS DE ACCESIBILIDAD. Los principios, especificaciones técnicas y otras adaptaciones técnicas de acuerdo a la discapacidad establecidos en el presente Reglamento se aplicarán para las construcciones nuevas, ampliaciones, remodelaciones, de edificios, parques, aceras, jardines, plazas, VÍAS y otras edificaciones públicas y privadas, que brinden servicios al público. En virtud de las Leyes mencionadas se solicita a este Concejo que se retiren los obstáculos colocados sobre la vía pública mencionada ya que OBSTRUYEN Y



1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

DIFICULTAN LA MOVILIDAD PEATONAL Y CONSTITUYEN UN RIESGO PARA LOS PEATONES AL CRUZAR DICHA VÍA, la cuál es sumamente transitada. Así mismo dichos obstáculos contruidos incumplen la Ley 7600. Debido a lo anterior se solicita lo siguiente: 1) Se solicita se inicie una investigación sobre porqué motivo se están invirtiendo recursos municipales que pagamos todos los contribuyentes en obras sin sentido, que perjudican y entorpecen el derecho del libre tránsito, establecido en el Artículo 22 de la Constitución Política. Este proyecto nuevo que impulso la Dirección de Ingeniería es un fracaso vial, ya que además de representar un RIESGO PARA LOS PEATONES, también representa un riesgo para los conductores que circulan por dicha vía, ya que los mismos también tienen que evadir los obstáculos contruidos sobre la carretera, que ni siquiera tienen demarcación amarilla completa, solamente en los bordes, lo que ocasiona que no sean visibles para los conductores. Cabe mencionar que está vía



1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

recientemente fue asfaltada, y con este proyecto la carretera fue cortada y dañada para realizar estos trabajos, que reitero en lugar de mejorar el tránsito y la seguridad peatonal han venido a dificultar ambos en perjuicio de los usuarios de la vía y de los vecinos de la comunidad, que como también ya se hizo público en medios de televisión no estar de acuerdo con la construcción realizada. 3) Se solicita se realice una Auditoría a ese proyecto, ya que es irregular que en un proyecto de tan pequeñas dimensiones, en información brindada por los mismos funcionarios encargados se haya invertido cerca de 40 millones en el primer punto ubicado frente a la plaza de deportes, más lo que se gastó en la construcción del segundo punto antes de Copal, y porqué motivo la Dirección de Ingeniería continúa colocando estos obstáculos en la vía, cuando está demostrado que en el primer punto NO FUNCIONÓ, de hecho esta obra constituye una trampa y un PELIGRO PARA TODOS AQUELLOS que transitan por esta zona, al tener que esquivar estos



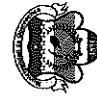
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

obstáculos construidos en medio de la carretera. Se habrán preguntado estos Ingenieros como una persona ciega o un adulto mayor se puede tropezar con los mismos al encontrárselos de repente en una vía pública que DEBE DE ESTAR LIBRE PARA LOS PEATONES. Y ni que decir de la dificultad para los conductores, el transporte público está sumamente afectado ya que los autobuses tienen que pasar por encima de estos cuadrados de concreto, lo que consecuentemente va a llevar a que por el peso de los autobuses y vehículos el concreto se vaya dañando y hasta allí lleguen los millones que se invirtieron, ya que está vía es sumamente angosta, por el cual la Dirección de Ingeniería debido tomar en cuenta este punto y los anteriores antes de invertir estos millones en un proyecto que no cumple con las especificaciones técnicas por las condiciones mencionadas de la vía. Sobre este punto ya los cuadros de concreto presentan daños y están siendo desborronados literalmente por el peso de los vehículos que inclusive



1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

pasan por encima de los mismos debido a lo angosto de la vía. Lo recomendable si se quería mejorar la seguridad peatonal era construir un paso o un semáforo peatonal, no este tipo de construcciones que no se han visto en ninguna parte del país, y con esto este MUNICIPIO NO HABRÍA TENIDO QUE INVERTIR MILLONES DESPERDICIAOS EN UNA OBRA INNECESARIA. De lo citado anteriormente se solicita se investigue porqué motivo se cambió el diseño original del proyecto en el cuál claramente se observa era una zona peatonal lo que se iba a realizar y no las obras sin sentido que realizaron, (se adjunta fotografía). 4) Se solicita que se presente el estudio técnico que supuestamente se realizó para dicho proyecto y si el mismo fue avalado por el MOPT, así mismo si la Unidad Técnica Vial UTV, y el funcionario encargado Andrés Campos, brindó su criterio técnico, ya que de existir ambos, los funcionarios públicos involucrados tendrán que rendir cuentas de porqué motivo la Administración Municipal, el Alcalde Fernando Chavarría está



Municipalidad de Goicoechea

45995

Sesión Ordinaria N°02-2025, Lunes 13 de enero del 2025.

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28	Asamblea	ASUNTO: Consulta del texto
29	Legislativa AL-	actualizado de discusión
30		EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° de comisión de



Municipalidad de Goicoechea

45996

Sesión Ordinaria N°02-2025, lunes 13 de enero del 2025.

1	DSDI-OFI-0003-	24.334,	LEY	PARA	EL	proyectos de ley
2	2025, Exp. 24.334	FINANCIAMIENTO			DE	para su estudio y
3		PROYECTOS		RURALES		dictamen. -----
4		EJECUTADOS POR		SUJETOS		
5		PUBLICOS Y PRIVADOS Y EL				
6		INSTITUTO DE DESARROLLO				
7		RURAL (INDER), MEDIANTE LA				
8		ADICIÓN DE UN INCISO E) AL				
9		ARTÍCULO 12, UN INCISO O) AL				
10		ARTÍCULO 15, UN INCISO R) AL				
11		ARTÍCULO 16, Y UN PÁRRAFO				
12		FINAL AL ARTÍCULO 36, DE LA LEY				
13		N° 9036, TRANSFORMA EL				
14		INSTITUTO DE DESARROLLO				
15		AGRARIO (IDA) EN EL INSTITUTO				
16		DE DESARROLLO RURAL (INDER)				
17		Y CREA LA SECRETARÍA TÉCNICA				
18		DE DESARROLLO RURAL, DEL 11				
19		DE MAYO DEL 2012, Y SUS				
20		REFORMAS. Con instrucciones				
21		superiores y de conformidad con las				
22		políticas para la protección del				
23		ambiente impulsadas por la				
24		institución en cuanto al ahorro de				
25		papel, se utiliza este correo				
26		electrónico como medio oficial para				
27		informarle acerca del oficio AL-DSDI-				
28		OFI-0003-2025, adjunto. -----				
29	24. Mario Morales V.	¿SABE UD. EN CUAL LUGAR ESTA				Trasladar a la
30	Presidente -----	PARADO POR CALLES Y				alcaldía para que



Municipalidad de Goicoechea

45997

Sesión Ordinaria N°02-2025, lunes 13 de enero del 2025.

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

AVENIDAS? Preámbulo. En Costa Rica en relación con las direcciones de las personas, casas o edificios estamos atrasados más de cien años, pues ninguna ciudad tiene numeradas las calles ni las avenidas, y, mucho menos las casas. Las únicas ciudades en donde existen algunas casas numeradas son la ciudad de Cartago, porque fue capital de la República y la ciudad de San José, porque es la capital. Pero hace más de sesenta años, dichas municipalidades no numeran las casas y, en aquellos cantones cuyas calles y avenidas están numeradas, ni siquiera los empleados municipales saben que significa el número de las casas. Dos ejemplos de que los mismos ingenieros municipales no conocen suficiente del tema de numeración de las calles y avenidas son los siguientes: En la ciudad de Puntarenas fueron numeradas las calles y avenidas, pero las calles fueron mal numeradas, pues las calles en toda ciudad latinoamericana al Este van numeradas con números impares y al Oeste van numeradas con números par, pero en Puntarenas

al informe Concejo Municipal sobre si se han valorado iniciativas tendientes a Ordenar la nomenclatura de las calles y avenidas y la numeración de los inmuebles, Asimismo, para que informe, en caso de que no se hubieran considerado estas iniciativas, si sería factible ejecutar un proyecto en este sentido -----



1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

las numeraron al revés, a Oeste están numeradas con números impares y al Este con números par. Otro ejemplo: En Santo Domingo de Heredia, las calles están numeras también equivocadamente, pues la calle central en todo Latinoamérica es la que está situada entre la iglesia católica y el parque central, y, en Santo Domingo la calle central la situaron al Oeste del Parque central, lo cual es un error. El mejor ejemplo de que en Costa Rica no se puede dar una dirección exacta es una carta que recibí de un amigo que aún vive en Australia y que literalmente dice: "Abogado Mario Morales cien metros al Norte de la venta de frutas, en Río Segundo, casa grande con portón verde y palos de mango, la línea del Tren pasa al frente. Río Segundo de Alajuela." a) Todas las ciudades que fueron fundadas por españoles son iguales, por razones históricas y religiosas, pues el ejército español vino a América a esclavizar a los naturales y los sacerdotes a bautizarlos y ambos a hurtarles el oro que tuvieran, pues en América no tenía valor comercial ese metal, pero



1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

en Europa sí lo tenía. Pero los sacerdotes no traían armas para defenderse, pues según la religión católica matar es pecado moral, lo que significa que el que mata, aunque se por defensa propia, va al infierno. Por esa razón el ejército cuidaba a los sacerdotes, por lo cual donde los sacerdotes construían la ermita, o rancho para la futura iglesia, el ejército construía la plaza de armas para defender a los sacerdotes, la cual fue luego o la plaza simplemente o el Parque Central de todo pueblo o ciudad. b) Las calles están trazadas de Sur a Norte y las avenidas de Este a Oeste. c) La calle cero o calle central en cualquier ciudad de Costa Rica, Centro América, México o Sur América, es la que está situada entre el parque central y la Iglesia católica, por razones históricas, como se dijo. d) Las calles al Este de la calle cero van numeradas con números impar, y al Oeste van numeradas con número par. La calle del paseo de los estudiantes, en San José, es la calle nueve. Al Oeste las calles van numeradas con número par. La calle frente al Gimnasio Nacional es la calle



1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

cuarenta y dos. La avenida central de cualquier ciudad generalmente es la que conduce a otra provincia o pueblo. En San José, la avenida central es la que va desde la sabana a Cartago. e) De la avenida central al Norte las avenidas van numeradas con números impar. En San José, la avenida que pasa por la antigua Botica Solera es la avenida nueve. f) Al Sur de la avenida central las avenidas se enumeran con números par. La avenida que pasa frente al costado Norte de Plaza Víquez es la avenida 18. g) En las ciudades en donde las casas están numeradas, como San José, si uno va por avenida el primer número de la casa le indica la calle menor que encierra la cuadra y cuando va por calle, el primer número le indica la avenida menor que encierra esa cuadra y el resto de la numeración indica la distancia que hay de la esquina de ese cruce a la puerta de la casa o edificio. h) Todas las ciudades hispanas están estructuradas de la misma forma. Las personas no estudian las ciudades por calles y avenidas, porque somos poco observadores. El parque que



Municipalidad de Goicoechea

46001

Sesión Ordinaria N°02-2025, lunes 13 de enero del 2025.

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19	25. Asamblea		
20	Legislativa AL-		
21	CPAAGROP-051-		
22	2025 Legislativa		
23	Exp. 24.716 -----		
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

46002

Sesión Ordinaria N°02-2025, lunes 13 de enero del 2025.

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23	26. Alcalde Municipal		
24	MG-AG-00092-		
25	2025 -----		
26			
27			
28			
29			
30			

24.716, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 22 de enero 2025, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2916, 2243-2433, o al correo electrónico yahaira.orozco@asamblea.go.cr De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. -----

Anexo oficio Circular STSE-0026-2024, recibido vía correo electrónico el 08 de enero de 2025, suscrito por el señor Luis Guillermo Chinchilla Mora, Secretario General del TSE, donde en virtud del cambio de autoridades municipales a partir del primero de mayo pasado, solicitó

Se le indica a la secretaria brindar la cuenta de correo electrónico oficial de la secretaria como cuenta principal y la de la



Municipalidad de Goicoechea

46003

Sesión Ordinaria N°02-2025, lunes 13 de enero del 2025.

	definir mediante acuerdo y comunicar a esa Secretaría General, dos cuentas de correo electrónico, una principal y la otra accesoria, a las cuales enviar las notificaciones de los acuerdos y resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones. Lo anterior para los trámites correspondientes. --	presidencia como accesoria. -----
27. Alcalde Municipal MG-AG-00082-2025 -----	En atención a oficio SM ACUERDO 2959-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 48-2024, celebrada el día 25 de noviembre de 2024, artículo III., inciso 13), donde se acordó trasladar a la Administración correo electrónico enviado por persona denunciante, me permito anexar oficio MG-AG-DI-0028-2025, recibido el 08 de enero de 2025, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones -----	Trasladar respuesta a persona denunciante. -----

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, continuamos con la aprobación

23 del PM 02-2025, compañeros antes de entrar en votación sí quería indicar que el

24 punto número 12, quería ver la posibilidad de sacarlo del PM para que lo sometamos

25 a votación porque según entiendo los exfuncionarios pues lo que tienen atrasados ya

26 ahorita el tema de la liquidación ya ellos sí lo tienen como muy atrasado entonces

27 quería someter a votación también el poder extraer ese punto del PM para que se les

28 pueda cancelar a los funcionarios lo que sería la parte que le corresponde de

29 liquidación, entonces compañeros siendo así sometemos a votación.-----

30 -----



- 1 El punto número 12 es la nota que nos manda de recursos humanos donde hay
2 exfuncionarios que se les tiene que hacer las liquidaciones pero ya están muy
3 atrasados digamos esas liquidaciones y hasta ahorita pues estamos teniéndolo acá
4 pero si las personas que se fueron sí pues ya se les debe hacer bastante tiempo
5 entonces tal vez es para sacarlo y poder darles la autorización para que se les pueda
6 cancelar correcto, entonces sí exacto nosotros Hacienda también todavía no va a
7 sesionar es para que ellos se le pueda girar el dinero entonces compañeros siendo
8 así someto a votación con ese cambio no sé si alguno tiene alguna observación más.
- 9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los**
10 **documentos contenidos en el oficio PM 02-2025 con la observación antes**
11 **mencionada, el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a**
12 **continuación: -----**
13 **ACUERDO N°3 -----**
14 "Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-02-2025."
15 **COMUNIQUESE. -----**
16 **Cuestión de Orden -----**
17 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros sometemos a votación
18 la alteración para conocer el punto que acabamos de extraer que sería el punto
19 número 12 de recursos humanos, la cual por unanimidad se aprueba.-----
20 **Se altera el orden del día para conocer oficio, sin embargo, el mismo**
21 **constará en el artículo que le corresponde según el orden del día establecido,**
22 **esto según la nueva directriz para la elaboración de actas -----**
23 Al ser las veinte horas con un minuto la Presidenta del Concejo Municipal
24 nombra al Síndico Suplente Minor Gerardo Muñoz Vargas en sustitución de la Síndica
25 Propietaria Flor del Río Rivera Pineda. -----
26 **ARTÍCULO V -----**
27 **ASUNTOS URGENTES. -----**
28 No se conoció -----
29 **ARTÍCULO VI -----**
30 **CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA. -----**



- 1 **RECORDATORIO CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA JUEVES 16**
- 2 **DE ENERO 2025 PARA ATENDER EN AUDIENCIA AL SEÑOR CARLOS**
- 3 **QUINTERO.** -----
- 4 **Cuestión de Orden** -----
- 5 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros tenemos por acá
- 6 algunas alteraciones entre ellas tenemos un documento que nos envía la dirección
- 7 administrativa sobre unos compromisos presupuestarios del 2024, dos mociones por
- 8 parte de la Presidencia Municipal, una moción del Partido Liberación Nacional, el
- 9 dictamen de obras, tres dictámenes de cultura, y siete dictámenes de gobierno y
- 10 administración, entonces compañeros someto a votación la alteración, la cual por
- 11 mayoría de votos se aprueba. -----
- 12 **VOTOS EN CONTRA**-----
- 13 **REGIDORA PROPIETARIA MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA** -----
- 14 **REGIDOR PROPIETARIO LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA**-----
- 15 **Se altera el orden del día para conocer los documentos antes**
- 16 **mencionados, sin embargo, los mismos constarán en los artículos que les**
- 17 **corresponden según el orden del día establecido, esto según la nueva directriz**
- 18 **para la elaboración de actas**-----
- 19 **ARTÍCULO VII**-----
- 20 **INFORMES DE AUDITORÍA**-----
- 21 **No se presentaron.** -----
- 22 **ARTÍCULO VIII**-----
- 23 **AUDIENCIAS** -----
- 24 **No se presentaron.** -----
- 25 **ARTÍCULO IX**-----
- 26 **DICTAMENES DE COMISIONES.**-----
- 27 **ARTÍCULO IX.I**-----
- 28 **DICTAMEN N°081-2024 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----
- 29 "En reunión ordinaria celebrada el 02 de diciembre de 2024, con la presencia
- 30 de: Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; y Johanna Arlete Oviedo Mora,



Sesión Ordinaria N°02-2025, lunes 13 de enero del 2025.

- 1 Secretaria; asesoría: Licda. Jannis Gutiérrez Sánchez, y Héctor González Pacheco;
2 dónde se conoció de lo siguiente:-----
3 SM-01265-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°22-2024, CELEBRADA EL DÍA 27 DE
4 MAYO DE 2024, ARTÍCULO VI.I, SE CONOCIÓ OFICIO MG CM AI 0073-2024,
5 SUSCRITO POR LA AUDITORÍA INTERNA.-----
6 CONSIDERANDO:-----
7 Que en Sesión Ordinaria N°22-2024, celebrada el día 27 de mayo de 2024, Artículo
8 VI.I, se conoció oficio MG CM AI 0073-2024, suscrito por la Auditoría Interna,
9 relacionado al Informe 005-2024: Auditoría al Comité Cantonal de Deportes y
10 Recreación de Goicoechea (CCDRG).-----
11 Que el día 17 de junio de 2024, la Comisión de Gobierno y Administración recibe en
12 audiencia a Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
13 Goicoechea relacionado al tema del Informe 005-2024 de la Auditoría Interna
14 Municipal.-----
15 Que mediante oficio CCDRG-JD-025-2024 de fecha 16 de setiembre de 2024,
16 suscrita por Jonathan Flores Jiménez, Presidente del Comité Cantonal de Deportes
17 y Recreación de Goicoechea, donde dan respuesta a informe solicitado en la
18 audiencia del 17 de junio de 2024, sobre los procesos laborales y judiciales del
19 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea.-----
20 Que mediante oficio COM-GOB Y ADM. 10-2024 de fecha 13 de noviembre de 2024,
21 la Comisión de Gobierno y Administración envía a la Junta Directiva del Comité
22 Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea se refiera a las
23 RECOMENDACIONES del informe 005-2024 de la Auditoría Municipal en los puntos
24 4.1 y 4.2 sobre: 1. ¿Qué acciones está implementando o va a implementar la Junta
25 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea para resolver
26 dichas recomendaciones?, 2. ¿Cuál es el cronograma o plan de acción que tiene la
27 Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea para
28 resolver las recomendaciones emitidas?, 3. Cada cuánto tiempo la Junta Directiva del
29 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea informará a la Auditoría
30 -----



Sesión Ordinaria N°02-2025, lunes 13 de enero del 2025.

- 1 Interna y al Concejo Municipal que están trabajando en cumplir las recomendaciones
2 emitidas en el informe 005-2024.-----
3 Que mediante oficio CCDRG-DAD-144-2024 de fecha 27 de noviembre de 2024,
4 suscrito por Johnny Leitón Mora, Director Administrativo del CCDR Goicoechea da
5 respuesta al oficio COM-GOB Y ADM 10-2024 dónde dan respuesta a cada una de
6 las interrogantes planteadas en el punto anterior.-----
7 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO**
8 **MUNICIPAL:**-----
9 1. En atención a las recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna en
10 Informe 005-2024 “Auditoría al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
11 Goicoechea (CCDRG), se nos informa por parte de este Comité mediante oficio
12 CCDRG-DAD-144-2024 de fecha 27 de noviembre de 2024 que dicho órgano
13 está tomando las medidas necesarias establecidas en el informe, y se está a la
14 espera del siguiente avance de acuerdo a las recomendaciones emitidas por la
15 Auditoría Interna Municipal.-----
16 2. Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea acatando
17 las recomendaciones de la Auditoría Municipal y en cumplimiento a la Directriz
18 de la Contabilidad Nacional sobre la obligatoriedad de conformar una Comisión
19 de NICSP, informan mediante oficio CCDRG-DAD-144-2024 de fecha 27 de
20 noviembre de 2024 que mediante acuerdo de la Junta Directiva de dicho
21 Comité, en Sesión Ordinaria 008-2024 con fecha 06 de junio de 2024, queda
22 conformada por los siguientes miembros: Johnny Leitón Mora, Xiomara
23 Campos Jiménez, Juan Rojas Rojas, Natalia Rodríguez Jarquín, Isabel Arias
24 Cascante y Wendy Arce Cortés.-----
25 3. Se comunique a los interesados.-----
26 4. Se solicita la firmeza.”-----
27 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga manifiesta, gracias señora
28 presidenta, bueno yo quería consultar a los compañeros de la comisión porque no
29 me queda claro cuál sería la acción de parte de los regidores sobre estos oficios,
30 porque si uno lee el por tanto, el por tanto es una serie de información o de informe



1 o de análisis que ellos han o capturaron digamos me imagino de los documentos
2 que ellos analizaron pero no sé si es que se está tomando nota de la
3 documentación o que se le insta al comité cantonal de deportes de informar sobre
4 las medidas necesarias que han venido implementando sobre la corrección, sobre
5 el informe de la auditoría o sea no dice qué es lo que tenemos que hacer sobre
6 sobre esa documentación, entonces sí quería consultar digamos si es que lo que
7 considera la comisión es que tenemos que tomar nota porque ya se ha venido
8 atendiendo digamos las recomendaciones de la auditoría o se le va a trasladar
9 esto a la auditoría o no sé, digamos yo creo que a mí no me queda por lo menos
10 claro cuál es la intención de la comisión para que nosotros votemos algo gracias.

11 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, si en realidad también tengo
12 la misma duda que la compañera Melissa porque los documento que están acá,
13 que dicen el dictamen son documentos que han sido enviados por el comité
14 cantonal de deportes entonces lo que yo no sé si se tiene que hacer algo al
15 respecto o nada más es que tomamos nota al respecto. -----

16 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes manifiesta, gracias presidenta,
17 lo que vimos ahí entonces no sé si quedo plasmado en la redacción final una
18 disculpa del caso era precisamente que el comité cantonal nos diga cómo va
19 avanzando en precisamente en las recomendaciones de la auditoría que les
20 tocaba a ellos, después de la reunión que vinieron aquí a explicarnos a la comisión
21 ciertos detalles lo que queremos es que nos informen hasta donde han avanzado
22 con esas recomendaciones para hacer un análisis de lo que ellos nos envíen para
23 seguirle dando seguimiento al documento. -----

24 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
25 **Dictamen 81-2024 Comisión de Gobierno y Administración con la observación**
26 **se solicita al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea que**
27 **informe al Concejo Municipal sobre el avance en las recomendaciones antes**
28 **mencionadas para realizar un análisis al respecto y dar seguimiento al**
29 **documento, el cual por unanimidad se aprueba. -----**

30 -----



1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2 tanto del Dictamen 81-2024 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por
3 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

4 **ACUERDO N°4**-----

5 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

6 1. En atención a las recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna en
7 Informe 005-2024 “Auditoría al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
8 Goicoechea (CCDRG), se nos informa por parte de este Comité mediante oficio
9 CCDRG-DAD-144-2024 de fecha 27 de noviembre de 2024 que dicho órgano
10 está tomando las medidas necesarias establecidas en el informe, y se está a la
11 espera del siguiente avance de acuerdo con las recomendaciones emitidas por
12 la Auditoría Interna Municipal.-----

13 2. Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea acatando
14 las recomendaciones de la Auditoría Municipal y en cumplimiento a la Directriz
15 de la Contabilidad Nacional sobre la obligatoriedad de conformar una Comisión
16 de NICSP, informan mediante oficio CCDRG-DAD-144-2024 de fecha 27 de
17 noviembre de 2024 que mediante acuerdo de la Junta Directiva de dicho
18 Comité, en Sesión Ordinaria 008-2024 con fecha 06 de junio de 2024, queda
19 conformada por los siguientes miembros: Johnny Leitón Mora, Xiomara
20 Campos Jiménez, Juan Rojas Rojas, Natalia Rodríguez Jarquín, Isabel Arias
21 Cascante y Wendy Arce Cortés.-----

22 3. Se solicita al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea que
23 informe al Concejo Municipal sobre el avance en las recomendaciones antes
24 mencionadas para realizar un análisis al respecto y dar seguimiento al
25 documento.-----

26 4. Se comunique a los interesados.-----

27 5. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

28 **ARTÍCULO IX.II**-----

29 **DICTAMEN N°082-2024 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----

30



Sesión Ordinaria N°02-2025, lunes 13 de enero del 2025.

1 "En reunión ordinaria celebrada el 02 de diciembre de 2024, con la presencia de:
2 Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; y Johanna Arlete Oviedo Mora, Secretaria;
3 asesoría: Licda. Jannis Gutiérrez Sánchez, y Héctor González Pacheco; dónde se
4 conoció de lo siguiente:-----

5 SM-2125-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°34-2024, CELEBRADA EL DÍA 19 DE
6 AGOSTO DE 2024, ARTÍCULO VII.I, SE ATENDIÓ EN AUDIENCIA A LA SEÑORA
7 EIDA ARCE ANCHÍA -----

8 CONSIDERANDO:-----
9 Que en Sesión Ordinaria N°34-2024, celebrada el día 19 de agosto de 2024, Artículo
10 VII.I, se atendió en audiencia a la señora Eida Arce Anchía, Coordinadora del equipo
11 técnico Mueve, Unión Nacional de Gobiernos Locales. -----

12 POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO
13 MUNICIPAL:-----

14 1. Solicitar a la Administración Municipal informe sobre los avances del "Proyecto
15 Mueve": ¿Cuál ha sido el impacto económico para esta Municipalidad?, ¿Dónde
16 se ha o se han desarrollado estos proyectos?, y ¿Cuál es el propósito de cada
17 uno?-----

18 2. Se comunique a los interesados.-----
19 3. Se solicite la firmeza."-----

20 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
21 Dictamen 082-2024 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por
22 unanimidad se aprueba.-----

23 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
24 tanto del Dictamen 082-2024 Comisión de Gobierno y Administración, la cual
25 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

26 ACUERDO N°5-----
27 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

28 1. Solicitar a la Administración Municipal informe sobre los avances del "Proyecto
29 Mueve": ¿Cuál ha sido el impacto económico para esta Municipalidad?,
30



1 ¿Dónde se ha o se han desarrollado estos proyectos?, y ¿Cuál es el propósito
2 de cada uno?-----

3 2. Se comunique a los interesados.-----

4 3. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

5 **ARTÍCULO IX.III** -----

6 **DICTAMEN N°083-2024 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----

7 "En reunión ordinaria celebrada el 02 de diciembre de 2024, con la presencia
8 de: Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; y Johanna Arlete Oviedo Mora,
9 Secretaria; asesoría: Licda. Jannis Gutiérrez Sánchez, y Héctor González Pacheco;
10 dónde se conoció de lo siguiente: -----

11 **SM-ACUERDO-2141-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°36-2024, CELEBRADA EL**
12 **DÍA 2 DE SETIEMBRE DE 2024, ARTÍCULO III, INCISO 12), SE CONOCIÓ OFICIO**
13 **DICTAMEN 31-ALE-MG-2024 SUSCRITO POR MAG. DAVID SALAZAR MORALES.**

14 **ASESORÍA LEGAL.**-----

15 **SM-ACUERDO-2170-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°36-2024, CELEBRADA EL**
16 **DÍA 2 DE SETIEMBRE DEL 2024, ARTÍCULO III INCISO 41), SE CONOCIÓ OFICIO**
17 **DICTAMEN 31 BIS-ALE-MG-2024, SUSCRITA POR MAG. DAVID SALAZAR**
18 **MORALES, ASESORÍA LEGAL.**-----

19 **CONSIDERANDO:**-----

20 Que en Sesión Ordinaria N°36-2024 celebrada el día 2 de setiembre de 2024, Artículo
21 III Inciso 12), se conoció Dictamen 31-ALE-MG-2024 suscrito por MAG. David Salazar
22 Morales, Asesoría Legal, la cual en sus conclusiones textualmente indica: -----

23 **"C- CONCLUSIONES**-----

24 **PRIMERO:** Los bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad de Goicoechea
25 destinados a facilidades comunales, salones y áreas para el desarrollo y práctica del
26 deporte, la recreación, la cultura, el turismo, áreas verdes; son bienes de dominio
27 público. Por tanto, son inalienables, imprescriptibles, inembargables y se encuentran
28 fuera del uso comercial.-----

29 **SEGUNDO:** El Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los
30 Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos establece el



Sesión Ordinaria N°02-2025, Lunes 13 de enero del 2025.

- 1 procedimiento y los requisitos para que las personas jurídicas legitimadas, soliciten
- 2 la administración de los bienes inmuebles a los que refiere el Reglamento. Dentro de
- 3 esas obligaciones, se encuentra la de presentar informes de gestión ante la Auditoría
- 4 Interna, que inclusive debe constar en caso de que los sujetos interesados pretendan
- 5 la renovación del convenio, o la suscripción de uno nuevo, demostrando la capacidad
- 6 de afrontar las obligaciones establecidas en el mismo convenio y en la normativa
- 7 reglamentaria disponible al efecto.-----
- 8 TERCERO: En el caso de que se remita información al Concejo Municipal sobre algún
- 9 presunto incumplimiento de los términos de algún convenio generado a partir del
- 10 Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e
- 11 instalaciones comunales, deportivas y parques públicos, deberá el Concejo Municipal
- 12 valorar la existencia de mérito para la apertura del procedimiento administrativo
- 13 correspondiente - sin que ello implique pronunciamiento alguno sobre el fondo del
- 14 asunto -, emitir el acuerdo donde se disponga la apertura de procedimiento, y el
- 15 nombramiento de órgano director debidamente motivado, más aún, en caso de que
- 16 no recaiga tal labor sobre la secretaría del órgano colegiado.-----
- 17 CUARTO: En atención a lo dispuesto de manera integral por la normativa
- 18 reglamentaria para la administración, uso y funcionamiento de los bienes inmuebles
- 19 titularidad del ente local en relación con el canon 13.e) del Código Municipal, en caso
- 20 de que se de apertura a un procedimiento administrativo, podrá requerirse a la
- 21 Administración, colaboración para llevar a cabo la fase de instrucción del
- 22 procedimiento administrativo.”-----
- 23 Que en Sesión Ordinaria N°36-2024 celebrada el día 2 de setiembre de 2024, Artículo
- 24 III Inciso 41), se conoció dictamen 31 BIS-ALE-MG-2024, suscrito por MAG. David
- 25 Salazar Morales, Asesoría Legal, relacionado a ampliación a dictamen 31-ALE-MG-
- 26 2024, el cual en sus conclusiones dice:-----
- 27 “C- CONCLUSIONES-----
- 28 PRIMERO: Se amplía el dictamen 3 I-ALE-MG-2024 en el tanto, en el dictamen 09-
- 29 ALEMG-2024 se hizo mención de la resolución R-DC-00010-2023 emitida por la
- 30 Contraloría General de la República, y que se relaciona con normas para el control



Sesión Ordinaria N°02-2025, lunes 13 de enero del 2025.

- 1 de fondos y actividades públicas que son custodiados o administrados por sujetos
2 privados.-----
- 3 **SEGUNDO:** Se recomienda al Colegiado de Regidores adoptar acciones a fin de
4 valorar el contenido de la resolución R-DC-00010-2023 en lo que fuere aplicable, y
5 efectuar ajustes al reglamento para la administración, uso y funcionamiento de los
6 inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos, considerando a
7 su vez, las condiciones establecidas a partir de la reciente reforma al artículo 180 del
8 Código Municipal, y a fin de que se valore la adición de cláusulas a los convenios
9 existentes.”-----
- 10 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO**
11 **MUNICIPAL:**-----
- 12 1. Se instruye a la Administración Municipal a realizar investigación y así
13 sustanciar sí cabe realizar apertura de procedimiento administrativo a la
14 Asociación involucrada, para que se analice si hay evidencia suficiente con
15 respecto a la violación de los términos firmado en el convenio de administración
16 de bienes inmuebles, ya que los bienes inmuebles propiedad de la
17 Municipalidad de Goicoechea destinados a facilidades comunales, salones y
18 áreas para el desarrollo y práctica del deporte, la recreación, la cultura, el
19 turismo, áreas verdes; son bienes de dominio público. Por tanto, son
20 inalienables, imprescriptibles, inembargables y se encuentran fuera del uso
21 comercial.-----
- 22 2. Se comunique a los interesados.-----
- 23 3. Se solicita la firmeza.”-----
- 24 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros a este dictamen por
25 recomendación de la asesoría legal sería también hacer la remisión del dictamen a
26 reglamentos para que se valore el reglamento y se pueda considerar el tema del
27 dictamen, adicional de que se considera el criterio jurídico 31 Bis-Ale-MG-2024,
28 compañeros entonces con esa recomendación-----
- 29 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
30 **Dictamen 083-2024 Comisión de Gobierno y Administración con la observación**



1 hacer la remisión del dictamen a reglamentos para que se valore el reglamento
2 y se pueda considerar el tema del dictamen, adicional de que se considera el
3 criterio jurídico 31 Bis-Ale-MG-2024, el cual por unanimidad se aprueba.-----
4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del Dictamen 083-2024 Comisión de Gobierno y Administración, la cual
6 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

7 **ACUERDO N°6**-----

8 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

9 1. Se instruye a la Administración Municipal a realizar investigación y así
10 sustanciar sí cabe realizar apertura de procedimiento administrativo a la
11 Asociación involucrada, para que se analice si hay evidencia suficiente con
12 respecto a la violación de los términos firmado en el convenio de administración
13 de bienes inmuebles, ya que los bienes inmuebles propiedad de la
14 Municipalidad de Goicoechea destinados a facilidades comunales, salones y
15 áreas para el desarrollo y práctica del deporte, la recreación, la cultura, el
16 turismo, áreas verdes; son bienes de dominio público. Por tanto, son
17 inalienables, imprescriptibles, inembargables y se encuentran fuera del uso
18 comercial.-----

19 2. Se remita este dictamen a la comisión especial para estudio y creación de
20 reglamentos para que se valore el reglamento y se pueda considerar el tema,
21 adicional de que se considere el criterio jurídico 31 BIS-ALE-MG-2024. -----

22 3. Se comunique a los interesados.-----

23 4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

24 **ARTÍCULO IX.IV**-----

25 **DICTAMEN N°085-2024 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**-----

26 “En reunión ordinaria celebrada el 02 de diciembre de 2024, con la presencia
27 de: Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; y Johanna Arlete Oviedo Mora,
28 Secretaria; asesoría: Licda. Jannis Gutiérrez Sánchez, y Héctor González Pacheco;
29 dónde se conoció de lo siguiente:-----

30



Sesión Ordinaria N°02-2025, Lunes 13 de enero del 2025.

1 SM-ACUERDO-2142-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°36-2024,
2 CELEBRADA EL DÍA 2 DE SETIEMBRE DE 2024, ARTÍCULO III INCISO 13), SE
3 CONOCIÓ OFICIO DICTAMEN 29-ALE-MG-2024, SUSCRITO MAG. DAVID
4 SALAZAR MORALES, ASESORÍA LEGAL.-----

5 CONSIDERANDO:-----
6 Que en Sesión Ordinaria N°36-2024, celebrada el día 2 de setiembre de 2024,
7 Artículo III Inciso 13), se conoció DICTAMEN 29-ALE-MG-2024, suscrito por el Mag.
8 David Salazar Morales, Asesoría Legal relacionado al seguimiento de acciones
9 recomendadas por Auditoría Interna en relación a Vistas del Valle, sobre: 1. En cuánto
10 al perro guardián llamado "Rocco" y que la Comunidad Organizada Vistas del Valle,
11 tiene en el Sitio. 2. La mejora en el sistema pluvial de la zona de parque dicha
12 Urbanización.-----

13 POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE
14 CONCEJO MUNICIPAL:-----

15 1. Indicar a la Asociación de Vecinos Residencial Vistas del Valle Dos, que la
16 práctica inapropiada de tener un animal en este caso perro, como vigilante del
17 bien inmueble, no se debe dar, lo anterior a la luz de la Ley de Bienestar de los
18 Animales, Ley sobre matrícula y vacunación de perros y la Ley General de
19 Salud, por lo cual se recomienda la contratación de un oficial de seguridad. ---
20 2. Se comunique a los interesados.-----
21 3. Se solicita la firmeza."-----

22 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga manifiesta, gracias señora
23 presidenta, nada más quería poner tal vez sobre la mesa para los compañeros o a
24 consideración de los compañeros de la comisión me parece que la recomendación
25 de contratar un oficial de seguridad implica muchas cosas para una asociación esto
26 puede implicar cargas sociales y demás y no todas las asociaciones tendrán la
27 posibilidad de contratar un guarda de seguridad, entonces me parece que ahí lo que
28 debería de tratar de invitar a dicha asociación a validar otras formas de vigilancia para
29 el bien inmueble, que podrían ser colocación de cámaras o si tienen la posibilidad de
30 oficial de seguridad pues bienvenido sea o bien que una persona esté en constante



1 este vigilancia del bien inmueble, pero sí determinar o recomendarle que contrate una
2 oficial de seguridad como tal como única recomendación si no nos parece a nosotros
3 lo más pues lo más adecuado sería en esta forma para nosotros que validen otras
4 formas de vigilancia para el bien inmueble, gracias. -----
5 La Presidenta del Concejo Municipal señala, muchísimas gracias doña Melissa,
6 la asesoría legal no está recomendando si hacemos un receso de 2 minutos para ver
7 este dictamen un momento por favor. -----
8 Al ser las veintidós horas con dos minutos la Presidenta del Concejo Municipal
9 da un receso de 2 minutos. -----
10 Al ser las veintidós horas con cuatro minutos la Presidenta del Concejo Municipal
11 reanuda la sesión. -----
12 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez expresa, si quisiéramos retirar
13 eso a solicitudes de los miembros de la comisión para revisar a ver si hay otro acuerdo
14 y poderlo manejar de otra manera, gracias. -----
15 El Regidor Propietario Rafael Ángel Vargas Brenes expresa, lo que creo que he
16 dicho muchas oportunidades en comisiones no sé si aquí lo he dicho pero lo que
17 entendí fue que hay un acuerdo referente este mismo tema es fundamental que
18 cuando una comisión conoce un expediente las personas encargadas de la comisión
19 de secretaría lleven todos los insumos, ya lo he dicho varias veces o sea nosotros los
20 regidores miembros de comisiones no sabemos lo que sobre un tema se discutió, sí
21 aquí no existe un expediente sobre tema particular las cosas andan por allá y por acá,
22 por allá y por acá, si nosotros estamos viendo un expediente de esta situación del
23 parque x, el lugar tal, el lugar x, debe estar ahí para qué, para que la secretaria nos
24 orienten a nosotros nos diga mire aquí hay estas cosas, aquí está el expediente
25 completo, yo lo he dicho en dos o tres oportunidades, lamentablemente es
26 complicado pero una vez más esto lo digo aprovechando esta situación si hay un
27 dictamen sobre esto, debería haber estado ahí, debieron haberlo llevado ese
28 documento y todos los documentos que tengan que ver, y no lo digo por la comisión
29 de gobernación, lo he dicho porque lo he dicho en otros lados creo que un día que
30 estuve en la comisión de sociales, un día llegue me invitaron hablé del tema es muy



1 importante para nosotros que toda la documentación referente a un tema x que se
2 haya visto hoy o mañana este en nuestras manos a la hora de dictaminar, pues quiero
3 volver a hablar de eso ahora en el Concejo pues para que tratemos desde la
4 secretaría municipal de ir mejorando ese orden expedientes que hay que tener.-----

5 La Presidenta del Concejo Municipal menciona, muchísimas gracias don Rafael,
6 nada más como para hablar también un poquito de ese tema que don Rafael está
7 diciendo, yo hace un tiempo había convocado una reunión en mi oficina donde
8 algunos regidores pues pudieron asistir junto con la secretarías para buscar alguna
9 forma que también me reuní con ellos para buscar una forma de que todo quede este
10 justo como dice don Rafael que todo el expediente desde que inicia hasta que finalice
11 se pueda tener como a mano, estamos buscando los mecanismos porque también
12 se ha estado pensando en el tema hasta digitalizarlo porque el tema del foliado que
13 lo hablamos también ese día pues a ellas se les complica un poco también entonces
14 se está buscando la forma de un método de ver si se puede buscar cómo digitalizarlo
15 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el retiro del**
16 **Dictamen N° 085-2024 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
17 **unanimidad de los presentes (Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya**
18 **no se encuentra en su curul) se aprueba. -----**

19 **ACUERDO N° 7 -----**

20 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

21 **“Se aprueba el retiro del Dictamen 085-2024 Comisión de Gobierno y**
22 **Administración y se devuelve a dicha comisión para mejor resolver.”**

23 **COMUNIQUESE. -----**

24 **VOTO EN CONTRA-----**

25 **REGIDOR PROPIETARIO LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA-----**

26 **ARTÍCULO IX.V -----**

27 **DICTAMEN N°086-2024 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN -----**

28 “En reunión ordinaria celebrada el 02 de diciembre de 2024, con la presencia
29 de: Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; y Johanna Arlete Oviedo Mora,
30



Sesión Ordinaria N°02-2025, lunes 13 de enero del 2025.

- 1 Secretaria; asesoría: Licda. Jannis Gutiérrez Sánchez, y Héctor González Pacheco;
- 2 dónde se conoció de lo siguiente: -----
- 3 SM-ACUERDO-2143-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°36-2024,
- 4 CELEBRADA EL DÍA 2 DE SETIEMBRE DE 2024, ARTÍCULO III INCISO 14, SE
- 5 CONOCIÓ OFICIO DICTAMEN 30-ALE-MG-2024, SUSCRITO POR EL MAG. DAVID
- 6 SALAZAR MORALES, ASESORÍA LEGAL. -----
- 7 CONSIDERANDO: -----
- 8 Que en Sesión Ordinaria N°36-2024, celebrada el día 2 de setiembre de 2024,
- 9 Artículo III Inciso 14), se conoció DICTAMEN 30-ALE-MG-2024, suscrito por el Mag.
- 10 David Salazar Morales, Asesoría Legal relacionado a las gestiones informadas por la
- 11 Auditoría Interna Municipal en relación con el Comité Cantonal de Deportes y
- 12 Recreación de Goicoechea. -----
- 13 POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE
- 14 CONCEJO MUNICIPAL: -----
- 15 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-2143-2024 de la Secretaría, el cual
- 16 adjunta DICTAMEN 30-ALE-MG-2024, suscrito por el Mag. David Salazar
- 17 Morales, Asesoría Legal, relacionado al oficio MG-CM-AI-0010-2024 dónde se
- 18 informa la existencia de asuntos en instancias judiciales siendo tramitados, en
- 19 sede judicial, quedando a la espera de que se emita producto final al respecto.
- 20 2. Se solicita a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
- 21 Goicoechea informe al Concejo Municipal, sobre las acciones y avances
- 22 efectuados para la implementación de las recomendaciones emitidas por la
- 23 Auditoría Interna en el informe 013-2024, para que dichas situaciones no se
- 24 vuelvan a dar -----
- 25 3. Se solicita al Comité de Deportes y Recreación de Goicoechea los expedientes
- 26 respectivos. -----
- 27 4. Se comunique a los interesados. -----
- 28 5. Se solicita la firmeza." -----
- 29 -----
- 30 -----



Sesión Ordinaria N°02-2025, lunes 13 de enero del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 Dictamen 86-2024 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por
3 unanimidad se aprueba.-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del Dictamen 86-2024 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por
6 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

7 **ACUERDO N°8**-----

8 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

9 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-2143-2024 de la Secretaría, el cual
10 adjunta DICTAMEN 30-ALE-MG-2024, suscrito por el Mag. David Salazar
11 Morales, Asesoría Legal, relacionado al oficio MG-CM-AI-0010-2024 dónde se
12 informa la existencia de asuntos en instancias judiciales siendo tramitados, en
13 sede judicial, quedando a la espera de que se ermita producto final al respecto.

14 2. Se solicita a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
15 de Goicoechea informe al Concejo Municipal, sobre las acciones y avances
16 efectuados para la implementación de las recomendaciones emitidas por la
17 Auditoría Interna en el informe 013-2024, para que dichas situaciones no se
18 vuelvan a dar-----

19 3. Se solicita al Comité de Deportes y Recreación de Goicoechea los expedientes
20 respectivos.-----

21 4. Se comunique a los interesados.-----

22 5. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

23 **ARTÍCULO IX.VI**-----

24 **DICTAMEN N°087-2024 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----

25 “En reunión ordinaria celebrada el 02 de diciembre de 2024, con la presencia
26 de: Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; y Johanna Arlete Oviedo Mora,
27 Secretaria; asesoría: Licda. Jannis Gutiérrez Sánchez, y Héctor González Pacheco;
28 dónde se conoció de lo siguiente:-----

29 SM-ACUERDO-2153-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°36-2024,
30 CELEBRADA EL DÍA 02 DE SETIEMBRE DEL 2024, ARTÍCULO III INCISO 24), SE



Sesión Ordinaria N°02-2025, Lunes 13 de enero del 2025.

1 CONOCIÓ CORREO ELECTRÓNICO, SUSCRITO POR LA EMPRESA MÁS
2 MÚSICA.-----

3 SM-ACUERDO-2158-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°36-2024,
4 CELEBRADA EL DÍA 2 DE SETIEMBRE DEL 2024, ARTÍCULO III INCISO 29), SE
5 CONOCIÓ NOTA, SUSCRITA POR HENRY QUIRÓS RAMÍREZ, APODERADO
6 GENERALISIMO DE MÁS MÚSICA INTERNACIONAL.-----

7 CONSIDERANDO:-----

8 Que en Sesión Ordinaria N°36-2024, celebrada el día 02 de setiembre del 2024,
9 Artículo III inciso 24), y Artículo III inciso 29) se conoció correo electrónico, suscrito
10 por la empresa Más Música, relacionado a recurso de revocatoria interpuesto por el
11 señor Mauricio García Hernández, de la Empresa Grupo ITAUK SRL, en relación a
12 la Licitación Reducida 2024LD-000038-0024100001 para la “Adquisición de sistema
13 de conferencia tipo multimedia digital con votación electrónica. Concejo Municipal
14 Goicoechea”.-----

15 Que el recurso al procedimiento antes citado fue rechazado de plano por
16 Inadmisible por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°36-2024, celebrada el
17 día 02 de setiembre de 2024, Artículo XI.-----

18 POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE
19 CONCEJO MUNICIPAL:-----

20 1. Se toma nota de los oficios SM-ACUERDO-2153-2024 y SM-ACUERDO-
21 2158-2024 de la Secretaría por haberse resuelto el recurso al
22 procedimiento en Sesión Ordinaria 36-2024, celebrada el 02 de setiembre
23 de 2024, Artículo XI.-----
24 2. Se comunique a los interesados.-----
25 3. Se solicita la firmeza.”-----

26 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
27 **Dictamen 87-2024 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
28 **unanimidad se aprueba.**-----

29 -----

30 -----



1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2 tanto del Dictamen 87-2024 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por
3 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

4 ACUERDO N°9 -----

5 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

6 1. Se toma nota de los oficios SM-ACUERDO-2153-2024 y SM-ACUERDO-2158-
7 2024 de la Secretaría por haberse resuelto el recurso al procedimiento en
8 Sesión Ordinaria 36-2024, celebrada el 02 de setiembre de 2024, Artículo XI.

9 2. Se comunique a los interesados.-----

10 3. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

11 **ARTÍCULO IX.VII** -----

12 **DICTAMEN N°088-2024 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----

13 "En reunión ordinaria celebrada el 02 de diciembre de 2024, con la presencia
14 de: Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; y Johanna Arlete Oviedo Mora,
15 Secretaria; asesoría: Licda. Jannis Gutiérrez Sánchez, y Héctor González Pacheco;
16 dónde se conoció de lo siguiente:-----

17 SM-ACUERDO-2169-2024: EN SESIÓN ORDINARIA n°36-2024, CELEBRADA
18 EL DÍA 2 DE SETIEMBRE DEL 2024, ARTÍCULO III, INCISO 40), SE CONOCIÓ
19 NOTA, SUSCRITA POR ANTONIO ABASOLO RODRÍGUEZ, GERENTE GENERAL
20 GUADALUPE FC.-----

21 **CONSIDERANDO:**-----

22 Que en Sesión Ordinaria N°36-2024, celebrada el día 02 de setiembre de 2024,
23 Artículo III inciso 40), se conoció nota suscrita por Antonio Abasolo Rodríguez,
24 Gerente General Guadalupe FC, relacionado a la solicitud de realizar en el estadio
25 Colleya Fonseca evento para festejar y tener un espacio para las fiestas patrias del
26 cantón los días 13, 14 y 15 de setiembre.-----

27 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE**
28 **CONCEJO MUNICIPAL:**-----

29 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-2169-2024 de la Secretaría por
30 estar extemporáneo.-----



1 2. Se comunique a los interesados.-----

2 3. Se solicita la firmeza.”-----

3 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
4 **Dictamen 88-2024 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
5 **unanimidad se aprueba.**-----

6 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
7 **tanto del Dictamen 88-2024 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por**
8 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

9 **ACUERDO N°10** -----

10 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

11 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-2169-2024 de la Secretaría por estar
12 extemporáneo.-----

13 2. Se comunique a los interesados.-----

14 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

15 **ARTÍCULO IX.VIII** -----

16 **DICTAMEN N°08-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE MENCIONES HONORIFICAS --**

17 “En reunión extraordinaria, celebrada el día 2 de Diciembre de 2024, a las 18:04
18 horas, con la presencia de Estiven Arias Garro, Presidente, Cristhian Muñoz Rojas
19 Vicepresidente, Yamileth Serrano Alvarado y, con base en los artículos 169 y 170 de
20 la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció
21 de lo siguiente:-----

22 **SM ACUERDO 0483-2024**, se conoció moción de orden y fondo sin dispensa
23 de trámite, por el Síndico propietario Carlos Alfaro y avalada por el Regidor
24 Propietario Fernando Chavarría.-----

25 Al respecto se tiene lo siguiente: -----

26 Considerando:-----

27 **SM ACUERDO 0483-2024**, se conoció moción de orden y fondo sin dispensa
28 de trámite, por el Síndico propietario Carlos Alfaro y avalada por el Regidor
29 Propietario Fernando Chavarría, solicitar al Honorable Concejo valorar realizar un
30 -----



1 reconocimiento a los equipos de la categoría de futbol playa, tantos femeninos
2 como masculinos, por los títulos obtenidos y al máximo goleador del Torneo
3 Internacional.-----

4 Por tanto:-----

5 Esta comisión recomienda al consejo Municipal:-----

6 1. Trasladar a la Administración Municipal, para solicitar más información
7 acerca de los equipos, cual es el torneo Internacional donde tuvieron
8 participación, donde tienen la cede, quien fue el director técnico en su
9 momento y quienes eran los jugadores en ese momento, para valorar el
10 reconocimiento.-----

11 2. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

12 El Síndico Propietario Estiven Arias Garro manifiesta, nada más es para hacer
13 una corrección a el por tanto número uno que dice trasladar a la administración
14 municipal, sería trasladar al señor Fernando Chavarría actual Alcalde de la
15 Municipalidad porque él como regidor propietario avaló esta moción y entonces ya
16 que no está el proponente entonces tal vez se nos pueda dar mayor información y
17 quién también aprovecho para comentarles a todos mis compañeros del Concejo
18 dado que como presidente de menciones honoríficas actual me han llegado ciertas
19 consultas de mociones que han estado en la comisión y si solicitamos como comisión
20 que por favor puedan indicarnos o documentar, certificar con fotografías testimonios
21 archivos, entrevistas y cualquier otra documentación el sustento de la moción porque
22 viene y solamente indica ciertos criterios pero no tenemos nada como comisión para
23 respaldar entonces e igual la apertura de esta comisión a poder pues en algún
24 momento de cualquier duda o consulta puedo recibir para explicarles bien cómo
25 funciona esta comisión desde su reglamento y cada uno de los artículos de dónde
26 nos guiamos entonces sería eso muchísimas gracias.-----

27 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
28 **Díctamen 08-2024 Comisión Especial de Menciones Honoríficas con la**
29 **observación trasladar al señor Fernando Chavarría actual Alcalde de la**
30 **Municipalidad, el cual por unanimidad se aprueba.**-----



1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2 tanto del Dictamen 08-2024 Comisión Especial de Menciones Honoríficas, la
3 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

4 ACUERDO N°11 -----

5 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

6 1. Trasladar al Lic. Fernando Chavarría Quirós, actual Alcalde Municipal, para
7 solicitar más información acerca de los equipos, cual es el torneo Internacional
8 donde tuvieron participación, donde tienen la sede, quien fue el director técnico
9 en su momento y quienes eran los jugadores en ese momento, para valorar el
10 reconocimiento.-----

11 2. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” ACUERDO

12 EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----

13 ARTÍCULO IX.IX -----

14 **DICTAMEN N°164-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY -----**

15 “En reunión ordinaria, celebrada el día 19 de diciembre de 2024, a las 16:00
16 horas, por la herramienta Zoom y con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga,
17 Presidenta, Luis Carlos Barquero, Vicepresidente. Flor Rivera Secretaria, Minor
18 Muñoz y Lorena Miranda asesora y con base en los artículos 169 y 170 de la
19 Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el
20 siguiente oficio: -----

21 SM ACUERDO 1414-2024, SM ACUERDO 1940-2024, SM ACUERDO 1998-
22 2024, SM ACUERDO 1999-2024, SM ACUERDO 2003-2024, SM ACUERDO 2027-
23 2024, SM ACUERDO 2045-2024, SM ACUERDO 2046-2024, SM ACUERDO 2055-
24 2024, SM ACUERDO 02066-2024, SM ACUERDO 2075-2024, SM ACUERDO 2148-
25 2024, SM ACUERDO 2154-2024, SM ACUERDO 02161-2024, SM ACUERDO
26 02177-2024.-----

27 Considerando: -----

28 Que esta Comisión conoció el día 19 de diciembre de 2024, los oficios que se
29 señalan en el siguiente cuadro y que los mismos corresponden a proyectos de ley
30 que carecen de interés actual, sea esto por su aprobación definitiva como ley de la



Sesión Ordinaria N°02-2025, lunes 13 de enero del 2025.

- 1 República, por la aprobación definitiva de otras iniciativas similares, o bien por la
2 naturaleza coyuntural y temporal de sus efectos, por lo cual la Comisión recomienda
3 tomar nota y archivar los siguientes oficios.

Oficio	Sesión y Fecha de traslado	TEMA
SM 2414-2024	S.O. N 24-2024 10 de junio 2024	“Reforma al inciso E) del artículo 2”
SM 1940-2024	S.O. N 33-2024 12 de agosto 2024	“Ley para la exoneración de Moción y condonación de deudas para los habitantes de las comunidades”
SM 1998-2024	S.O. N 34-2024 19 de agosto 2024	“Ley, Aprobación del acuerdo Integral de Asociación Económica “
SM 1999-2024	S.O. N 34-2024 19 de agosto 2024	“Reforma Integral del hospedaje no tradicional”
SM 2003-2024	S.O. N 44-2023 30 de octubre 2023	“Reforma de los artículos 179 y 180”.
SM 02027-2024	S.O. N 34-2024 19 de agosto 2024	“Ley para el fortalecimiento de la rectoría de Salud”
SM 2045-2024	S.O. N 35-2024 26 de agosto 2024	“Ley de fomento de una condición física idónea”
SM 2046-2024	S.O. N 35-2024 26 de agosto 2024	“Ley de creación del concejo Nacional de Viabilidad
SM 2055-2024	S.O. N 35-2024 26 de agosto 2024	“Reforma del artículo 32 de la ley 7554”
SM 02066-2024	S.O. N 35-2024 26 de agosto 2024	“Ley del sistema financiero Nacional para la vivienda”
SM 2075-2024	S.O. N 35-2024 26 de agosto 2024	“Inclusión del artículo 2 y el artículo 6 BIS”



Sesión Ordinaria N°02-2025, lunes 13 de enero del 2025.

1	SM 2148-2024	S.O N 36-2024 2 de Setiembre 2024	“Ley para la discriminación y penalización de todas las reformas de violencia”
2	SM 2154-2024	S.O N 36-2024 2 de Setiembre 2024	“Ley vía referéndum”
3	SM 2161-2024	S.O N 36-2024 2 de Setiembre 2024	“Ley de los bomberos”
4	SM 2177-2024	S.O N 36-2024 2 de Setiembre 2024	“Retiro de Dictamen de Proyectos de Ley”

- 10 1-Tomar nota y archivar los oficios.-----
- 11 2-SM ACUERDO 1414-2024, SM ACUERDO 1940-2024, SM ACUERDO 1998-
- 12 2024, SM ACUERDO 1999-2024, SM ACUERDO 2003-2024, SM ACUERDO 2027-
- 13 2024, SM ACUERDO 2045-2024, SM ACUERDO 2046-2024, SM ACUERDO 2055-
- 14 2024, SM ACUERDO 02066-2024, SM ACUERDO 2075-2024, SM ACUERDO 2148-
- 15 2024, SM ACUERDO 2154-2024, SM ACUERDO 02161-2024, SM ACUERDO
- 16 02177-2024.-----
- 17 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
- 18 Que corresponden a proyectos de Ley que carecen de interés actual, sea esto
- 19 por su aprobación definitiva como Ley de la República por la aprobación definitiva de
- 20 otras iniciativas similares o bien por la naturaleza coyuntural y temporal de sus
- 21 efectos, mismos que se indican.-----
- 22 Se comunique a las personas interesadas.-----
- 23 Se solicita la firmeza de este acuerdo.”-----
- 24 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
- 25 Dictamen 164-2024 Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por
- 26 unanimidad se aprueba.-----
- 27 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
- 28 tanto del Dictamen 164-2024 Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual
- 29 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----
- 30 ACUERDO N°12-----



- 1 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
- 2 1. Que corresponden a proyectos de Ley que carecen de interés actual, sea esto
- 3 por su aprobación definitiva como Ley de la Republica por la aprobación
- 4 definitiva de otras iniciativas similares o bien por la naturaleza coyuntural y
- 5 temporal de sus efectos, mismos que se indican.-----
- 6 2. Se comunique a las personas interesadas.-----
- 7 3. Se solicita la firmeza de este acuerdo.” **ACUERDO EN FIRME.**
- 8 **COMUNÍQUESE.**-----
- 9 **ARTÍCULO IX.X**-----
- 10 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°063-2024 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** -----
- 11 “En reunión ordinaria celebrada el 16 de diciembre del 2024, con la presencia
- 12 de Johanna Oviedo Mora, Presidenta, María Lorena Ortiz Salazar, Vicepresidenta, y
- 13 como asesores Elmer Aguilar Valverde y Héctor González Pacheco, se conoció lo
- 14 siguiente:-----
- 15 **OFICIO M-AG-CS-0009-2024, DE LA SECRETARIA MUNICIPAL SUSCRITO**
- 16 **POR LICDA. JESSICA MAYERS MARIN, CONTRALORA MUNICIPAL.**-----
- 17 **CONSIDERANDO:**-----
- 18 La Licda. Jessica Mayers Marín, Contralora Municipal, mediante oficio MG-AG-
- 19 CS-0009-2024, expresa:-----
- 20 “Traslado nota suscrita por la señora Mayra Chacón Hidalgo, vecina del Distrito
- 21 de Mata de Plátano, comunidad de Salitrillos, quien por medio de esta externa su
- 22 molestia sobre unas construcciones que se están realizando de forma ilegal,
- 23 dirección, de la Escuela José Cubero 800 metros al sur, 200 oeste, las cuales ya han
- 24 sido notificadas por la Dirección de Ingeniería, por medio de oficio MG-AG-DI-0313-
- 25 2020.-----
- 26 A lo anterior mencionado la señora Chacón solicita una explicación del porque
- 27 estas construcciones a pesar de estar notificadas aún sigue su construcción-----
- 28 Solicito a sus honorables personas, interponer sus buenos oficios y en conjunto
- 29 visualizar una solución a esta problemática que se viene presentando desde el 2020
- 30 y cada vez se acrecienta más igual que la molestia de los vecinos”.-----



- 1 POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
- 2 1. Solicitar un informe detallado a la Dirección de Ingeniería del porque
- 3 desde el 2020 esas construcciones continúan a pesar de ya haber sido
- 4 intervenidas o notificadas. Comunicar a la Contralora de Servicios que no
- 5 pueden trasladar directamente solicitudes a la comisión sin antes ser
- 6 enviados al Concejo Municipal. -----
- 7 2. Se solicita la firmeza.” -----
- 8 El Regidor Propietario Luis Carlos indica, sí buenas noches a todos y todas yo
- 9 quiero saber cuáles construcciones son, por qué no lo dijeron en el dictamen. -----
- 10 La Regidora Suplente Johanna Oviedo indica, buenas noches a todos los
- 11 presentes y a los que siguen por la transmisión como se trasladada el documento por
- 12 alteración no se pudo leer a tiempo el considerando, pero aquí les doy la dirección
- 13 bueno, esto es una nota que traslada a la señora Mayra Chacón Hidalgo, vecina del
- 14 distrito de Mata Plátano, comunidad Salitrillos, quien por medio de esta externa su
- 15 molestia sobre unas construcciones que se están realizando de forma ilegal la
- 16 dirección escuela José Cubero 800 metros sur 200 oeste las cuales han sido
- 17 notificadas a la Dirección de Ingeniería. -----
- 18 Bueno esto es como una notificación tal vez como familiar tiene una entrada
- 19 privada, la entrada es angosta, no tiene aceras, es una entrada privada y dentro de
- 20 este lote están construyendo varias casas, pero sin permiso. -----
- 21 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
- 22 **Dictamen 063-2024 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se**
- 23 **aprueba.**-----
- 24 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
- 25 **tanto del Dictamen 063-2024 Comisión de Obras Públicas, la cual por**
- 26 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----
- 27 **ACUERDO N°13** -----
- 28 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
- 29 1. Solicitar un informe detallado a la Dirección de Ingeniería del porque desde el
- 30 2020 esas construcciones continúan a pesar de ya haber sido intervenidas o



1 notificadas. Comunicar a la Contralora de Servicios que no pueden trasladar
2 directamente solicitudes a la comisión sin antes ser enviados al Concejo
3 Municipal. -----

4 2. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

5 **ARTÍCULO IX.XI** -----

6 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°001-2025 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES**

7 “En reunión ordinaria celebrada el día 09 de enero de 2025, a las seis y ocho,
8 en presencia de Christian Muñoz Rojas, quien preside, William Fallas Bogarín,
9 Secretario, Gloriana Carmona Seravalli, Marisol Campos Arias, y como asesores
10 Roxana Sofía Lao Méndez y Héctor González Pacheco, se conoció: -----

11 **OFICIO SM-ACUERDO-0391-2024 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, DONDE**
12 **SE TRASLADA A ESTA COMISIÓN NOTA SUSCRITA POR ZIHANY FONSECA,**
13 **CONOCIDA EN SESION ORDINARIA N° 09-2024, CELEBRADA EL 26 DE**
14 **FEBRERO DE 2024, ARTÍCULO III, INCISO 8.** -----

15 **CONSIDERANDO:** -----

16 Zihany Fonseca mediante nota solicita: -----

17 “Mi nombre es Zihany Fonseca Quirós, tengo 24 años y actualmente resido en
18 Mozotal de Goicoechea. Soy bachiller graduada de Educación Musical en la
19 Universidad de Costa Rica y me dedico al canto, la composición y ejecución del piano
20 y la guitarra pos servicios profesionales. Hace un año inicié un proceso para continuar
21 mis estudios musicales en Europa, específicamente en “The Film Scoring Academy
22 of Europe” (La academia europea de composición para filmes), catalogada como una
23 de las universidades con mejor calidad en composición musical del mundo. Hace
24 poco más de un mes me informaron que fui admitida en el programa de maestría de
25 un año, iniciando en septiembre próximo en el campus de Sofía-Bulgaria. Además,
26 tengo el privilegio de haber sido seleccionada para una beca del 50% del costo de
27 matrícula anual, correspondiente a €18.000 euros por méritos en la audición.
28 Lastimosamente, no cuento con la capacidad de pago total para poder realizar
29 tranquilamente el proceso. Es por esta razón que apelo a este concejo, para solicitar
30 la ayuda con algunos de los gastos más próximos a mi partida. Asimismo, me gustaría



1 anotar que he participado activamente en las actividades de la municipalidad en los
2 últimos años en presentaciones culturales navideñas, patrióticas y del aniversario del
3 cantón. Por lo que con fundamento he observado su interés por ayudar al sector
4 cultural y así he decidido presentar formalmente mi solicitud para un patrocinio
5 económico en los boletos de avión hasta Bulgaria. El viaje desde Costa Rica hasta
6 Bulgaria es un viaje de aproximadamente 25 horas, que consta al menos de dos
7 escalas, por un precio de \$317.097 colones en la aerolínea de United. Sin embargo,
8 les estoy solicitando un total de \$417.097 colones, donde \$317.097 colones serán del
9 vuelo, \$50.000 colones de maleta de sobrecargo (ya que este vuelo solo incluye una
10 maleta y necesito viajar con mi equipo hasta allá) y \$50.000 colones para gastos de
11 la visa (Proforma anexada al final) De ser aceptada mi solicitud, podríamos conversar
12 sus condiciones al respecto de la transacción o credibilidad en facturas y demás.
13 Agradezco sin más, toda su atención y ayuda brindada". -----
14 POR TANTO, -----
15 Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe lo siguiente: -----
16 1. Tomar nota por encontrarse extemporáneo. -----
17 2. Comuníquese. -----
18 3. Tomar este acuerdo con carácter firme." -----
19 La Regidora Melissa Valdivia indica, bueno no escuché qué número de dictamen
20 era y de qué se está tomando nota también como para nosotros tener conocimiento,
21 gracias.-----
22 La Presidenta del Concejo Municipal indica, muchísimas gracias doña Melissa,
23 vamos a ver eso es el dictamen número 1-2025 de la comisión de cultura, en este
24 documento hay una nota de Zihany Fonseca Quirós y lo que solicita es dinero para
25 poder hacer una presentación o representar en Europa, qué se le conceda, pero esta
26 nota fue enviada desde, creo que fue en el 2023 más bien, el 26 de febrero del 2024
27 y eso era precisamente también para el año pasado que necesitaba hacer la
28 presentación, entonces digamos que ya a este momento se encuentra totalmente
29 extemporáneo, entonces por eso es que se dice que se tome nota porque se
30



- 1 encuentra fuera del plazo en el que la persona solicitante lo requería, es el tema
2 digamos en este caso-----
- 3 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
4 **Dictamen 001-2025 Comisión de Asuntos Culturales, el cual por unanimidad se**
5 **aprueba.**-----
- 6 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
7 **tanto del Dictamen 001-2025 Comisión de Asuntos Culturales, la cual por**
8 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----
- 9 **ACUERDO N°14** -----
- 10 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
- 11 1. Tomar nota por encontrarse extemporáneo. -----
- 12 2. Comuníquese. -----
- 13 3. Tomar este acuerdo con carácter firme” **ACUERDO EN FIRME.**
- 14 **COMUNÍQUESE.** -----
- 15 **ARTÍCULO IX.XII** -----
- 16 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°002-2025 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES**
- 17 “En reunión ordinaria celebrada el día 09 de enero de 2025, a las seis y ocho,
18 en presencia de Christian Muñoz Rojas, quien preside, William Fallas Bogarín,
19 Secretario, Gloriana Carmona Seravalli, Marisol Campos Arias, y como asesores
20 Roxana Sofia Lao Méndez y Héctor González Pacheco, se conoció:-----
- 21 **OFICIO SM-ACUERDO-2788-2023 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, DONDE**
22 **SE TRASLADA A ESTA COMISIÓN NOTA SUSCRITA POR CARLOS ALBERTO**
23 **QUINTERO, CONOCIDA EN SESION ORDINARIA N° 41-2023, CELEBRADA EL 09**
24 **DE OCTUBRE DE 2023, ARTÍCULO III, INCISO 4.**-----
- 25 **CONSIDERANDO:** -----
- 26 Carlos Alberto Quintero, solicita:-----
- 27 “Reciban un cordial saludo, con el mayor placer y honor les informo que
28 apoyados con el señor Adres Vargas, profesionales, voluntarios y como beneficiarios
29 inicia con treinta niños y jóvenes, el entrenamiento de grupos de distintos grupos de
30 barrios. Descripción del Proyecto: **PROYECTO DE IMPULSO AL FUTBOL Y**



1 DEPORTE INFANTIL El fútbol por su arraigo popular, masificación y aspectos
2 socializantes ha adquirido un rol de relevancia en todos lados y en especial en nuestra
3 sociedad. Por tal motivo es de fundamental importancia que los organismos estatales
4 e Institucionales tengan una participación más activa en el mismo. Los procesos
5 socio-culturales y desarrollo de expansión de las urbanizaciones de nuestra ciudad
6 han disminuido sustancialmente los espacios de práctica del fútbol en forma
7 espontánea y gratuita. Reduciendo así las horas de juego y convirtiendo a los clubes
8 o Equipos de barrio casi en la única opción para este deporte. por lo cual vemos la
9 necesidad de impulsar un proceso de reformulación del fútbol infantil en sus aspectos
10 metodológicos, competitivos y del entorno. A partir de esto la Asociación Beraca y el
11 señor Entrenador Andrés Vargas, Profesionales y voluntarios. Con conocimiento en
12 el Deporte y cabeza de Grupos Infantiles impulsamos el presente proyecto de apoyo
13 al fútbol infantil. OBJETIVOS GENERALES 1. Promover la práctica del fútbol infantil
14 como una eficaz herramienta en la formación integral. 2. Promover una metodología
15 de trabajo, en nuestro medio, con condiciones mínimas para su labor Tanto en las
16 Instituciones consolidadas (Clubes) como en los Equipos de Barrio. 3. Generar la
17 Gestión de Espacios Físicos y de consecución de las condiciones básicas para el
18 trabajo con niños. (Gestión de Seguros, Materiales, Capacitaciones etc.). 4. Buscar
19 el Crecimiento de los equipos de Barrio para la mejor contención de los chicos,
20 Eliminando el Asistencialismo (No regalando cosas) sino generando herramientas
21 para la consecución de Recursos. 5. Aumentar el número de niños/as que practican
22 fútbol, y otros deportes, por ende alejándolos de malos hábitos y Optimizar el Trabajo
23 social que se hace hoy día. OBJETIVOS ESPECIFICOS 1. ➤ Caminar hacia el logro
24 de una metodología de trabajo a nivel distrital y cantonal con un sustento técnico-
25 pedagógico que permita crecer el futbol infantil. 2. ➤ Propiciar la adquisición de un
26 bien cultural “no solo para ahora sino también para futuro”. 3. ➤ Mejorar la formación
27 de base. 4. ➤ Involucrar y comprometer a los órganos de gobierno cantonal e
28 Institucionales. 5. ➤ Concientizar sobre la importancia del futbol Base en Clubes y
29 Barrios. 6. ➤ Propiciar la utilización de modelos competitivos y recreativos que
30 busquen estar en actividad la mayor parte del año. 7. ➤ Servir de nexos entre las



- 1 diferentes áreas que abarca el proyecto en la búsqueda de objetivos y acciones
- 2 coordinadas para el desarrollo personal, educativo, cultural y deportivo de los niños.
- 3 **ÁREAS DE ACCIÓN 1. Apoyo crítico constructivo y renovador al deporte federado y**
- 4 **no federado. 2. Contribuir a fortalecer el deporte infantil en Clubes y en los Barrios. 3.**
- 5 **Generar desarrollo integral mediante las experiencias deportivas, culturales y**
- 6 **educativas que ofrecemos. 4. Promover la especialización y formación permanente**
- 7 **de todos aquellos que están vinculados a estas actividades. 5. Gestionar la**
- 8 **adquisición y el mejoramiento de: infraestructura, espacios para jugar, materiales,**
- 9 **servicios médicos, personal especializado en las diferentes áreas, etc.**
- 10 **LINEAMIENTOS DE TRABAJO EN ÁREA DEL FUTBOL INFANTIL Y JUVENIL ***
- 11 **Realización de talleres con “orientadores técnicos” destinados al trabajo en aspectos**
- 12 **tales como: fundamentos de trabajo en el deporte con niños, metodología y técnicas**
- 13 **específicas del fútbol infantil, los sí y los no del trabajo con niños, planificación y**
- 14 **periodización de los procesos de enseñanza, fases sensibles de desarrollo,**
- 15 **especialización temprana, etc. * Trabajos con padres destinados a: inculcar la**
- 16 **verdadera esencia y los objetivos del fútbol infantil, rol de los padres, riesgos de los**
- 17 **procesos erróneos en la formación deportiva, etc. * Apoyo a la gestión dirigencial a**
- 18 **través de: - Formación específica para la función. - Estudio, análisis, evaluación y**
- 19 **reformulación de instancias competitivas (arbitraje, normas disciplinarias, sistemas**
- 20 **de disputa, etc. LINEAMIENTOS DE TRABAJO EN EL DEPORTE COMUNITARIO**
- 21 **El fútbol infantil en los barrios. a. Crear instancias de participación en las que el niño/a**
- 22 **juegue dentro de su entorno barrial, cimentando vínculos socio-familiares. b.**
- 23 **Involucrar a la familia facilitándole el acompañar al pequeño deportista. c.**
- 24 **Fortalecimiento y/o creación de estructuras organizativas barriales a partir del fútbol**
- 25 **infantil. d. Generar y sistematizar instancias de encuentros deportivos (que muchas**
- 26 **veces existen) entre los barrios. e. Promover el fútbol femenino. f. Incentivar el**
- 27 **surgimiento de líderes deportivos. g. Intentar reflotar y/o alimentar viejas instituciones**
- 28 **barriales ociosas (culturamemoria popular colectiva- etc.). h. Remodelación y**
- 29 **mejoramiento de áreas adecuadas de juego. Este proyecto estará destinado a**
- 30 **intermediar y administrar la ejecución de un programa como el que nosotros**



- 1 planteamos, es decir promover el apoyo, gestión y asesoramiento para el fútbol
2 infantil y juvenil de las clases de menos oportunidades, y la promoción de eventos
3 deportivos de esta área como los servicios y experiencias que ofrecemos. El proyecto
4 está planteado para que sea posible buscar una financiación autónoma para cada
5 una de las actividades a realizar hasta alcanzar el grado óptimo, lo cual tenemos
6 varias alternativas para trabajar aportes Públicos. Estamos convencidos de que la
7 labor a desarrollar es importante y de hecho, el proyecto se enmarca dentro de: - Los
8 Objetivos de Desarrollo de cualquier sociedad y mucho más en el distrito de Pural. -
9 Las líneas estratégicas prioritarias de cualquier política social basada en la
10 educación, salud y desarrollo deportivo aportaciones privadas creemos firmemente
11 en el compromiso social de las empresas, y somos conscientes del crecimiento
12 imparables de las acciones de Responsabilidad Social Corporativa en los Órganos de
13 Gestión y Pensamos que un proyecto de esta naturaleza puede "enganchar" a
14 muchos Directivos y en particular, a las Empresas o negocios que quieren aportar al
15 crecimiento del deporte zonal y además teniendo en cuenta que los beneficiarios son
16 una gran cantidad de niños".-----
17 POR TANTO, -----
18 Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe lo siguiente: -----
19 1. Enviar las más sinceras felicitaciones por tan loable iniciativa, deseándole
20 que su proyecto sea todo un éxito.-----
21 2. Comuníquese. -----
22 3. Tomar este acuerdo con carácter firme."-----
23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
24 **Dictamen 002-2025 Comisión de Asuntos Culturales, el cual por unanimidad se**
25 **aprueba.**-----
26 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
27 **tanto del Dictamen 002-2025 Comisión de Asuntos Culturales, la cual por**
28 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----
29 **ACUERDO N°15** -----
30 **"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----



Sesión Ordinaria N°02-2025, lunes 13 de enero del 2025.

- 1 1. Enviar las más sinceras felicitaciones por tan loable iniciativa, deseándole que
- 2 su proyecto sea todo un éxito.-----
- 3 2. Comuníquese.-----
- 4 3. Tomar este acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**
- 5 **COMUNÍQUESE.**-----
- 6 **ARTÍCULO IX.XIII** -----
- 7 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°003-2025 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES**
- 8 “En reunión ordinaria celebrada el día 09 de enero de 2025, a las seis y ocho,
- 9 en presencia de Christian Muñoz Rojas, quien preside, William Fallas Bogarín,
- 10 Secretario, Gloriana Carmona Seravalli, Marisol Campos Arias, y como asesores
- 11 Roxana Sofía Lao Méndez y Héctor González Pacheco, se conoció:-----
- 12 **OFICIO SM-ACUERDO-02830-2023 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL,**
- 13 **DONDE SE TRASLADA A ESTA COMISIÓN OFICIO SM-ACUERDO-02830-2023,**
- 14 **CONOCIDO EN SESION ORDINARIA N° 41-2023, CELEBRADA EL 09 DE**
- 15 **OCTUBRE DE 2023, ARTÍCULO IX. I.**-----
- 16 **CONSIDERANDO:**-----
- 17 En Sesión Ordinaria N° 41-2023, celebrada el 09 de octubre de 2023, artículo
- 18 IX. I., se aprobó:-----
- 19 **ACUERDO N°12**-----
- 20 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----
- 21 Que se proceda a hacer los traslados de las solicitudes de la sesión infantil de
- 22 la siguiente manera:-----
- 23 **NICHOLAS RILEY CASTAING:** Trasladar a la comisión de asuntos sociales y
- 24 concejo de distrito de Ipis.-----
- 25 **ATHZIRI BARQUERO ESQUIVEL:** Trasladar al concejo de distrito de Mata de
- 26 Plátano para valoración.-----
- 27 **CANNELLE MONTERO NAVARRO:** Trasladar a la administración para que se
- 28 coordine con Policía Municipal, también valorar la colocación de señalización en el
- 29 Barrio el Encanto, en cuanto al busto del personaje Pilar Jiménez, trasladar a la
- 30 comisión de menciones honoríficas para su valoración.-----



- 1 Samuel: Trasladar a la administración para su valoración y análisis, así como a
- 2 la comisión de obras públicas.-----
- 3 ARIANA GUTIÉRREZ: Trasladar al concejo de distrito de Mata Plátano para
- 4 valoración e informe a este concejo municipal.-----
- 5 VALENTINA ISABEL JIMENEZ VARGAS: Trasladar a la administración para su
- 6 análisis y valorar competencia, así como a la comisión de obras públicas.-----
- 7 THIAGO MESEN: Trasladar a la comisión de ambiente para su valoración y
- 8 propuesta, también a la comisión de obras para valorar el tema de reductores de
- 9 velocidad.-----
- 10 MÍA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ: Trasladar a la COMAD para valoración y análisis.
- 11 JOSUÉ GUERRERO CHAVARRÍA: Trasladar al concejo de distrito respectivo
- 12 para valoración.-----
- 13 MATTHÍAS VALERÍN ARIAS: Trasladar a la comisión de cultura para su
- 14 valoración y análisis.-----
- 15 NORBIN FABIAN ESPINOZA BRAVO: Del punto uno trasladar a la comisión de
- 16 asuntos culturales para su análisis y valoración, del punto dos y tres, trasladar al
- 17 concejo de distrito para su intervención y valoración de presupuesto.-----
- 18 PILAR TREJOS HIDALGO: Trasladar a la comisión de ambiente para su análisis
- 19 y valoración, así como a la comisión del plan regulador.-----
- 20 FABIOLA ZAMORA SÁNCHEZ: Trasladar a la administración municipal para
- 21 valoración y comisión de obras públicas.-----
- 22 JORGE MOLINA VARGAS: De la solicitud 1 trasladar a la administración para
- 23 su valoración e intervención y del punto 2 y 3 trasladar al concejo de distrito de Mata
- 24 Plátano para su análisis y asignación de recursos de ser posible.-----
- 25 DANNA VARGAS GONZALEZ: Trasladar a la comisión de ambiente y concejo
- 26 de distrito que corresponda para su valoración y asignación de presupuesto.-----
- 27 Se proceda a comunicar los traslados a los participantes.-----
- 28 Se dará un plazo de 30 días hábiles para poder informar a este concejo
- 29 municipal de las solicitudes planteadas por los participantes y comunicar lo que
- 30 corresponda.-----



Sesión Ordinaria N°02-2025, lunes 13 de enero del 2025.

1 Sujeto al bloque de legalidad.”-----
2 POR TANTO, -----
3 Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe lo siguiente: -----
4 1. Se toma nota en vista de que ya caduco. -----
5 2. Comuníquese. -----
6 3. Tomar este acuerdo con carácter firme.”-----
7 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
8 Dictamen 003-2025 Comisión de Asuntos Culturales, el cual por unanimidad se
9 aprueba.-----
10 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
11 tanto del Dictamen 003-2025 Comisión de Asuntos Culturales, la cual por
12 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----
13 ACUERDO N°16 -----
14 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----
15 1. Se toma nota en vista de que ya caduco. -----
16 2. Comuníquese. -----
17 3. Tomar este acuerdo con carácter firme.” ACUERDO EN FIRME.
18 COMUNÍQUESE. -----
19 ARTÍCULO IX.XIV -----
20 ALTERACIÓN DICTAMEN N°070-2024 COMISIÓN DE GOBIERNO Y
21 ADMINISTRACIÓN -----
22 “En reunión ordinaria celebrada el 04 de noviembre de 2024, con la presencia
23 de las regidurías: Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Rafael Ángel Vargas
24 Brenes, Vicepresidente; y Johanna Oviedo Mora; asesoría: Licda. Jannis Gutiérrez
25 Sánchez, Héctor González Pacheco, y el Lic. Johnny Soto Zúñiga; donde se conoció
26 de lo siguiente:-----
27 SM-ACUERDO-0810-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°16-2024,
28 CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2024, ARTÍCULO VIII.I, EL PRESIDENTE
29 DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN EL RETIRO DEL DICTAMEN
30 -----



1 035-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, EL CUAL SE
2 APRUEBA.-----

3 SM-ACUERDO-0147-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°05-2024,
4 CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2024, ARTÍCULO III INCISO 16, SE
5 CONOCIÓ CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR HELEN SERRANO
6 SALAZAR.-----

7 CONSIDERANDO:-----
8 Que en Sesión Ordinaria N°16-2024, celebrada el día 16 de abril de 2024,
9 Artículo VIII.I, el Concejo Municipal acuerda retirar el dictamen 035-2024 de la
10 Comisión de Gobierno y Administración, relacionado a manifestaciones presentadas
11 por municipio en relación a parquímetros y multa.-----

12 Que en Sesión Ordinaria N°05-2024, celebrada el día 29 de enero de 2024,
13 Artículo III inciso 16, se conoció correo electrónico relacionado a manifestaciones
14 presentadas por municipio en relación a parquímetros y multa.-----

15 POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE
16 CONCEJO MUNICIPAL:-----

17 1. Se traslade a la Administración Municipal el oficio SM-ACUERDO-0147-
18 2024 de la Secretaría, relacionado a manifestaciones presentadas por
19 municipio en relación a parquímetros y multas, lo anterior basado en
20 criterio emitido por la Asesoría Legal Externa del Concejo Municipal,
21 mediante dictamen 33-ALE-MG-2024, de acuerdo al Artículo 29 del
22 "Reglamento de Estacionamiento de Vehículos en las Vías Públicas del

23 Cantón de Goicoechea."-----

24 2. Se comunique a los interesados.-----

25 3. Solicitamos la firmeza."-----

26 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
27 Dictamen N°070-2024 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por
28 unanimidad se aprueba.-----

29 -----

30 -----



1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2 tanto del Dictamen N°070-2024 Comisión de Gobierno y Administración, la cual
3 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

4 **ACUERDO N°17** -----
5 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

6 1. Se traslade a la Administración Municipal el oficio SM-ACUERDO-0147-2024
7 de la Secretaría, relacionado a manifestaciones presentadas por municipio en
8 relación a parquímetros y multas, lo anterior basado en criterio emitido por la
9 Asesoría Legal Externa del Concejo Municipal, mediante dictamen 33-ALE-
10 MG-2024, de acuerdo al Artículo 29 del “Reglamento de Estacionamiento de
11 Vehículos en las Vías Públicas del Cantón de Goicoechea.” -----

12 2. Se comunique a los interesados. -----

13 3. Solicitamos la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

14 **ARTÍCULO IX.XV**-----

15 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°071-2024 COMISIÓN DE GOBIERNO Y**
16 **ADMINISTRACIÓN** -----

17 “En reunión ordinaria celebrada el 04 de noviembre de 2024, con la presencia
18 de las regidurías: Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Rafael Ángel Vargas
19 Brenes, Vicepresidente; y Johanna Oviedo Mora; asesoría: Licda. Jannis Gutiérrez
20 Sánchez, Héctor González Pacheco, y el Lic. Johnny Soto Zúñiga; donde se conoció
21 de lo siguiente:-----

22 **SM-ACUERDO-1138-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°20-2024,**
23 **CELEBRADA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2024, ARTÍCULO III INCISO 25), SE**
24 **CONOCIÓ OFICIO MG AG 01870-2024, SUSCRITO POR LA ALCALDÍA**
25 **MUNICIPAL.**-----

26 **CONSIDERANDO:** -----

27 Que en Sesión Ordinaria N°20-2024, celebrada el 13 de mayo de 2024, Artículo
28 III inciso 25), se conoció oficio MG AG 01870-2024 suscrito por la Alcaldía Municipal,
29 mediante el cual señala: -----

30 -----



- 1 "Remito documento DAD 1271-2024, recibido el día 07 de mayo de 2024,
2 suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, el cual
3 hace referencia oficio DCE-034-2024, suscrito por la señora Jenny Ulate Rojas, Jefe
4 Departamento Informática, planteando DIRECTRICES DE ORGANIZACIÓN Y
5 FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE LA
6 MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA, amparada a lo dispuesto en normas
7 contempladas en MICITT-MARCO NORMATIVO GOBIERNO Y GESTIÓN TI, luego
8 de que la Contraloría General de la República derogará la normativa que regulaba a
9 los Comités Gerenciales de Cómputo, según detalla. -----
10 Dado lo anterior para su estudio y aprobación." -----
11 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE**
12 **CONCEJO MUNICIPAL:** -----
13 1. Se aprueban las DIRECTRICES DE ORGANIZACIÓN Y
14 FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE
15 INFORMACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA amparado a
16 lo dispuesto en normas contempladas en MICITT-MARCO NORMATIVO
17 GOBIERNO Y GESTIÓN TI, según los oficios MG-AG-01870-2024 de la
18 Alcaldía, el cual anexa oficio DAD-01271-2024 de la Dirección
19 Administrativa Financiera. -----
20 2. Se nombre a la persona representante del Concejo Municipal en el Comité
21 de Tecnología de Información, según señala el Artículo No.5 de las
22 Directrices de Organización y Funcionamiento del Comité de Tecnología
23 de Información de la Municipalidad de Goicoechea. -----
24 3. Se comunique a los interesados.
25 4. Solicitamos la firmeza." -----
26 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
27 **Dictamen N°0071-2024 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
28 **unanimidad de los presentes (la Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga**
29 **se encuentra fuera de la curul) se aprueba.**-----
30 **VOTO EN CONTRA**-----



1 **REGIDORA PROPIETARIA MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA** -----
2 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
3 tanto del Dictamen N°071-2024 Comisión de Gobierno y Administración, la cual
4 por unanimidad de los presentes (la Regidora Propietaria Melissa Valdivia
5 Zúñiga se encuentra fuera de la curul) se aprueba, como se detalla a
6 continuación: -----
7 **ACUERDO N°18** -----
8 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
9 1. Se aprueban las DIRECTRICES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
10 DEL COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE LA
11 MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA amparado a lo dispuesto en normas
12 contempladas en MICITT-MARCO NORMATIVO GOBIERNO Y GESTIÓN TI,
13 según los oficios MG-AG-01870-2024 de la Alcaldía, el cual anexa oficio DAD-
14 01271-2024 de la Dirección Administrativa Financiera. -----
15 2. Se nombre a la persona representante del Concejo Municipal en el Comité de
16 Tecnología de Información, según señala el Artículo No.5 de las Directrices de
17 Organización y Funcionamiento del Comité de Tecnología de Información de la
18 Municipalidad de Goicoechea. -----
19 3. Se comunique a los interesados. -----
20 4. Solicitamos la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----
21 **VOTO EN CONTRA**-----
22 **REGIDORA PROPIETARIA MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA** -----
23 **ARTÍCULO IX.XVI** -----
24 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°073-2024 COMISIÓN DE GOBIERNO Y**
25 **ADMINISTRACIÓN**-----
26 “En reunión ordinaria celebrada el 04 de noviembre de 2024, con la presencia
27 de las regidorías: Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Rafael Ángel Vargas
28 Brenes, Vicepresidente; y Johanna Oviedo Mora; asesoría: Licda. Jannis Gutiérrez
29 Sánchez, Héctor González Pacheco, y el Lic. Johnny Soto Zúñiga; donde se conoció
30 de lo siguiente:-----



Sesión Ordinaria N°02-2025, lunes 13 de enero del 2025.

1 SM-ACUERDO-1273-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°22-2024,
2 CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DEL 2024, ARTÍCULO III INCISO 12), SE
3 CONOCIÓ OFICIO MG AG 02057-2024 SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.

4 CONSIDERANDO: -----

5 Que en Sesión Ordinaria N°22-2024, celebrada el día 27 de mayo de 2024,
6 Artículo III inciso 12), se conoció oficio MG-AG-02057-2024 suscrito por el Alcalde
7 Municipal mediante el cual señala:-----

8 "En atención al oficio SM ACUERDO 0824-2024, que comunica acuerdo tomado
9 en Sesión Ordinaria N° 16-2024, celebrada el día 16 de abril de 2024, artículo VIII.XV,
10 donde por unanimidad de los presentes (el Regidora Propietario Carlos Luis Murillo
11 Rodríguez no vota por encontrarse fuera de la curul) se aprobó el Por Tanto del
12 Dictamen N°015-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, según se detalla. -----

13 2. PRIMERO: Trasladar a la Administración Municipal /as valoraciones
14 realizadas por el señor Guillermo Umaña Fallas, representante de la Asociación de
15 Desarrollo Integral de Rancho Redondo, asimismo informe al Concejo Municipal lo
16 relacionado con el tema del proceso judicial para efectos de control interno, asimismo
17 los trámites de información posesoria de los bienes implicados. -----

18 Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DJ-120-2024, recibido
19 el día 17 de mayo de 2024, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director
20 Jurídico, el cual se refiere al caso." -----

21 POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE
22 CONCEJO MUNICIPAL:-----

23 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-1273-2024 de la Secretaría,
24 relacionado a la intención de apropiación de los terrenos de la plaza de
25 deportes de Rancho Redondo.-----

26 2. Se solicita a la Administración Municipal estar vigilantes
27 permanentemente ante cualquier proceso, para defender la propiedad
28 Municipal. -----

29 3. Se comunique a los interesados.-----

30 4. Se solicita la firmeza." -----



1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 Dictamen N°073-2024 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por
3 unanimidad se aprueba.-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del Dictamen N°073-2024 Comisión de Gobierno y Administración, la cual
6 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

7 **ACUERDO N°19** -----

8 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

9 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-1273-2024 de la Secretaría,
10 relacionado a la intención de apropiación de los terrenos de la plaza de
11 deportes de Rancho Redondo.-----

12 2. Se solicita a la Administración Municipal estar vigilantes permanentemente ante
13 cualquier proceso, para defender la propiedad Municipal. -----

14 3. Se comunique a los interesados. -----

15 4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

16 **ARTÍCULO IX.XVII** -----

17 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°074-2024 COMISIÓN DE GOBIERNO Y**
18 **ADMINISTRACIÓN** -----

19 “En reunión ordinaria celebrada el 04 de noviembre de 2024, con la presencia
20 de las regidurías: Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Rafael Ángel Vargas
21 Brenes, Vicepresidente; y Johanna Oviedo Mora; asesoría: Licda. Jannis Gutiérrez
22 Sánchez, Héctor González Pacheco, y el Lic. Johnny Soto Zúñiga; donde se conoció
23 de lo siguiente:-----

24 **SM-ACUERDO-1331-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°23-2024,**
25 **CELEBRADA EL DÍA 03 DE JUNIO DEL 2024, ARTÍCULO III INCISO 7), SE**
26 **CONOCIÓ NOTA SUSCRITA POR FUNDACIÓN PRO SERVICIOS Y SOPORTE**
27 **MÉDICO NACIONAL.**-----

28 **CONSIDERANDO:** -----

29 En Sesión Ordinaria N°23-2024, celebrada el día 03 de junio del 2024, Artículo
30 III Inciso 7), se conoció nota suscrita por fundadores y directivos de la fundación Pro



1 Servicios y Soporte Médico Nacional, mediante la cual contiene curriculum vitae del
2 señor Diego Alonson Lizano Muñoz y adjuntan Personería de la Fundación, copia de
3 la Escritura Constitutiva de la Fundación certificada, copia de cédula de identidad
4 debidamente certificada, carta de aceptación de nombramiento en caso de ser
5 elegido, declaración jurada de no tener relación de parentesco por consanguinidad o
6 afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. -----

7 POR TANTO. Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

8 1. Acoger la propuesta presentada en la documentación suscrita por
9 fundadores y directivos de la Fundación PRO SERVICIOS Y SOPORTE
10 MÉDICO NACIONAL y nombrar como representante de la Municipalidad
11 ante la Fundación PRO SERVICIOS Y SOPORTE MÉDICO NACIONAL
12 a DIEGO ALONSO LIZANO MUÑOZ, portador de la cédula de identidad
13 número 1-1469-0706. -----

14 2. Notificar a la Fundación PRO SERVICIOS Y SOPORTE MÉDICO
15 NACIONAL el presente acuerdo. -----

16 3. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que convoque a DIEGO
17 ALONSO LIZANO MUÑOZ para su juramentación, en la próxima sesión
18 ordinaria del Concejo Municipal. -----

19 4. Se solicita la firmeza." -----

20 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes señala, tal vez si los compañeros
21 están de acuerdo en agregarle algo que ahora estaba meditando cuando estaban
22 leyendo es que normalmente el Concejo Municipal y las comisiones pues toman el
23 nombre que propone la fundación es como la costumbre ya que ellos conocen a la
24 persona pero me parece que podríamos agregarle si Carlos y Johanna están de
25 acuerdo que esta persona que nombremos tal vez una vez cada 3 meses nos
26 presente un informe de la fundación, de la fundación, de las actividades de la
27 fundación se lo presente a la comisión o al Concejo, cada 6 si quieren pero que no
28 pase el nombramiento, nada más como un nombramiento sino saber qué hace la
29 fundación, tal vez cada 6 meses si Johanna y Carlos lo consideran un poco muy a
30 -----



1 menuo para que tengan un compromiso con el respaldo que el Concejo les de al
2 final y nosotros recomendarlos.-----

3 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
4 **Dictamen N°074-2024 Comisión de Gobierno y Administración con la**
5 **observación presentar un informe de las actividades de la fundación ante la**
6 **comisión o al Concejo cada 6 meses, el cual por unanimidad se aprueba.-----**

7 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
8 **tanto del Dictamen N°074-2024 Comisión de Gobierno y Administración, la cual**
9 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

10 **ACUERDO N°20 -----**

11 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

12 1. Acoger la propuesta presentada en la documentación suscrita por fundadores
13 y directivos de la Fundación PRO SERVICIOS Y SOPORTE MÉDICO NACIONAL ante la
14 NACIONAL y nombrar como representante de la Municipalidad ante la
15 Fundación PRO SERVICIOS Y SOPORTE MÉDICO NACIONAL a DIEGO
16 ALONSO LIZANO MUÑOZ, portador de la cédula de identidad número 1-1469-
17 0706. -----

18 2. Notificar a la Fundación PRO SERVICIOS Y SOPORTE MÉDICO NACIONAL
19 el presente acuerdo y a su vez solicitarle que cada 6 meses presente un informe
20 sobre la actividades realizadas ante el Concejo Municipal. -----

21 3. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que convoque a DIEGO
22 ALONSO LIZANO MUÑOZ para su juramentación, en la próxima sesión
23 ordinaria del Concejo Municipal.-----

24 4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.-----**

25 **ARTÍCULO IX.XVIII -----**

26 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°075-2024 COMISIÓN DE GOBIERNO Y**
27 **ADMINISTRACIÓN -----**

28 “En reunión ordinaria celebrada el 08 de noviembre de 2024, con la presencia
29 de las regidurías: Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Rafael Ángel Vargas

30 -----



- 1 Brenes, Vicepresidente; y Johanna Oviedo Mora; asesoría: Licda. Jannis Gutiérrez
- 2 Sánchez, Héctor González Pacheco; donde se conoció de lo siguiente: -----
- 3 SM-ACUERDO-1845-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°31-2024,
- 4 CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DEL 2024, ARTÍCULO III INCISO 1), SE
- 5 CONOCIÓ OFICIO MG CM AI 0112-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. GISELLA
- 6 VARGAS LÓPEZ, AUDITORA INTERNA. -----
- 7 CONSIDERANDO: -----
- 8 Que en Sesión Ordinaria N°19-2024, celebrada el día 06 de mayo de 2024,
- 9 Artículo VI.I, se conoció oficio MG-CM-AI-0054-2024 de la Auditoría Interna, sobre
- 10 “Estudio de Verificación del cumplimiento al artículo 16° del Reglamento de
- 11 Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales,
- 12 Deportivas y Parques Público”. Informe 003-2024. -----
- 13 Que en Sesión Ordinaria N°31-2024, celebrada el día 29 de julio del 2024,
- 14 Artículo III inciso 1), se conoció Oficio MG CM AI-0112-2023, suscrito por la Licda.
- 15 Gisella Vargas López, Auditora Interna, relacionado a Adendum al Informe 003-2024
- 16 “Estudio de verificación del cumplimiento al artículo 16 del Reglamento de
- 17 Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales,
- 18 Deportivas y Parques Públicos.” -----
- 19 POR TANTO. Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
- 20 1. Solicitar a la Administración Municipal que con base al informe 003-2024
- 21 y su adendum presentado por la Auditoría Interna mediante los oficios
- 22 MG-CM-AI-0054-2024 y MG CM AI-0112-2023, indiquen al Concejo
- 23 Municipal, que convenios se encuentran vigentes y de ellos quienes no
- 24 han presentado el informe de acuerdo al Artículo 16 del Reglamento de
- 25 administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones
- 26 comunales, deportivas y parques públicos. -----
- 27 2. Solicitar a la Administración Municipal se le consulte a las Asociaciones
- 28 que no han presentado el informe respectivo, la razón del porqué no se
- 29 realizó dicha presentación y de ser posible valorar el solicitarles en
- 30 recordar y comprometiéndose a la presentación de ambos informes de



1 una vez a enero del 2025, en cumplimiento al Artículo 16 del Reglamento
2 de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones
3 comunales, deportivas y parques públicos e informe al Concejo Municipal.
4 3. Se comunique a los interesados.-----
5 4. Se solicita la firmeza.”-----

6 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
7 **Dictamen N°075-2024 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
8 **unanimidad se aprueba.**-----

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
10 **tanto del Dictamen N°075-2024 Comisión de Gobierno y Administración, la cual**
11 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

12 **ACUERDO N°21** -----

13 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

14 1. Solicitar a la Administración Municipal que con base al informe 003-2024 y su
15 adendum presentado por la Auditoría Interna mediante los oficios MG-CM-AI-
16 0054-2024 y MG CM AI-0112-2023, indiquen al Concejo Municipal, que
17 convenios se encuentran vigentes y de ellos quienes no han presentado el
18 informe de acuerdo al Artículo 16 del Reglamento de administración, uso y
19 funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y
20 parques públicos.-----

21 2. Solicitar a la Administración Municipal se le consulte a las Asociaciones que no
22 han presentado el informe respectivo, la razón del porqué no se realizó dicha
23 presentación y de ser posible valorar el solicitarles en recordar y
24 comprometiéndose a la presentación de ambos informes de una vez a enero
25 del 2025, en cumplimiento al Artículo 16 del Reglamento de administración, uso
26 y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y
27 parques públicos e informe al Concejo Municipal.-----

28 3. Se comunique a los interesados.-----

29 4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

30 -----



- 1 **ARTÍCULO IX.XIX**-----
- 2 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°076-2024 COMISIÓN DE GOBIERNO Y**
- 3 **ADMINISTRACIÓN**-----
- 4 “En reunión ordinaria celebrada el 08 de noviembre de 2024, con la presencia
- 5 de las regidurías: Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Rafael Ángel Vargas
- 6 Brenes, Vicepresidente; y Johanna Oviedo Mora; asesoría: Licda. Jannis Gutiérrez
- 7 Sánchez, Héctor González Pacheco; donde se conoció de lo siguiente:-----
- 8 **SM-ACUERDO-1331-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°32-2024, CELEBRADA EL**
- 9 **DÍA 05 DE AGOSTO DE 2024, ARTÍCULO III, INCISO 2), SE CONOCIÓ OFICIO MG**
- 10 **AG 06464-2024, SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**-----
- 11 **CONSIDERANDO:**-----
- 12 Que en Sesión Ordinaria N°32-2024, celebrada el día 05 de agosto del 2024, Artículo
- 13 III inciso 2), se conoció oficio MG-AG-06464-2024, suscrito por la Alcaldía Municipal
- 14 el cual señala:-----
- 15 “Remito Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Goicoechea y la
- 16 Asociación de Desarrollo Humanitario Intercultural y Económico.-----
- 17 Así mismo, me permito adjuntar el documento MG AG DJ 0228-2024 recibido el día
- 18 24 de julio de 2024, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, el
- 19 cual se refiere al mismo.-----
- 20 Lo anterior, para su estudio y valoración.”-----
- 21 **POR TANTO.** Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
- 22 1.Se autoriza a la Municipalidad de Goicoechea a ser parte del **CONVENIO DE**
- 23 **COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA Y LA**
- 24 **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO HUMANITARIO INTERCULTURAL Y**
- 25 **ECONÓMICO.**-----
- 26 2.Se autoriza al Alcalde Municipal en representación de la Municipalidad de
- 27 Goicoechea a suscribir **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA**
- 28 **MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO**
- 29 **HUMANITARIO INTERCULTURAL Y ECONÓMICO** según se detalla en el oficio MG-
- 30-----



- 1 AG-06464-2024 suscrito por el Alcalde Municipal y criterio legal al respecto mediante
2 oficio MG-AG-DJ-228-2024 de la Dirección Jurídica. -----
3 3. Sujeto a contenido presupuestario.-----
4 4. Se comunique a los interesados.-----
5 5. Se solicita la firma.”-----
6 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
7 **Dictamen N°076-2024 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
8 **unanimidad se aprueba.**-----
9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firma del por**
10 **tanto del Dictamen N°076-2024 Comisión de Gobierno y Administración, la cual**
11 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----
12 **ACUERDO N°22** -----
13 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
14 1.Se autoriza a la Municipalidad de Goicoechea a ser parte del CONVENIO DE
15 COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA Y LA
16 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO HUMANITARIO INTERCULTURAL Y
17 ECONÓMICO.-----
18 2.Se autoriza al Alcalde Municipal en representación de la Municipalidad de
19 Goicoechea a suscribir CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
20 MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO
21 HUMANITARIO INTERCULTURAL Y ECONÓMICO según se detalla en el oficio MG-
22 AG-06464-2024 suscrito por el Alcalde Municipal y criterio legal al respecto mediante
23 oficio MG-AG-DJ-228-2024 de la Dirección Jurídica.-----
24 3. Sujeto a contenido presupuestario.-----
25 4. Se comunique a los interesados.-----
26 5. Se solicita la firma.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----
27 **ARTÍCULO IX.XX**-----
28 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°077-2024 COMISIÓN DE GOBIERNO Y**
29 **ADMINISTRACIÓN**-----
30 -----



1 "En reunión ordinaria celebrada el 08 de noviembre de 2024, con la presencia
2 de las regidurías: Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Rafael Ángel Vargas
3 Brenes, Vicepresidente; y Johanna Oviedo Mora; asesoría: Licda. Jannis Gutiérrez
4 Sánchez, Héctor González Pacheco; donde se conoció de lo siguiente:-----
5 SM-ACUERDO-2062-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°35-2024, CELEBRADA EL
6 DÍA 26 DE AGOSTO DE 2024, ARTÍCULO III INCISO 21), SE CONOCIÓN NOTA
7 SUSCRITA POR EL LIC. GUILLERMO FONSECA GONZÁLEZ, SECRETARIO
8 JUNTA ADMINISTRATIVA DE CEMENTERIOS DE GOICOECHEA.-----
9 CONSIDERANDO:-----
10 Que en Sesión Ordinaria N°35-2024, celebrada el día 26 de agosto del 2024, Artículo
11 III inciso 21), se conoció nota relacionado a la Junta Administrativa de Cementerios
12 de Goicoechea.-----
13 POR TANTO. Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
14 1.En relación con el oficio ANEP-UDO-0533-2024 el cual corresponde a una solicitud
15 de información y petición meramente administrativa dirigida a la Junta Administrativa
16 de Cementerios de Goicoechea.-----
17 2.Siendo que lo peticionado no se refiere al Concejo Municipal se reitera la remisión
18 del oficio ANEP-UDO-0533-2024 a la Junta Administrativa de Cementerios de
19 Goicoechea, a quién se le formulan una serie de solicitudes de información y petición
20 administrativa, tal cual se acordó por parte del Concejo Municipal en Sesión 35-2024,
21 Acuerdo 3.21, así como se dispuso en el Acuerdo 2.17 de Sesión Ordinaria 34-2024
22 del Concejo Municipal.-----
23 3.Se informe a la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea que dentro de
24 sus competencias se encuentran la de atender peticiones administrativas y
25 solicitudes de información relacionadas con actividades delegadas a dicho órgano, y
26 que en caso de requerir un plazo razonable para atender lo que se le peticiona deberá
27 así motivarlo y comunicarlo a los interesados.-----
28 4. Comuníquese a los interesados.-----
29 5. Se solicita la firmeza."-----
30 -----



- 1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 Dictamen N°077-2024 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por
3 mayoría de votos se aprueba.-----
4 **VOTOS EN CONTRA**-----
5 **REGIDORA PROPIETARIA MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA** -----
6 **REGIDOR PROPIETARIO LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA**-----
7 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
8 tanto del Dictamen N°077-2024 Comisión de Gobierno y Administración, la cual
9 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----
10 **ACUERDO N°23** -----
11 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
12 En relación con el oficio ANEP-UDO-0533-2024 el cual corresponde a una solicitud
13 de información y petición meramente administrativa dirigida a la Junta Administrativa
14 de Cementerios de Goicoechea.-----
15 2.Siendo que lo peticionado no se refiere al Concejo Municipal se reitera la remisión
16 del oficio ANEP-UDO-0533-2024 a la Junta Administrativa de Cementerios de
17 Goicoechea, a quién se le formulan una serie de solicitudes de información y petición
18 administrativa, tal cual se acordó por parte del Concejo Municipal en Sesión 35-2024,
19 Acuerdo 3.21, así cómo se dispuso en el Acuerdo 2.17 de Sesión Ordinaria 34-2024
20 del Concejo Municipal.-----
21 3.Se informe a la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea que dentro de
22 sus competencias se encuentran la de atender peticiones administrativas y
23 solicitudes de información relacionadas con actividades delegadas a dicho órgano, y
24 que en caso de requerir un plazo razonable para atender lo que se le peticiona deberá
25 así motivarlo y comunicarlo a los interesados.-----
26 4. Comuníquese a los interesados. -----
27 5. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----
28 **ARTÍCULO X**-----
29 **MOCIONES.**-----
30 **ARTÍCULO X.I**-----



1 **MOCIÓN SUSCRITA POR LA REGIDORA PROPIETARIA GLORIANA CARMONA**

2 **SERAVALLI Y LA REGIDORA SUPLENTE JOHANA OVIEDO MORA.**-----

3 "Las suscritas regidoras Gloriana Carmona Seravalli y Johanna Oviedo Mora,
4 con las facultades que nos otorgan los artículos 27 inciso b) y 44 del Código Municipal

5 N° 7794, presentamos moción de fondo. para que este Concejo acuerde lo siguiente:

6 **CONSIDERANDO:**-----

7 1. Que el uso de la pólvora sonora, entendiendo esta como pirotecnia que al
8 detonar genera un ruido fuerte superior a los ochenta y cinco decibeles (85dB), afecta
9 negativamente a la niñez con trastorno del espectro autista (TEA) y trastorno
10 generalizado del desarrollo (TGD), mujeres embarazadas, personas adultas
11 mayores, enfermas cardíacas, con discapacidades cognitivas o neurológicas y demás
12 personas con sensibilidad auditiva. Así, en general, los fuegos artificiales pueden
13 generar intensidad sonora que varía entre ochenta y cinco decibeles (85dB) hasta
14 ciento noventa decibeles (190dB), dependiendo del tipo de artefactos utilizados y la
15 distancia a la que nos encontramos. La OMS (Organización Mundial de la Salud)
16 recomienda no superar los 55-60 dB durante el día, siendo que el sonido se vuelve
17 dañino para el oído humano a partir de los 75-80 dB, y el Colegio de Profesionales
18 en Psicología de Costa Rica emitió un pronunciamiento en el que llamó a todas las
19 instituciones, organizaciones y público en general a evitar las celebraciones con
20 pólvora sonora con el objetivo de tener unas fiestas de final de año empáticas con las
21 personas con trastorno del espectro autista (TEA).-----

22 2. Que la pólvora sonora afecta de forma negativa a perros y gatos, ya que los
23 sonidos fuertes y repentinos pueden causarles estrés, ansiedad y miedo. Estos
24 animales tienen una audición mucho más sensible que la de los humanos, por lo que
25 los ruidos de la pólvora pueden resultarles especialmente nocivos. Además, las
26 mascotas domésticas pueden experimentar síntomas como temblores, jadeo,
27 taquicardia, inquietud y falta de apetito debido al estrés causado por la pólvora. Así,
28 los entes técnicos independientes en la materia en nuestro país avalan una
29 prohibición del uso de la pólvora sonora. El Colegio de Médicos Veterinarios de Costa
30 Rica mediante Oficio N° CMV-P-07-2024 del 12 de junio de 2024 dirigido al Concejo



1 de Distrito del Carmen de esta corporación concluyó que: "De acuerdo con lo
2 expuesto, podemos concluir que las reacciones a ruidos fuertes o explosiones
3 representan un problema para muchas especies tanto de animales domésticos como
4 de granja o silvestres. El pánico que experimentan muchos animales desencadena
5 en huidas y accidentes con consecuencias que pueden ser fatales. Es importante
6 considerar que las sustancias tóxicas que se desprenden de los juegos artificiales
7 están cargadas de partículas nocivas para los animales y personas y contaminan el
8 medio ambiente; y está demostrada la afectación también en seres humanos que son
9 sensibles a los ruidos y explosiones. " -----

10 Por su parte, el Colegio de Biólogos de Costa Rica en oficio N° CBCR-JD-061-
11 2024 del 10 de julio de 2024 dirigido al Concejo de Distrito del Carmen de esta
12 Municipalidad concluyó al respecto que: "Promover una iniciativa en ese sentido
13 (prohibición del uso de pólvora sonora) sería muy positiva para la salud de las
14 personas y para los animales, por lo que los animo a que incluyan una ordenanza en
15 ese sentido de la forma en que consideren conveniente, así como incluir un artículo
16 en el reglamento de desarrollo sostenible que cada municipalidad debe tener como
17 parte del proceso de viabilidad ambiental del plan de ordenamiento territorial": -----

18 3. Que para producir pirotecnia se mezclan neutralizantes, oxidantes,
19 aglomerantes y perclorato de sodio que da propulsión al cohete. Estos compuestos
20 liberan una lluvia de toxinas al suelo, aire y agua, tanto en su producción como en su
21 detonación. Cuando explotan, estos químicos contaminan el aire de gases tóxicos y
22 materiales inflamables que pueden causar incendios. Además, el uso indiscriminado
23 de pólvora en fiestas y celebraciones puede generar disturbios, contaminación
24 ambiental e incendios (solo en la época navideña de 2023, el Benemérito Cuerpo de
25 Bomberos atendió 12 de estas emergencias en el país), siendo particularmente
26 riesgoso el uso de pólvora en edificaciones o inmuebles cercanos a gasolineras,
27 oleoductos, gasoductos, centrales eléctricas, almacenes de combustible; predios con
28 licencia urbanística para estacionamiento de camiones cisterna, y almacenamiento
29 de combustibles, zonas de industria química inflamable, zonas de extracción y
30 transformación de maderas, aserraderos en general, industrias de papel, plástico,



1 telas; hospitales públicos y privados, así/os, escuelas, aeropuertos, laboratorios de
2 investigación y desarrollo de tecnología, clínicas donde se practiquen cirugías,
3 cárceles, entidades financieras, veterinarias, granjas, centros de acopio de materiales
4 para reciclaje inflamable, centros de cuidado de menores, escuelas, universidades,
5 centros de estudio, escuelas de aprendizaje especial, guarderías, entre otros, zonas
6 de alta concentración demográfica, como se da en asentamientos informales,
7 alamedas y zonas en las que son muy limitados los retiros frontales, posteriores y
8 laterales, que pueden propiciar la expansión de incendios, todos estos elementos
9 presentes a la largo y ancho del cantón de Goicoechea -----

10 4. Que la presente moción no tiene por objeto prohibir la venta de pólvora
11 conforme a la normativa vigente en materia de salud y las disposiciones contenidas
12 en las sentencias constitucionales N° 2006-000610 del 27 de enero del 2006 y N°
13 2006-002098 del 21 de febrero del 2006 sobre la materia, sino limitar su uso en
14 actividades públicas de esta municipalidad, en procura del interés público y general
15 de la comunidad. En este sentido, cabe destacar que en Resolución N° 2023-003972
16 de las 13:28 horas del 29 de setiembre del 2023 del Tribunal Contencioso
17 Administrativo de la Asociación Pirotécnica de Costa Rica en contra de la
18 Municipalidad de Curridabat, los jueces resolvieron que: ". .. 1-) Se declara
19 PARCIALMENTE CON LUGAR el recurso. 2-) Se anula el acuerdo dictado por el
20 Concejo Municipal de Administrativo contenido en el artículo 7°, capítulo 3°, del acta
21 de la sesión ordinaria N°. 138-2022, del 20 de diciembre de 2022, únicamente, en
22 cuanto estableció una restricción genérica y abstracta para: la comercialización de
23 productos explosivos a base de pólvora (..) 3-) Se entenderá válido el acuerdo
24 impugnado en cuanto: restringe el uso de productos explosivos a base de pólvora en
25 el Cantón de Curridabat en vías públicas nacionales, cantonales, aceras, parques,
26 plazas, jardines y todo tipo de patrimonio inmobiliario sobre el cual el gobierno local
27 ejerza dominio, derecho de propiedad, administración o jurisdicción ... " (el resaltado
28 no es del original). -----

29 5. Que en atención a los problemas y riesgos arriba señalados, múltiples ciudades a
30 nivel global como Berlín, Ciudad de México, Bogotá e incluso otros cantones del país



1 han decidido prohibir el uso de pólvora sonora en sus circunscripciones, decisiones
2 en la dirección correcta que Goicoechea puede adoptar en procura del interés público
3 y la salud de nuestros habitantes y animales domésticos y silvestres, por lo que se
4 ha sopesado la necesidad de que se proceda a autorizar el uso alternativo de luces
5 en los espectáculos y descartar el uso de pólvora sonora en nuestro cantón, con el
6 fin de dar cabal cumplimiento a los objetivos y a la misión y visión que tiene la
7 Municipalidad respecto de la convivencia y salud y bienestar de los habitantes y
8 animales, así como la flora y fauna del cantón.-----

9 6. Que debe considerarse que la libertad de comercio no es irrestricta; toda vez,
10 que conforme a los artículos: 45 de la Constitución Política y 21, 24 y siguientes y
11 concordantes de la Ley de Planificación Urbana, las Municipalidades pueden
12 establecer en el ejercicio del ordenamiento territorial limitaciones 1) en cuanto al uso
13 del suelo respecto de los bienes inmuebles sobre los cuales ejerce potestades
14 públicas en ejercicio del dominio, derecho de propiedad y administración (artículo 168
15 y siguientes de la Constitución Política; 2 del Código Municipal y 1 de la Ley General
16 de la Administración Pública) y 2) en cuanto a la imposición de limitaciones a la
17 propiedad con fines urbanísticos como deber imprescindible para la convivencia en
18 sociedad, no tratándose de una actividad expropiatoria que requiera de
19 indemnización previa, según los términos fijados en el párrafo segundo del artículo
20 45 de la Constitución Política y como producto del hecho mismo de formar parte de
21 una colectividad que lo somete a ciertas regulaciones con la finalidad de alcanzar un
22 disfrute óptimo y armónico de los derechos de todos los individuos.-----

23 7. Que existen alternativas de entretenimiento y celebración que no implican el
24 uso de pirotecnia sonora, como festivales culturales, eventos deportivos y
25 espectáculos de luces, que pueden ser igualmente atractivas para la población. -----

26

27

28

29

30



Sesión Ordinaria N°02-2025, lunes 13 de enero del 2025.

1 8. Que el Decreto Ejecutivo N° 44486-5 titulado Reglamento para el Control del
 2 Ruido Ambiental del 26 de enero de 2024, estipula en su artículo 9 que "Ninguna
 3 persona física o jurídica, causará o permitirá la producción o emisión de ruidos
 4 artificiales o de origen antrópico, que sobrepase los niveles establecidos en este
 5 reglamento", siendo este de aplicación obligatoria por parte de la Municipalidad y
 6 siendo que el artículo 5 del citado Reglamento señala como límite máximo de ruido
 7 por decibeles (dB) en cuanto a cada zona receptora los siguientes: -----

8 **ZONA RECEPTORA**

Residencial	Comercial		Industrial o Agrícola/pecuaria		Zona de tranquilidad		Zona mixta		
	Diurno	Nocturno	Diurno	Nocturno	Diurno	Nocturno	Diurno	Nocturno	
65 dB	40 dB	70 dB	55 dB	70 dB	60 dB	50 dB	40 dB	70 dB	40 dB

9
 10
 11
 12 9. Que la Asamblea Legislativa actualmente tramita y en septiembre 2024
 13 dictaminó de manera positiva el proyecto de Ley expediente N° 23.572, "Reforma y
 14 adición a la Ley N° 7530, Ley de Armas y Explosivos, de 10 de julio de 1995 y sus
 15 reformas (anteriormente denominado: Ley para regular el uso de artículos de
 16 pirotecnia)"; que busca resguardar la integridad, bienestar y seguridad de las
 17 personas, especialmente de quienes tienen diagnóstico de trastorno del espectro
 18 autista (TEA), y, seguidamente, de los animales, garantizado su adecuada protección
 19 mediante la regulación del uso de artículos de pirotecnia y que, entre otras cosas
 20 dispone, en consonancia con esta presente moción, las siguientes definiciones y
 21 mandatos: -----

22 **POR TANTO**, -----
 23 Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal
 24 acuerda: -----

25 1° Declarar al Cantón de Goicoechea libre como libre del uso de pirotecnia y pólvora
 26 sonora bajo la siguiente Política sobre pirotecnia sonora y lineamientos técnicos: ----
 27 **POLÍTICA DE DECLARATORIA DE GOICOECHEA COMO CANTÓN LIBRE**
 28 **DEL USO DE PÓLVORA Y PIROTECNIA SONORA Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS**
 29 **PARA SU IMPLEMENTACIÓN** -----

30 -----



1 I SE PROHIBE LA VENTA Y USO DE PIROTECNIA Y POLVORA SONORA,
2 entendida como aquella que supera los ochenta y cinco decibeles {85dB) en su fuente
3 de origen conforme a las definiciones de la Ley N° 7530, Ley de Armas y Explosivos
4 y el Decreto Ejecutivo N° 44486-5, Reglamento para el Control del Ruido Ambiental,
5 en el cantón de Goicoechea, incluyendo sus en vías públicas nacionales, cantonales,
6 aceras, parques, plazas, jardines y todo tipo de patrimonio inmobiliario sobre el cual
7 la Municipalidad y sus dependencias, eje1Zan dominio, derecho de propiedad,
8 administración o jurisdicción. -----

9 II SE PROHIBE LA ADQUISICIÓN Y USO DE PIROTECNIA Y POLVORA
10 SONORA entendida como aquella que supera los ochenta y cinco decibeles (85dB)
11 en su fuente de origen, por parte de la Municipalidad de Goicoechea y todas sus
12 dependencias: comités, concejos y juntas, entendiendo por adquisición tanto
13 compras como donaciones. -----

14 III SE PROHIBE EL USO DE PIROTECNIA Y POLVORA SONORA entendida
15 como aquella que supera los ochenta y cinco decibeles (85dB) en su fuente de origen,
16 en todo el cantón de Goicoechea, conforme a las prohibiciones y sanciones del
17 Decreto Ejecutivo N° 44486-5 titulado Reglamento para el Control del Ruido
18 Ambiental del 26 de enero de 2024 o la norma que le sustituya. -----

19 IV SE INSTRUYE al personal municipal a utilizar los parámetros técnicos
20 definidos por el Ministerio de Salud mediante Decreto Ejecutivo N° 44486-5 titulado
21 Reglamento para el Control del Ruido Ambiental del 26 de enero de 2024 o la norma
22 que le sustituya, para efectos de determinar el Nivel de presión acústica LP, el Nivel
23 de Ruido Continuo Equivalente (Leq), los Decibeles o Decibelios (dB) y demás
24 elementos de valoración técnica para la aplicación del presente acuerdo. -----

25 V SE INSTRUYE al personal municipal a que acredite que en los espectáculos
26 de uso de espacios públicos que requieran permiso municipal de cualquier índole solo
27 se permitirán el uso de luces, drones y demás artefactos similares que produzcan
28 ruido inferior a los ochenta y cinco decibeles (85d8). -----

29 VI SE INSTA a la alcaldía Municipal a incluir en las reformas al Plan Regulador
30 a realizarse en 2025 todo lo referente al uso de pirotecnia y pólvora en edificaciones



Sesión Ordinaria N°02-2025, Lunes 13 de enero del 2025.

1 e inmuebles cercanos a gasolineras, oleoductos, gasoductos, centrales eléctricas,
2 almacenes de combustible; predios con licencia urbanística para estacionamiento de
3 camiones cisterna, y almacenamiento de combustibles, zonas de industria química
4 inflamable, zonas de extracción y transformación de maderas, aserraderos en
5 general, industrias de papel, plástico, telas; hospitales públicos y privados, asilos,
6 escuelas, aeropuertos, laboratorios de investigación y desarrollo de tecnología,
7 clínicas donde se practiquen cirugías, cárceles, entidades financieras, veterinarias,
8 granjas, centros de acopio de materiales para reciclaje inflamable, centros de cuidado
9 de menores, escuelas, universidades, centros de estudio, escuelas de aprendizaje
10 especial, guarderías, entre otros, zonas de alta concentración demográfica, como se
11 da en asentamientos informales, alamedas y zonas en las que son muy limitados los
12 retiros frontales, posteriores y laterales, que pueden propiciar la expansión de
13 incendios.-----

14 RIGE a partir del XX de XX -----
15 2°. Instar a la Alcaldía Municipal a que comunique el presente acuerdo a los
16 vendedores de pirotecnia debidamente patentados en nuestro cantón, invitándoles
17 respetuosamente a que la sustituyan por elementos de menor riesgo e impacto
18 ambiental, como juegos de luces, drones y láseres. -----

19 3°. Instar a la Alcaldía Municipal a que verifique y fiscalice que en los
20 espectáculos públicos de cualquier índole en el cantón, tales como ferias, fiestas y
21 festivales, no se autorice el uso de juegos de pólvora ni pirotecnia sonora, entendida
22 como aquella que supere los ochenta y cinco decibelios (BSdB), y a que promueva
23 campañas de información a la ciudadanía, durante y previo a festividades y festejos
24 popular, sobre los peligros y la prohibición de uso de pólvora sonora y pirotecnia
25 objeto de la presente moción. -----

26 4°. Remitir el presente acuerdo a todos los departamentos y dependencias de
27 la Municipalidad de Goicoechea para su conocimiento y cumplimiento.-----

28 5°. Tomar este acuerdo con carácter firme.-----

29 -----

30 -----



1 Solicitamos que esta moción sea remitida a la comisión o las comisiones que
2 corresponda para estudio y dictamen en el plazo máximo de dos meses y que se nos
3 de audiencia en dichas comisiones para ahondar en el tema.” -----

4 La Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora manifiesta, tal vez como para
5 explicar un poco la moción, anteriormente hemos presentado una moción parecida
6 sobre la pirotecnia, pero bueno al final el acuerdo de comisión quedó poco como más
7 una recomendación y no una prohibición, ahora sí con esta moción queremos contar
8 expresamente la prohibición del uso de pólvora sonora en el Cantón y bueno ojalá
9 que en las comisiones que se trasladen puedan valorarlo.-----

10 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros está moción en
11 realidad lo que viene es hacer la prohibición del uso de mayor a 85 decibeles tal como
12 lo explicaba en los razonamientos, por todo lo que ya tal vez se hizo la explicación en
13 la moción anterior de las personas con autismo incluso los mismos riesgos de
14 incendios, los mismos riesgos de quemaduras de menores de edad que también para
15 esta navidad hemos visto lastimosamente no como Cantón pero como país, hemos
16 visto expuestos, compañeros está moción si es totalmente, diferente a la anterior con
17 respecto a ese tema que sí abarca lo que sería la prohibición sé que don Rafael y
18 doña Melissa me están pidiendo el uso de la palabra pero esto no va con dispensa
19 esta va directamente a la comisión de salud, entonces para que ella sea analizada y
20 sea analizada y sea enriquecida digamos por todos para, o sea la idea es ponerla
21 sobre la mesa para que todo entre todos la podamos discutir, podamos enriquecerla
22 y se pueda este plantear alguna propuesta para la prohibición de la pólvora y venta
23 en el Cantón.-----

24 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE SALUD PARA ESTUDIO**

25 **Y DICTAMEN. COMUNÍQUESE.** -----

26 **ARTÍCULO X.II**-----

27 **ALTERACIÓN MOCIÓN DE FONDO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN**

28 **SUSCRITA POR LAS REGIDORAS PROPIETARIAS CARMEN MARTÍNEZ**

29 **BARAHONA, GRETTEL AMADOR ROJAS, MARÍA LORENA ORTIZ SALAZAR,**

30 **MELISSA VALDIVIA ZÚNIGA Y GLORIANA CARMONA SERAVALLI Y LAS**



1 REGIDORAS SUPLENTES MARISOL CAMPOS ARIAS, GABRIELA JIMÉNEZ
2 ARAYA, JOHANA OVIEDO MORA Y ROSAURA CASTELLÓN NAVARRO, LA
3 SÍNDICA PROPIETARIA ANDREA VALERIO MONTERO Y LAS SÍNDICAS
4 SUPLENTES YAMILETH SERRANO ALVARADO, JÉSSICA VALVERDE CRUZ,
5 LUZ BONILLA MADRIGAL Y IRIS VARGAS SOTO.-----

6 "Las suscritas regidoras, con las facultades que nos otorgan los artículos 27 inciso
7 b) y 44 del Código Municipal N° 7794, presentamos moción de fondo, con dispensa
8 de trámite de comisión para que este Concejo acuerde lo siguiente:-----

9 RESULTANDO: -----
10 I. Que la Ley N.0 10235, Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia
11 contra las mujeres en la política, que establece la protección de los derechos de las
12 mujeres a una vida libre de violencia aplicándose esta para cuando las mujeres estén
13 en el ejercicio de cargos de elección. -----

14 II. Que la Constitución Política, en su artículo 33, establece que toda persona es igual
15 ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad
16 humana. -----

17 III. Que el artículo 23 de la Constitución Política de Costa Rica establece que todas
18 las personas, sin distinción alguna, tienen derecho a participar en la dirección de los
19 asuntos públicos, ya sea de manera directa o a través de representantes libremente
20 elegidos, y que la mujer tiene derecho a gozar de una igualdad sustantiva. -----

21 IV. Que la Ley N°6968 ratificó en 1984, la Convención para la Eliminación de Todas
22 las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), adquiriendo el compromiso
23 de establecer la protección jurídica de los derechos de las mujeres sobre una base
24 de igualdad con los de los hombres y de garantizar la protección efectiva de las
25 mujeres contra todo acto de discriminación.-----

26 V. Que en 1995 mediante Ley N° 7499 el Estado costarricense ratifica la Convención
27 Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer.-----

28 CONSIDERANDO:-----
29 -----
30 -----



- 1 I. Que lo anterior establece un marco normativo institucional donde el estado y por
2 tanto sus órganos desconcentrados se convierten en garantes de la eliminación de
3 cualquier tipo de violencia y discriminación en contra de las mujeres.-----
4 2. Que la Ley N.0 10235 define como violencia política a toda conducta, sea por
5 acción, omisión o tolerancia, dirigida contra una o varias mujeres que aspiren o estén
6 en ejercicio de un cargo o una función pública, que esté basada en razones de género
7 o en la identidad de género, ejercida de forma directa, o a través de terceras personas
8 o por medios virtuales, que cause daño o sufrimiento y que tenga como objeto o como
9 resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos
10 políticos.-----
11 3. Que la violencia política contra las mujeres es un fenómeno que vulnera sus
12 derechos humanos y su derecho a participar activamente en la vida política, social y
13 pública, lo cual está reconocido por instrumentos internacionales como la Convención
14 sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
15 (CEDAW).-----
16 4. Que el Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea debe ser un modelo de
17 respeto y promoción de los derechos humanos, la equidad de género y la inclusión,
18 promoviendo un entorno libre de violencia, que fomente la participación política de las
19 mujeres sin temor a represalias o intimidaciones.-----
20 5. Que es necesario adoptar medidas concretas para prevenir, sancionar y erradicar
21 la violencia política contra las mujeres en el ámbito municipal-----
22 POR TANTO,-----
23 Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal acuerda:
24 1°. Declarar al Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea libre de violencia política
25 contra las mujeres, promoviendo un entorno de respeto, inclusión y paridad en los
26 procesos democráticos.-----
27 2°. Exigir a las autoridades pertinentes la implementación de políticas públicas locales
28 que prevengan y sancionen la violencia política contra las mujeres, apoyando el
29 trabajo de las organizaciones de mujeres y defensoras de los derechos humanos. --
30 -----



- 1 3°. Instar al gobierno municipal y a este concejo tomar medidas preventivas concretas
- 2 para garantizar la seguridad y el bienestar de las mujeres que ejercen cargos
- 3 políticos. -----
- 4 4°. Censurar enérgicamente las acciones de violencia política que se hayan ejercido
- 5 dentro del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea y a las personas
- 6 responsables de tales actos, recordando que el ejercicio de la política debe basarse
- 7 en principios de respeto mutuo, democracia y equidad, sin que exista espacio para
- 8 prácticas que atenten contra la dignidad y derechos de las mujeres. -----
- 9 5°. Tomar este acuerdo con carácter firme.” -----
- 10 La Regidora Propietaria Melisa Valdivia indica, muchas gracias señora
- 11 presidenta, bueno realmente este creo que eso es un llamado digamos a que todos
- 12 podamos reflexionar el día de hoy sobre la violencia política hacia las mujeres que es
- 13 un tema que la señora presidenta puso sobre la mesa y que con esta moción
- 14 reafirmamos el compromiso del Concejo Municipal sobre este tema, es importante
- 15 este que las compañeras sepan que el 30 de enero del 2023 se aprobó por el Concejo
- 16 anterior el reglamento para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra
- 17 las mujeres en la política de la Municipalidad de Goicoechea esto fue incluso una
- 18 moción promovida en su momento por la compañera Carolina Araúz, Nicole Mesen y
- 19 mi persona en dónde a raíz de esta moción surge este reglamento y bueno tenemos
- 20 este marco que ampara a todas las compañeras del Concejo Municipal y es
- 21 importante también tal vez leer un poco lo que dice el artículo 6 referente a las
- 22 manifestaciones que dice así: “son manifestaciones de la violencia contra las mujeres
- 23 en la política entre otras las siguientes, asignar responsabilidades o tareas ajenas a
- 24 su cargo o funciones que de manera manifiesta no sé corresponden con su jerarquía
- 25 e investidura de manera arbitraria, asignar funciones teniendo conocimiento de que
- 26 no existen los recursos necesarios para hacerlas viables o ejecutables, quitar o
- 27 suprimir responsabilidades funciones o tareas propias del cargo sin justificación
- 28 alguna, adicionalmente indica también dentro de las manifestaciones menoscabar
- 29 con o sin la presencia del afectada su credibilidad o su capacidad política en razón
- 30 de su condición de género mediante ofensas, gritos, insultos, amenazas, calificativos



- 1 humillantes y burias en privado o en público, también este mismo reglamento
- 2 establece las acciones preventivas que están a cargo del Concejo Municipal que es
- 3 muy importante que dentro de esta moción que promueven, las que promovemos
- 4 todas las compañeras del Concejo y dentro de estas acciones está a conocer y
- 5 someter a discusión el informe anual de la Alcaldía sobre la ejecución de la política
- 6 interna e emitir recomendaciones y medidas de mejora, también hay una acción
- 7 importante que es desarrollar programas de capacitación permanente y módulos de
- 8 inducción impartidos en los primeros seis meses en el cargo sobre igualdad de género
- 9 y prevención de la violencia contra las mujeres en la política dirigido a las autoridades
- 10 electas y sus asesorías que sería importante que eso lo tomemos en cuenta para que
- 11 se dé y también indica que la comisión municipal de la condición de la mujer incluirán
- 12 en su plan de trabajo anual las acciones afirmativas necesarias para contribuir con la
- 13 efectiva igualdad entre mujeres y hombres y prevenir la violencia contra las mujeres
- 14 en la política, entonces quería como leerles esto para que todos estén enterados de
- 15 que exista este reglamento y que con esta moción podríamos este efectivamente
- 16 pues reforzar lo que este reglamento vino a dar que es darle una protección a todas
- 17 las compañeras del Concejo Municipal sin distinción de partido político y
- 18 adicionalmente que nos sentimos acerpadas, que nos sentimos apoyadas una a la
- 19 otra gracias.-----
- 20 La Presidenta del Concejo Municipal menciona, muchísimas gracias doña
- 21 Melissa, al ser una moción solamente se puede referir los que los que presentan la
- 22 moción en este caso, entonces no sé si alguna más va a hacer uso de la palabra, don
- 23 Carlos es que solamente se puede referir a los que presentan la moción, ahorita lo
- 24 único que está acá es la moción y las compañeras que quieren referirse a la moción,
- 25 ya luego cuando se vota la dispensa se podría hablar del tema, no se ha votado la
- 26 dispensa, apenas se está explicando, no sé si alguna otra compañera quiere hacer
- 27 uso de la palabra. -----
- 28 La Regidora Suplente Marisol Campos Arias indica, buenas noches, muy atinada
- 29 la reflexión de la señora presidenta y la moción, me parece que no hay nada que
- 30 justifique la violencia por más enojados y enojadas que nosotras estemos, tenemos



1 que recurrir al diálogo, a la conversación, al ponernos de acuerdo, no a gritar de una
2 forma, bueno es que no hay ninguna forma de grito que sea respetuoso, iba a decir
3 de una forma irrespetuosa pero cualquier tono de voz subido, estamos hablando que
4 es algo de falta de respeto, yo creo que es importante que aquí entendamos que hay
5 una persona que tiene la potestad de dar o no la palabra, de decir cuándo no nos
6 reunimos, cuándo son las extraordinarias y nosotros como me ha tocado a mí he
7 tenido que cancelar algunos viajes, he tenido que cancelar algunas cosas o
8 sencillamente he tenido que llegar tarde o faltar, pero con el respeto que merece la
9 señora presidenta y cada una de mis compañeras regidoras, muchas gracias y
10 buenas noches.-----

11 La Regidora Propietaria Grettel Amador Rojas, buenas noches, unido a lo que
12 decía la señora presidenta y reforzado por la compañera y por Melissa, yo quiero
13 referirme también a veces actitudes que también son irrespetuosas, a veces lo he
14 notado que lo que alguna compañera incluso compañero veámoslo así alguna
15 compañera propone se trata descalificar, eso también es violencia en eso todos
16 tenemos que cuidarnos porque yo no tengo porque descalificar a una persona que
17 no está de acuerdo a lo que yo pienso, hay que respetar el pensamiento de las otras
18 personas porque nadie tiene por más experiencia, por más formación nadie tiene la
19 verdad en las manos, a veces otra persona nos puede abrir el panorama y nos puede
20 dar otra posibilidad diferente, incluso otra opción importante para el Concejo
21 Municipal y para la Municipalidad, entonces también que cuidemos esos detalles, la
22 descalificación es una forma de violencia y yo siento que tenemos que llamar al
23 respeto en ese sentido muchas gracias.-----

24 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, bueno yo sí me quería referir a la
25 moción, realmente les quiero agradecer a todas ustedes, a las que tuvieron la
26 iniciativa de presentarla, realmente son mujeres muy valientes por estar proponiendo
27 esta moción, creo que es un tema que no se podía dejar pasar y realmente de mi
28 parte sí les quiero agradecer y quiero externar también como lo bien lo decía ahora
29 antes de presentar esta moción que es una iniciativa de cada una de ustedes que no
30 solamente nosotras sino que las compañeras secretarías también quiero que ellas



1 sepan y entiendan que van a contar con el apoyo de cada una de nosotras que no
2 van a estar solas, que no se van a tener que callar más y siempre las vamos a tratar
3 de cuidar y defender de la violencia contra cualquiera de ellas, también quiero hacerle
4 un llamado a las funcionarias de esta municipalidad que el día que alguna tenga una
5 situación que sepa que pueda acudir a nosotras y va a ser igualmente respaldada,
6 acuerpada y acompañada para que no, para que sepan que no están solas, es algo
7 que realmente debemos rescatar que nosotros, porque son los espacios que hemos
8 estado logrando entrar, logrando conseguir y no tenemos por qué ver empañado
9 nuestra labor, nuestras funciones por temas de violencia de parte de ninguna persona
10 entonces realmente quiero agradecerle la iniciativa y quiero decirles que muchísimas
11 gracias y que de igual manera pueden contar siempre con esta presidencia. -----

12 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
13 **trámite de comisión de la moción suscrita por las Regidoras Propietarias**
14 **Carmen Martínez Barahona, Grettel Amador Rojas, María Lorena Ortiz Salazar,**
15 **Melissa Valdivia Zúñiga y Gloriana Carmona Seravalli y las Regidoras Suplentes**
16 **Marisol Campos Arias, Gabriela Jiménez Araya, Johana Oviedo Mora y Rosaura**
17 **Castellón Navarro, la Síndica Propietaria Andrea Valerio Montero y las Síndicas**
18 **Suplentes Yamileth Serrano Alvarado, Jéssica Valverde Cruz, Luz Bonilla**
19 **Madrigal y Iris Vargas Soto, la cual por unanimidad se aprueba. -----**

20 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez expresa, a mí me parece muy
21 importante este tema de la moción de contra la violencia, de hecho nosotros en el
22 Concejo Municipal anteriormente que la regidora Carolina había presentado una
23 moción, yo traje la Ley de aquí que esa Ley la hizo la Fracción del Partido Unidad en
24 la otra legislación, no está sino en la otra la trajimos el Concejo y la quisimos aplicar
25 y se hizo el reglamento, a mí me parece muy importante que la haya presentado la
26 señora presidenta porque es del Partido Frente Amplio, que es muy importante que
27 la que la presente y que reconozcan que la violencia contra la mujer es importante,
28 la mujer se debe respetar no solo en un parlamento, en el parlamento se deben de
29 discutir de tú a tú pero debe interpretarse bien como esto y por supuesto que en un
30 parlamento van a ver ideas muy diferentes pero son respetables, donde si tenemos



1 la humildad y la capacidad podemos llegar a grandes acuerdos en pro con una visión
2 del desarrollo del Cantón en toda la extensión de la palabra, la mujer para mí es
3 importante, la ama de casa, la señora que vende la lotería, la señora que vende una
4 empanada, todas aquellas personas que más humildes que sean merecen el respeto
5 por el hecho de ser mujer, recuerde que nosotros nacimos de una mujer, nosotros
6 tenemos que respetar a las mujeres, nosotros queremos a las mujeres, tenemos hijas
7 y yo creo que las mujeres son muy importantes, repito bien interpretada y vuelvo a
8 decir y esto me encanta que lo haya presentado la señora presidenta que viene del
9 Frente Amplio y que venga desde esa visión me parece muy interesante ya nosotros
10 en algún momento habíamos pedido que se reglamentara esta Ley y que se aplicara,
11 nosotros tenemos que seguir y en los parlamentos a veces hay discusiones
12 acaloradas pero eso tampoco eso es una cosa natural, lógica, en la política es pasión
13 a veces y tampoco se quiere faltarle el respeto a la mujer, por supuesto que las
14 mujeres para mí y a mí me encanta trabajar con la mujer porque la mujer
15 generalmente, es muy dedicada, y muy juiciosa y muy transparente en muchas cosas,
16 así que a mí me parece importante que esto se traiga y se reglamente bien manejado,
17 bien interpretado y no con susceptibilidades y yo creo que en el parlamento pero que
18 no se quede solo en el parlamento, es todas las personas, todas las personas de
19 todo el mundo, de este cantón y las personas más humildes que hagan su labor se
20 debe respetar como cualquier otra persona, el respeto y la dignidad de las personas
21 para mí es sagrado, muchísimas gracias. -----

22 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes expresa: buenas noches, sí me
23 parece muy importante siempre recordar el tema de la violencia contra las mujeres,
24 como decía Melissa está aquí ya reglamentado, a mí me parece que si hay algo
25 reglamentado, hay que ponerlo en práctica, si alguna mujer de aquí se siente
26 violentada políticamente acude al reglamento, dado que Melissa ahora recordó hay
27 un procedimiento para eso, y hay que accionar sobre eso porque si no se acciona
28 todo queda en el aire, si hay un reglamento, si hay un procedimiento sancionatorio y
29 no se acude a él cuando alguien se ve afectado entonces para que el reglamento.
30 Podemos traer mociones aquí y regañar a alguien y no estar de acuerdo, pero aquí



1 la acción es lo que vale, si alguien alguna mujer se siente afectada para eso tiene
2 aquí, está municipalidad aprobó un reglamento anteriormente que dice qué pasa
3 cuando eso, porque por supuesto como decía el regidor Murillo ahora, a mí también
4 me enseñaron que a las mujeres se respetan todos sus ámbitos no solo en el tema
5 político, en todo, no solo en el tema político, en todo, y tal vez yo tengo una forma
6 diferente de ver cuando se una digamos violencia política contra una mujer, por qué
7 vamos a ver yo no tengo claro que discrepar sobre una posición sea violencia política,
8 yo no tengo claro que porque yo discuto con vehemencia mi posición para tratar de
9 convencer, porque eso es lo que se hace aquí en un parlamento tratar de convencer
10 con las posiciones de cada uno o con lo que uno cree que es lo que es su partido, su
11 ideología dicta, uno lo diga digamos de manera vehemente sea una violencia, o sea
12 Johana por ejemplo presente aquí una moción y defiende una tesis que yo no
13 comparto, el que yo refute lo que Johana diga con vehemencia no me estoy refiriendo
14 a Johana en forma de mujer, porque igual le tengo un gran cariño y aprecio es una
15 joven brillante, me refiero al contenido de la moción, no descalifico a la persona, este
16 es un parlamento aquí se discute mociones, aquí se discute en posiciones, aquí se
17 habla del tema entonces hay que tener mucho cuidado entre lo que significa eso en
18 defender una tesis u otra con vehemencia pero con educación es el enfoque al ataque
19 personal, a la falta de respeto, cuando no tiene que ver nada una persona x si uno
20 alza la voz, le falta el respeto e entonces si con el cuidado debido porque
21 precisamente gracias a este país tiene un gran derecho de igualdad entre las mujeres
22 y los hombres ahora para incorporarse en la política en puestos de igualdad, etcétera,
23 entonces tenemos que tener un poco diferenciar entre discutir y analizar y defender
24 posiciones con vehemencia que no es un ataque personal nunca, porque si no
25 viviríamos resentidos todos a lo que es atacar fuertemente de manera incorrecta con
26 gritos y con otras situaciones a las mujeres, a las damas de este Concejo Municipal
27 o de cualquier otro Concejo, entonces quería ser, ya se me venció el tiempo, ah
28 perdón señora presidenta.-----
29 La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barrantes indica yo le doy mi tiempo
30 a don Rafael.-----

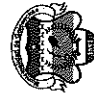


1 El Regidor Propietario Rafael Ángel Vargas Brenes menciona, entonces quería
2 dejar dicho tal vez esa visión que yo tengo sobre eso con el fin de determinar en el
3 campo que estamos aquí que nos vemos en la noche pero siempre tratar de hacerlo
4 por supuesto con el mayor respeto posible y si alguna vez de ustedes se considera
5 que yo he pasado el límite a la hora de discutir alguna posición pues por favor yo no
6 tengo ningún problema en que me lo hagan ver y yo reconocer además mi falta, mi
7 error porque uno puede en algún momento sobre saltar y romper ese límite y yo no
8 quisiera que ninguna de las mujeres que están aquí, porque tengo mi madre y tengo
9 hijas además, no me gustaría que se sintieran nunca maltratadas o pensar en eso,
10 así que si en algún momento algo de eso pasa, pues tiene el reglamento pero también
11 tenga la confianza de que les doy de poderme decir o decirme qué pasó, hoy me sentí
12 un poquito abrumada con lo que usted me indicó que yo lo sabré atender de la mejor
13 manera posible como corresponde gracias presidenta. -----

14 El Regidor Suplente Sixto Araya Araya indica, buenas noches sinceramente yo
15 también quiero felicitar a las compañeras que levantaron la mano y que levantaron la
16 voz referente a este tema, también muy importante yo creo que nosotros somos un
17 ejemplo para muchas personas que nos vienen a visitar aquí en la sala y también
18 personas que nos ven por las redes y yo creo que nosotros debemos de mantener
19 respeto hacia las mujeres, el respeto hacia los hombres también, yo creo que uno de
20 los compañeros de esternón que eso de las burlas y risas y no sé qué si se ve muy
21 feo claro, se ve muy feo máxime viniendo de nosotros en algunas ocasiones se ha
22 visto y máxime que hay personas que nos ven por las redes a nosotros y si nos ven
23 a nosotros en eso un puro jolgorio, ese puro vacián, entonces que van a decir este
24 Concejo que es, Concejo Municipal por ejemplo que para la comunidad, entonces yo
25 insto a que nosotros seamos un ejemplo para las redes los que nos ven y mantener
26 la postura y lo que dijo Fello es muy importante claro principalmente las mujeres
27 muchas veces las mujeres les dicen algo una ofensa y pues se cohiben y las que se
28 sientan ofendidas o algo así que se apoyen en nosotros lo que estamos aquí hoy y
29 que sentimos que podemos levantarnos por ellos si fuera el caso y eso es lo que
30 quería decir, muchas gracias compañeros. -----



1 La Regidora Suplente Marisol Campos Arias indica, bueno sí quiero dejar muy
2 claro que sí está moción se presentó es por una razón muy específica, sí ha habido
3 violencia contra la mujer y si ha habido violencia contra nuestra señora presidenta y
4 claro que vamos a tomar ese consejo que don Rafael nos dice a partir de ahora
5 cualquier acto de violencia va a ser denunciado conforme corresponde, a partir de
6 ahora porque antes no se hizo y vamos a acuarpar a cada una de las compañeras y
7 cada una de las trabajadoras y de las asesoras y de cada mujer que esté pasando
8 por alguna situación de estás y la discusión con vehemencia cada uno de nosotros la
9 entiende y la comprende muy bien pero hay una gran diferencia entre lo que es
10 agresión y entre lo que es vehemencia muchas gracias. -----
11 La Presidenta del Concejo Municipal señala, compañeros realmente tal como lo
12 decían en Marisol una cosa es hablar con vehemencia y otra cosa es las agresiones,
13 las faltas de respeto, las malas crianzas y cualquier otra calificativo que le quieran
14 poner, realmente no se justifica la violencia, no sé justifican la agresión con hablar
15 con violencia, hay conductas que se tienen que acabar, prácticas que se han hecho
16 en algún momento y se han normalizado pues hoy en día no son normales y se tienen
17 que acabar punto. Entonces cuando se habla también que dice bueno que hablamos
18 de cierta manera que debatimos, que discutimos mociones, que no tenemos por qué
19 estar de acuerdo todos con todo lo que creamos, justamente muchas veces no
20 estamos de acuerdo ni con nuestra propia familia, eso no nos hace faltarnos el
21 respeto mientras que exista respeto creo que las cosas son claras y cuando se dice
22 violencia, cuando se dice agresión y cuándo se dice la el tema de la violencia política,
23 si bien es claro lo podemos ver en el artículo número 5 de nuestro reglamento, ahí
24 dice las situaciones en el cual si se puede tomar como violencia, entonces creo que
25 eso está claro, no está claro una discusión aislada por un tema que tal vez no estamos
26 de acuerdo eso es muy normal en este Concejo, en todos los Concejos, en el plenario
27 donde sea siempre vamos a tener posiciones encontradas en algún momento pero
28 siempre que se traten, que se manejen con respeto eso es el espíritu de esta moción
29 a lo que le entiendo a mis compañeras que también lo ven de esa manera, también
30 lo podemos ver en la Ley 10235 en el capítulo 2 donde hay una definición sumamente



Sesión Ordinaria N°02-2025, lunes 13 de enero del 2025.

1 extensa de lo que se considera violencia política contra las mujeres, entonces si no
2 estamos claros qué es violencia política contra las mujeres, entonces lo leemos para
3 poderlo entender, sin embargo no quiere decir que una discusión que vamos a tener
4 acá sea de violencia es la forma de agresión verbal, psicológica, atemorizante y
5 demás que se considera violencia.-----

6 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**
7 **moción suscrita por las Regidoras Propietarias Carmen Martínez Barahona,**
8 **Grettel Amador Rojas, María Lorena Ortiz Salazar, Melissa Valdivia Zúñiga y**
9 **Gloriana Carmona Seravalli y las Regidoras Suplentes Marisol Campos Arias,**
10 **Gabriela Jiménez Araya, Johana Oviedo Mora y Rosaura Castellón Navarro, la**
11 **Síndica Propietaria Andrea Valerio Montero y las Síndicas Suplentes Yamileth**
12 **Serrano Alvarado, Jéssica Valverde Cruz, Luz Bonilla Madrigal y Iris Vargas**
13 **Soto, el cual por unanimidad se aprueba.-----**

14 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
15 **tanto de la moción suscrita por las Regidoras Propietarias Carmen Martínez**
16 **Barahona, Grettel Amador Rojas, María Lorena Ortiz Salazar, Melissa Valdivia**
17 **Zúñiga y Gloriana Carmona Seravalli y las Regidoras Suplentes Marisol**
18 **Campos Arias, Gabriela Jiménez Araya, Johana Oviedo Mora y Rosaura**
19 **Castellón Navarro, la Síndica Propietaria Andrea Valerio Montero y las Síndicas**
20 **Suplentes Yamileth Serrano Alvarado, Jéssica Valverde Cruz, Luz Bonilla**
21 **Madrigal y Iris Vargas Soto, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla**
22 **a continuación:-----**

23 **ACUERDO N° 24 -----**

24 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

25 1°.Declarar al Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea libre de violencia política
26 contra las mujeres, promoviendo un entorno de respeto, inclusión y paridad en los
27 procesos democráticos.-----

28 2°.Exigir a las autoridades pertinentes la implementación de políticas públicas locales
29 que prevengan y sancionen la violencia política contra las mujeres, apoyando el
30 trabajo de las organizaciones de mujeres y defensoras de los derechos humanos. --



- 1 3º. Instar al gobierno municipal y a este concejo tomar medidas preventivas concretas
2 para garantizar la seguridad y el bienestar de las mujeres que ejercen cargos
3 políticos.-----
- 4 4º. Censurar energicamente las acciones de violencia política que se hayan ejercido
5 dentro del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea y a las personas
6 responsables de tales actos, recordando que el ejercicio de la política debe basarse
7 en principios de respeto mutuo, democracia y equidad, sin que exista espacio para
8 prácticas que atenten contra la dignidad y derechos de las mujeres.-----
- 9 5º. Tomar este acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**
10 **ARTÍCULO X.III** -----
- 11 **ALTERACIÓN MOCIÓN DE FONDO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN**
12 **SUSCRITA POR LA REGIDORA PROPIETARIA GLORIANA CARMONA**
13 **SERAVALLI.**-----
- 14 La suscrita presidenta municipal Gloriana Carmona Seravalli, con las facultades que
15 nos otorgan los artículos 27 inciso b) y 44 del Código Municipal N° 7794, presentamos
16 moción de fondo con dispensa de trámite para que este Concejo acuerde lo siguiente:
17 **CONSIDERANDO:**-----
- 18 1. La Municipalidad de Goicoechea rinde honor a las personas que han ostentado la
19 Alcaldía en el muro dedicado al efecto en el Salón de Sesiones.-----
- 20 2. Para los periodos comprendidos entre mayo 2020 y la actualidad, Rafael Ángel
21 Vargas Brenes, Irene Campos Jiménez y Fernando Chavarría Quirós han fungido
22 como dirigentes de la municipalidad de Goicoechea desde la alcaldía.-----
- 23 3. Como es tradición, se devela el retrato de las personas que ejercieron la alcaldía
24 en el marco de la celebración del cantonato, el 6 de agosto de cada año.-----
- 25 4. De acuerdo a lo anterior, es necesario realizar los procedimientos previos
26 requeridos para rendir dicho: homenaje en la fecha de celebración del cantonato
27 municipal.-----
- 28 **POR TANTO,**-----
- 29 Con fundamento en las anteriores consideraciones, solicito a este honorable Concejo
30 Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de trámite de Comisión:-----



Sesión Ordinaria N°02-2025, Lunes 13 de enero del 2025.

1 Solicitará la Administración se confeccione la fotografía y marco de Rafael Ángel
2 Vargas Brenes, Irene Campos Jiménez y Fernando Chavarría Quirós con sus
3 respectivos periodos.-----
4 2°. Se incluya dentro de la agenda de la Sesión Ordinaria dedicada a la celebración
5 del cantonato, el acto de develación de dichas fotografías.-----
6 3°. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.”-----
7 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
8 **trámite de comisión de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana**
9 **Carmona Seravalli, la cual por unanimidad de los presentes (Regidor**
10 **Propietario Rafael Ángel Vargas Brenes que se encuentra fuera de la curul) se**
11 **aprueba.**-----

12 **VOTO EN CONTRA**-----

13 **REGIDOR PROPIETARIO RAFAEL ÁNGEL VARGAS BRENES**-----

14 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**
15 **moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli, el cual**
16 **por unanimidad se aprueba.**-----

17 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
18 **tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona**
19 **Seravalli, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-**

20 **ACUERDO N° 25**-----

21 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

22 1°. Solicitar a la Administración se confeccione la fotografía y marco de Rafael Ángel
23 Vargas Brenes, Irene Campos Jiménez y Fernando Chavarría Quirós, como
24 Presidente Municipal, con sus respectivos periodos.-----

25 2°. Se incluya dentro de la agenda de la Sesión Ordinaria dedicada a la celebración
26 del cantonato, el acto de develación de dichas fotografías.-----

27 3°. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**

28 **FIRME. COMUNIQUESE.**-----

29 **ARTÍCULO X.IV**-----

30 -----



1 ALTERACIÓN MOCIÓN DE FONDO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN
2 SUSCRITA POR LA REGIDORA PROPIETARIA CARMEN MARTÍNEZ
3 BARAHONA.-----

4 La suscrita: CARMEN MARÍA MARTÍNEZ BARAHONA Regidora Propietaria, con
5 fundamento en el artículo 27 inciso b) del Código Municipal y los artículos 33 y 34
6 incisos d) y e) y 35 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del
7 Concejo Municipal de Goicoechea, con todo respeto presento la presente MOCIÓN
8 DE FONDO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:-----

9 MOCIONO:-----
10 1-En vista del éxito de los bailes del "Adulto Mayor" que durante muchos meses se
11 vienen realizando en el Campo Ferial de Guadalupe, siendo un esparcimiento,
12 entretenimiento otorgando salud mental y física entre los ciudadanos de todo el
13 cantón. -----
14 2-Paralelamente este evento bailable ha sido una fuente de ingresos para los
15 emprendedores del cantón que llegan a vender sus productos, con el objetivo de
16 generar sustento a sus familias. -----

17 3-Que la Municipalidad conforme lo dispone el Código Municipal debe velar por la
18 recreación, salud mental y física de los ciudadanos incentivando la calidad de vida.
19 4-Hasta la fecha le correspondía al Concejo Municipal organizar esporádicamente
20 esta actividad bailable, y en vista de que se convirtió en una actividad de casi todos
21 los meses del año; y siendo la Administración Municipal que en su estructura cuenta
22 con una Dirección de Desarrollo Humano donde se atiende esta población adulta, se
23 convierta en una actividad programada y coordinada, por lo que es importante sea
24 trasladada de manera directa a la Administración Municipal; dejando de ser un
25 soporte del Concejo Municipal como hasta ahora se venían realizando estos bailes
26 del Adulto Mayor.-----

27 POR TANTO:-----
28 1-Con fundamento en los considerandos, presento esta moción con dispensa de
29 trámite de comisión para que los Bailes "del Adulto Mayor", sean trasladada su
30 organización total a la Administración Municipal en vista de que se cuenta con una



- 1 Dirección de Desarrollo Humano donde atiende esta área específica del adulto mayor,
2 y a su vez organice y fiscalice la venta de productos de los emprendedores que se
3 presentan en diversos puestos comerciales en horas de realización de esos eventos.
4 2-Lo anterior en virtud de que esos eventos ya no serían esporádicos organizados
5 por el Concejo Municipal; para un mejor control y organización debe trasladarse la
6 responsabilidad exclusiva a la Administración Municipal para que coordine y fiscalice
7 toda la organización de los Bailes del Adulto Mayor y la venta de productos de los
8 emprendedores que se presentan en estos eventos. -----
9 3-Solicito se apruebe esta moción con dispensa de trámite de comisión y se envíe a
10 la Administración Municipal para su organización y responsabilidad directa.” -----
11 La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona indica, buenas noches, es
12 nada más para corregir en el renglón número 3 que por error se puso sin dispensa
13 cuando en realidad es con dispensa.-----
14 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
15 **trámite de comisión de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Carmen**
16 **Martínez Barahona, la cual por unanimidad se aprueba.-----**
17 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**
18 **moción suscrita por la Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona, el cual**
19 **por unanimidad se aprueba.-----**
20 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
21 **tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Carmen Martínez**
22 **Barahona, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**
23 **ACUERDO N° 26 -----**
24 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**
25 Con fundamento en los considerandos, presento esta moción con dispensa de trámite
26 de comisión para que los Bailes "del Adulto Mayor", sean trasladada su organización
27 total a la Administración Municipal en vista de que se cuenta con una Dirección de
28 Desarrollo Humano donde atiende esta área específica del adulto mayor, y a su vez
29 organice y fiscalice la venta de productos de los emprendedores que se presentan en
30 diversos puestos comerciales en horas de realización de esos eventos.-----



Sesión Ordinaria N°02-2025, lunes 13 de enero del 2025.

1 2-Lo anterior en virtud de que esos eventos ya no serían esporádicos organizados por
2 el Concejo Municipal; para un mejor control y organización debe trasladarse la
3 responsabilidad exclusiva a la Administración Municipal para que coordine y fiscalice
4 toda la organización de los Bailes del Adulto Mayor y la venta de productos de los
5 emprendedores que se presentan en estos eventos. -----
6 3-Solicito se apruebe esta moción con dispensa de trámite de comisión y se envíe a
7 la Administración Municipal para su organización y responsabilidad directa.” -----

8 **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

9 **ARTÍCULO XI**-----
10 **ALTERACIÓN OFICIO MG AG 00007-2025 SUSCRITO POR EL ALCALDE**
11 **MUNICIPAL**-----

12 “Anexo oficio DRH.01313-2024, recibido el 31 de diciembre de 2024, suscrito por el
13 señor Ansoni Soto Campos Asistente del Departamento de Recursos Humanos,
14 donde adjunta el cálculo de los derechos laborales de los exfuncionarios: José Fallas
15 Marín, Randall Artavia Montenegro, Jorge Castro González y Daniela Rodríguez
16 Estrada, esto según se detalla en dicho documento”. -----

17 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
18 **trámite del oficio MG AG 00007-2025 suscrito por la Alcaldía Municipal, la cual**
19 **por unanimidad se aprueba.**-----

20 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
21 **oficio MG AG 00007-2025 suscrito por la Alcaldía Municipal, el cual por**
22 **unanimidad se aprueba.**-----

23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
24 **tanto del oficio MG AG 00007-2025 suscrito por la Alcaldía Municipal, la cual por**
25 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

26 **ACUERDO N° 27** -----

27 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

28 Aprobar la solicitud por parte de la Administración conforme al enunciado en el oficio
29 DRH.01313-2024, recibido el 31 de diciembre de 2024, suscrito por el señor Ansoni

30 -----



Sesión Ordinaria N°02-2025, Lunes 13 de enero del 2025.

1 Soto Campos Asistente del Departamento de Recursos Humanos, donde adjunta el
2 cálculo de los derechos laborales de los ex funcionarios: José Fallas Marín, Randall
3 Artavia Montenegro, Jorge Castro González y Daniela Rodríguez Estrada, esto según
4 se detalla en dicho documento". **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

5 **ARTÍCULO XI** -----

6 **ALTERACIÓN OFICIO DAD 000071-2025 SUSCRITO POR EL LIC. FERNANDO**
7 **CHAVARRÍA QUIRÓS, ALCALDE MUNICIPAL, LIC. SAHID SALAZAR CASTRO,**
8 **DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO, RICARDO CASTRO BARQUERO,**
9 **ASISTENTE FINANCIERO** -----

10 "Conforme lo determinado en el artículo 116 del Código Municipal, conforme
11 modificación realizada por Ley 8801, artículo 17°, así como, numeración corrida por
12 Ley 9542, artículo 1 °, aunado al criterio expuesto por el Lic. Germán Mora Zamora,
13 Gerente Área, conjuntamente con el Lic. Ricardo A. Arias Camacho, Fiscalizador, que
14 consta en nota 12666 (Informe DFOE-SM-1646), fechado 20 de diciembre de 2010 y
15 ampliado en oficio 09210 (Informe DFOE-DL-0720), de fecha 01 de julio de 2015, se
16 hace entrega de los Compromisos presupuestarios determinados para el periodo
17 2024 y que se considerarán en la Liquidación Presupuestaria de dicho periodo, que
18 constan en los formularios 4 y 5 diseñados por el Ente Contralor, que se presentan
19 para conocimiento del Concejo Municipal, que ascienden a la suma de dos mil
20 ochocientos cuarenta y seis millones trescientos cuarenta y ocho mil cuarenta y un
21 colones con 27 / 100 (¢2.846.348.041,27). -----

22 No se omite manifestar que, conforme las disposiciones vigentes, dichos documentos
23 serán remitidos a la Contraloría General para los fines pertinentes, de forma digital
24 por la Dirección Administrativa Financiera." -----

25 **TRASLADAR DICHO OFICIO A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO**
26 **MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO. COMUNIQUESE.** -----

27 **ARTÍCULO XIII** -----

28 **ALTERACIÓN OFICIO MG-CM-PM-OF-04-2025 SUSCRITO POR GLORIANA**
29 **CARMONA SERAVALLI, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**-----

30 -----



1 "Por medio del presente, se comunica al Concejo Municipal de Goicoechea que
2 el señor Sixto Araya Araya ha manifestado formalmente su imposibilidad de formar
3 parte de la Comisión Especial de Investigación de la Junta Colegio Salvador Umaña.
4 En consecuencia, y tras una conversación cordial con esta Presidencia, se ha
5 acordado de mutuo acuerdo que el señor Sixto Araya Araya no será parte de dicha
6 comisión investigadora.-----

7 Sin otro particular, se agradece la atención prestada y quedamos atentos a
8 cualquier comentario adicional al respecto."-----

9 **TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN ESPECIAL DE**
10 **INVESTIGACIÓN DE LA JUNTA COLEGIO SALVADOR UMAÑA PARA SU**
11 **CONOCIMIENTO. COMUNIQUESE.**-----

12 **ARTÍCULO XIV**-----

13 **CONTROL POLÍTICO**-----

14 El Regidor Propietario Rafael Ángel Vargas Brenes manifiesta, rápidamente
15 como no me pude referir a la moción, que no estoy en contra digamos de ese tema
16 en principio, nada más tengo preocupaciones de aspectos de la legalidad que no los
17 leí, no los escuché o tal vez no los escuché en qué leyes y quiero que la comisión
18 que esté se basan para que nosotros podamos prohibir eso, prohibir eso, pues para
19 mí es importante que si no vea el fundamento legal ahí, que tal vez no lo hagan llegar
20 a la comisión que lo vieron exactamente y también que me pases una copia, está ahí,
21 gracias presidenta.-----

22 **ARTÍCULO XV**-----

23 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO.**-----

24 **ARTÍCULO XVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06577-2024, enviado al**
25 **Departamento de Proveeduría**, adjunto encontrará oficio SM ACUERDO 03296-
26 2024, mediante el cual indica que en Sesión Ordinaria N° 53 -2024, celebrada el día
27 30 de diciembre de 2024, Artículo IV.IV, se acordó por mayoría de votos (7 a favor por
28 2 en contra de los Regidores Propietarios Luis Carlos Barquero Araya y Melissa
29 Valdivia Zúñiga), aprobar el por tanto del oficio MG AG DAD PROV-0325-2024,
30 suscrito por la Alcaldía Municipal, tomándose el siguiente acuerdo: ACUERDO N°6



1 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: Aprobar la solicitud por parte de la
2 Administración en recomendación al criterio técnico brindado por la Administración
3 conforme al enunciando en el documento MG AG DAD PROV 0325 2024 así como el
4 oficio DAD 3792-2024 así como los análisis de admisibilidad y evaluación de las
5 ofertas que consta en el expediente y que se aloja en la plataforma de SICOP, de fa
6 Licitación Menor 2024L&000012-0024100001, titulada "Adquisición de Viveres,
7 alimentos y artículos de aseo personal para varias Asociaciones de desarrollo del
8 cantón de Goicoechea según demanda" (sic) Lo anterior a fin de que se realicen los
9 trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.** -----

10 **ARTÍCULO XV.II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06578-2024, enviado al**
11 **Departamento de Proveeduría**, adjunto encontrará oficio SM ACUERDO 03297-
12 2024, mediante el cual indica que en Sesión Ordinaria N° 53 -2024, celebrada el día
13 30 de diciembre de 2024, Artículo IV.V, se acordó por unanimidad, aprobar el por tanto
14 del oficio MG AG DAD PROV-0312-2024, suscrito por el Departamento de
15 Proveeduría, junto con el Dictamen 40-ALE-MG-2024 de la Asesoría Legal del
16 Concejo Municipal, tomándose el siguiente acuerdo: ACUERDO N° 7"El Concejo
17 Municipal de Goicoechea acuerda: 1-Se rechaza de plano el recurso de revocatoria
18 contra el acto final de la licitación menor 2024LE-000005- 0024100001, presentado
19 por Albert Duocastella Bullón, representante de Desarrollo Urbanístico y obras
20 Constica S.A., por improcedencia manifiesta, por no acreditar el recurso formulado ni
21 aportar prueba oportuna al respecto, que acredite que la oferta presentada era
22 elegible y que. debía ser adjudicada, así como por no cumplir con lo requerido por el
23 artículo 262 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, por falta de
24 prueba que apoye su argumentación en tomo al desglose de precios, así como por
25 adolecer el recurso formulado, de incorporar en el recurso su propio ejercicio de
26 aplicación del sistema de evaluación como forma de demostrar la forma en que
27 considera la parte impugnante que resultaría legítimo adjudicatario del concurso, en
28 atención de lo dispuesto por los incisos b) y e) del artículo 266 del Reglamento a la
29 Ley General de Contratación Pública. 2-Se traslade lo resuelto a la Administración,
30 junto con la motivación correspondiente, para efectos de su incorporación y



Sesión Ordinaria N°02-2025, lunes 13 de enero del 2025.

1 notificación en la plataforma SICOP. 3-Se tiene por agotada la vía administrativa. 4-
2 Se adopten estas disposiciones como acuerdo definitivamente aprobado."(sic) Lo
3 anterior a fin de que se realicen los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.** ----
4 **ARTÍCULO XV.III COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06575-2024, enviado al**
5 **Departamento de Proveeduría**, anexo oficio SM ACUERDO 03295-2024, que
6 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 53-2024, celebrada el día 30 de
7 diciembre de 2024, Artículo IV.III, donde por unanimidad y con carácter firme, se
8 aprobó el por tanto del oficio MG AG DAD PROV 0324-2024, suscrito por la Alcaldía
9 Municipal, tomándose el siguiente acuerdo: ACUERDO N° 5 "El Concejo Municipal
10 de Goicoechea acuerda: 1-Dictar acto final de adjudicación para el procedimiento de
11 contratación pública tramitado en el expediente 2024LE-000013-0024100001, a partir
12 de la recomendación y criterio técnico brindado por la Administración, conforme a Jo
13 enunciado en el documento MG-AG-DAD-PROV-0324-2024 y el oficio DAD-3791-
14 2024, así como el análisis de admisibilidad y evaluación de las oferte que constan en
15 el expediente administrativo que se aloja en la plataforma SICOP. " 2-Se acuerda que,
16 respecto de la contratación tramitada en el expediente 2024LE-000013-0024100001,
17 el Concejo Municipal acoge, en atención a las reglas de la técnica, la recomendación
18 derivada de los oficios MG- AG-DAO-PROV-0324-2024 y el oficio DAD-3791-2024,
19 que deberán adjuntarse a la presente resolución como motivación de lo dispuesto, a
20 fin de que consten en el expediente electrónico llevado en SICOP, bajo los términos
21 definidos en el artículo 136 de la Ley General de la Administración Pública. 3- En
22 consecuencia, se dicta el acto final del procedimiento de contratación pública, en los
23 términos siguientes: a. Se adjudican las partidas 1, 3, 4, 5, 6, y7 de manera total, al
24 oferente Emmanuel Hernández Céspedes, por las sumas establecidas y ofertadas en
25 cada partida y que ascienden a un monto de ¢3.954.998 en total, bajo el entendido
26 de que la licitación es de entrega según demanda y que se cuenta como monto
27 presupuestario la suma de ¢40.563.750, 13 que podría ser aumentada según fa
28 necesidad de la Administración, adjudicación que se efectúa por el plazo definido en
29 el procedimiento de contratación pública. b. La partida 2 se procede a declarar
30 infructuosa, en razón de la no presentación de ofertas sobre dicha partida. 4-



Sesión Ordinaria N°02-2025, lunes 13 de enero del 2025.

1 Comuníquese a la Administración, a fin de que proceda con la comunicación del
2 presente acuerdo al día 31 de diciembre de 2024 a través de la plataforma SICOP,
3 así como para que se formulen las gestiones correspondientes, conforme al
4 procedimiento de contratación pública definido previamente." **SE TOMA NOTA.**-----
5 **ARTÍCULO XV.IV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06574-2024, enviado al**
6 **Departamento de Proveeduría**, adjunto encontrará oficio SM ACUERDO 3312-
7 2024, mediante el cual indica que en Sesión Ordinaria N° 53 -2024, celebrada el día
8 30 de diciembre de 2024, Artículo XIII, se acordó por mayoría de votos (6 a favor por
9 3 en contra de los Regidores Propietarios Gloriana Carmena Seravalli, Luis Carlos
10 Barquero Araya y Melissa Valdivia Zúñiga), aprobar el por tanto del oficio MG AG
11 06552-2024, suscrito por la Alcaldía Municipal, tomándose el siguiente acuerdo:
12 **ACUERDO N°4 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** Autorizar la
13 modificación del contrato de la licitación 2024LE-000010-0024100001, denominada
14 **GOICO SIENTE LA NAVIDAD 2024, CONTRATACIÓN DE LA DECORACIÓN E**
15 **ILUMINACIÓN DEL PARQUE CENTENARIO**, N° 1072024000200003, del contrato
16 N° 0432024001000104, el cual es por un monto de \$357.200, 00 el cual significa el
17 0.5% del contrato original que abarca dos cubetas de pintura y tubos para la
18 iluminación, esto con el fin de poder cubrir la actividad que se está desarrollando de
19 Goico Siente la Navidad 2024, esto según oficio MG AG 6552-2024 de la Alcaldía
20 Municipal." (sic) Lo anterior a fin de que se realicen los trámites correspondientes. **SE**
21 **TOMA NOTA.** -----
22 **ARTÍCULO XV.V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG 06576-2024, enviado al**
23 **Departamento de Proveeduría**, adjunto encontrará oficio SM ACUERDO 3293-
24 2024, mediante el cual indica que en Sesión Ordinaria N° 53 -2024, celebrada el día
25 30 de diciembre de 2024, Artículo IV.I, se acordó por mayoría de votos (6 a favor por
26 3 en contra de los Regidores Propietarios Carlos Luis Murillo Rodríguez, Luis Carlos
27 Barquero Araya y Melissa Valdivia Zúñiga), aprobar el por tanto del oficio MG AG DAD
28 PROV 0313-2024, suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe Departamento
29 de Proveeduría, junto con la propuesta de Resolución de Recurso de Revocatoria
30 presentado por la Asesoría Legal del Concejo Municipal junto con la solicitud de la



- 1 Administración, tomándose el siguiente acuerdo: ACUERDO N° 3 "El Concejo
- 2 Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Se rechaza de plano el recurso de revocatoria
- 3 contra el acto final del procedimiento de licitación menor 2024LE-000007-
- 4 0024100001, presentado por Fabián Araya Solano, representante de Construlinea
- 5 Construcción S.A., por impropiedad manifiesta, en atención de lo dispuesto por los
- 6 incisos b) y e) del artículo 266 del Reglamento a la Ley General de Contratación
- 7 Pública, aplicables al recurso de revocatoria conforme a los términos del artículo 271
- 8 del Reglamento antes citado. 2. Valore la Administración que, respecto de los pliegos
- 9 de condiciones formulados, se verifique que estos guarden congruencia entre las
- 10 actividades peticionadas a los contratistas y el tipo de servicios por cobrar, así como
- 11 que se respeten los términos arancelarios y normativa técnica que sea aplicable. 3.
- 12 Se traslade lo resuelto a la Administración, junto con la motivación correspondiente,
- 13 para efectos de su incorporación en la plataforma SICOP. 4. Se tiene por agotada la
- 14 vía administrativa. 5. Se adopten estas disposiciones como acuerdo definitivamente
- 15 aprobado." (sic) Lo anterior a fin de que se realicen los trámites correspondientes. **SE**
- 16 **TOMA NOTA.** -----
- 17 **ARTÍCULO XV.VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06573-2024, enviado al**
- 18 **Departamento de Proveeduría**, anexo oficio SM ACUERDO 03310-2024, que
- 19 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 53-2024, celebrada el día 30 de
- 20 diciembre de 2024, Artículo XI, donde se acordó por unanimidad de los presentes y
- 21 la firmeza por unanimidad de los presentes (el Regidor Propietario Luis Carlos
- 22 Barquero Araya no vota por encontrarse fuera de la curul), se aprobó el por tanto del
- 23 oficio MG AG DAD PROV 337-2024, suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe
- 24 Departamento de Proveeduría, tomándose el siguiente acuerdo: ACUERDO N° 17 "El
- 25 Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: Declarar infructuosa la Licitación
- 26 Reducida 2024LD-000090-0024100001, titulada "Contratación de Adquisición de
- 27 terreno para la zona de Barrio La Cruz, en el Distrito de Mata de Plátano", esto
- 28 conforme oficio MG AG DAD PROV 337-2024, del Departamento de Proveeduría,
- 29 quienes realizan dicha recomendación debido a que no se presentaron ofertas." Lo
- 30 anterior a fin de que se realicen los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.** ----



1 **ARTÍCULO XV.VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06570-2024, enviado al**
2 **Departamento de Proveeduría**, adjunto encontrará oficio SM ACUERDO 3294-
3 2024, mediante el cual indica que en Sesión Ordinaria N° 53 -2024, celebrada el día
4 30 de diciembre de 2024, Artículo IV.II, se acordó por unanimidad y con carácter firme,
5 aprobar el por tanto del oficio MG AG DAD PROV 0314-2024, suscrito por el Lic.
6 Andrés Arguedas Vindas, Jefe Departamento de Proveeduría, tomándose el siguiente
7 acuerdo: ACUERDO N° 4 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: Acoger la
8 propuesta y criterio técnico blindado por la Administración Municipal a partir de los
9 documentos de análisis y oferta de evaluación de las ofertas que constan en el
10 expediente electrónico SICOP (Licitación Menor 2024L Y000006-002410001
11 "Colocación de mezcla asfáltica en caliente para carpeta asfáltica y para bacheas,
12 señalización vial, de entrega según demanda, para caminos del Cantón", con base a
13 los oficios MG AG DAD PROV 314-2024 y el MG AG VTGVMG 0205-2024, se solicita
14 que con fundamento se adjunten los acuerdos, de los documentos remitidos por esta
15 Administración antes mencionados, todo esto conforme al artículo 137 de la Ley
16 General de la Administración Pública." (sic) Lo anterior a fin de que se realicen los
17 trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.** -----
18 **ARTÍCULO XV.VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06557-2024, enviado a**
19 **la Dirección Jurídica**, anexo oficio SM ACUERDO 03269-2024, que comunica
20 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 52-2024, celebrada el día 23 de diciembre,
21 artículo VIII.III., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 052-2024 de la
22 Comisión de Obras Públicas, que señala:" 2. Solicitar a la Administración Municipal
23 informarle a la Ing. Lourdes Suarez Barbaza, sobre el avance del proyecto." (sic) Lo
24 anterior para que se sirva brindar información respecto al caso. **SE TOMA NOTA.**
25 **ARTÍCULO XV.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06569-2024, enviado al**
26 **Departamento de Recursos Humanos**, anexo oficio SM ACUERDO 03305-2024,
27 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 53- 2024, celebrada et día 30
28 de diciembre del 2024, artículo VIII.VII donde se acordó por mayoría de votos y la
29 firmeza por mayoría de votos (7 a favor por 2 en contra de los Regidores Propietarios
30 Luis Carlos Barquero Araya y Melissa Valdivia Zúñiga) aprobar el Por Tanto del



- 1 Dictamen N° 113-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, como se detalla a
2 continuación: ACUERDO N° 15 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:1.
3 Traslada a la Asesoría Legal Externa del Concejo Municipal el oficio SM-ACUERDO-
4 2961-2024 de la Secretaría, para que brinden criterio jurídico al respecto. 2. Se
5 comunique a los interesados. Lo anterior para su información. **SE TOMA NOTA.**-----
6 **ARTÍCULO XV.X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06571-2024, enviado a la**
7 **Dirección Jurídica**, anexo oficio SMACUERDO 03302-2024, que comunica acuerdo
8 tomado en Sesión Ordinaria N° 53-2024, celebrada el día 30 de diciembre del 2024,
9 artículo VIII.IV, donde se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por
10 Tanto del Dictamen N° 059-2024 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla
11 a continuación: ACUERDO N° 12 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1.
12 Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-1511-2024, en vista de que mediante oficio
13 MG-AGDJ-157-2024, la Dirección Jurídica dio respuesta. 2. Se comunique a los
14 interesados. Lo anterior para su información. **SE TOMA NOTA.**-----
15 **ARTÍCULO XV.XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06572-2024, enviado a la**
16 **Dirección de Ingeniería**, anexo oficio SM ACUERDO 03299-2024, que comunica
17 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 53-2024, celebrada el día 30 de diciembre
18 del 2024, artículo VIII.I, donde se acordó por mayoría de votos y la firmeza por
19 mayoría de votos (7 a favor por 2 en contra de los Regidores Propietarios Luis Carlos
20 Barquero Araya y Melissa Valdivia Zúñiga), se aprobó el Por tanto del Dictamen N°
21 056-2024 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla a continuación:
22 ACUERDO N° 9 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Trasladar los
23 oficios MG-AG-01971-2024 y el D1-01295-2024, a la señora Grace Quesada, donde
24 se detallan los trabajos realizados en el proyecto pista de atletismo en la zona pública
25 de la Urbanización El Nazareno, Distrito Ipís. 2. Comunicar a los interesados. Lo
26 anterior para su información. **SE TOMA NOTA.**-----
27 **ARTÍCULO XV.XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06568-2024, enviado a**
28 **la Dirección Administrativa y al Depto. de Contabilidad**, anexo oficio SM
29 ACUERDO 03898-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 53-
30 2024, celebrada el día 30 de diciembre de 2024, artículo IV.VI., donde se aprobó por



Sesión Ordinaria N°02-2025, lunes 13 de enero del 2025.

1 mayoría de votos 7 a favor por 2 en contra de los Regidores Propietarios Melissa
2 Valdivia Zúñiga y Luis Carlos Barquero Araya), el por tanto del oficio MG AG 06381-
3 2024, suscrito por la Alcaldía Municipal, que indica: "1. Aprobar la "POLITICA Y
4 PROCEDIMIENTO DETERIORO DE ACTIVOS GENERADORES Y NO
5 GENERADORES DE EFECTIVO": cuyo objetivo es determinar si un activo generador
6 y no generador de efectivo se ha deteriorado y asegurar que se reconozcan las
7 correspondientes pérdidas por deterioro en los registros contables." (sic) Lo anterior,
8 para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.** -----
9 **ARTÍCULO XV-XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06565-2024, enviado a**
10 **la Dirección Administrativa**, anexo oficio SM ACUERDO 03306-2024, que
11 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 53-2024, celebrada el día 30 de
12 diciembre de 2024, artículo VIII.VIII., donde se aprobó el por tanto del Dictamen N°
13 114-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, que aprueba la solicitud de beca del
14 funcionario Pablo Ortega Romero para el III Cuatrimestre 2024 en la carrera de
15 Licenciatura en Ingeniería Civil, en la Universidad Fidélitas, según se detalla. Lo
16 anterior para que proceda según el Por Tanto, sujeto a contenido presupuestario y al
17 bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.**-----
18 **ARTÍCULO XV-XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06567-2024, enviado a**
19 **la Dirección Jurídica**, anexo oficio SM ACUERDO 03303-2024, que comunica
20 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 53-2024, celebrada el día 30 de diciembre
21 de 2024, artículo VIII.V., donde se aprobó el por tanto del Dictamen N° 060-2024 de
22 la Comisión de Obras Públicas, que indica: "1. Trasladar a la Administración Municipal
23 para procedan según las recomendaciones de la Asesoría Legal del Concejo
24 Municipal, principalmente los puntos décimo primero y décimo segundo del informe."
25 (sic) Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, brindando informe a este
26 Despacho. **SE TOMA NOTA.** -----
27 **ARTÍCULO XV-XV COPIA ALEJANDRO ZAMORA QUESADA, enviado a la**
28 **Seccional ANEP**, reciban cordial saludo. El motivo de la misiva corresponde a lo
29 siguiente. Como es de conocimiento de la Dirección Administrativa y Junta directiva
30 por conversación telefónica con ambas partes con fecha 31 de diciembre 2024, mi



1 persona ya conocida en autos está pendiente de la cancelación del pago de su salario
2 de la segunda quincena de diciembre 2024, lo cual lesiona las Leyes de Costa Rica
3 según nuestro Código de Trabajo lo cual detallo a continuación y además mi estado
4 de cuenta que hace constar el incumplimiento del patrono lo dejo a disposición de las
5 autoridades aquí copiadas. Además, como dato importante el incumplimiento salarial
6 vuelve a ocurrir de forma repetitiva para el mes de diciembre 2024. Asimismo, el
7 Código de Trabajo, en su artículo 162, dispone que el "salario o sueldo es la
8 retribución que el patrono debe pagar al trabajador en virtud del contrato de trabajo".
9 Por su parte, en el Artículo 57 de nuestra Constitución Política estipula que todo
10 trabajador tendrá derecho a un salario mínimo, de fijación periódica por jornada
11 normal, que le procure bienestar y existencia digna. De igual forma, establece que
12 éste será siempre el mismo para trabajo igual en idénticas condiciones de eficiencia
13 y que la fijación de, salarios mínimos estará a cargo del organismo que la Ley
14 determine. En el mismo sentido, los artículos 163, 177 y 191 del Código de Trabajo
15 rigen lo referente a los salarios mínimos. En cuanto al plazo para el pago del salario,
16 en el artículo 168 del Código de Trabajo se establece que serán las partes quienes
17 fijarán el plazo para el pago del salario, pero que dicho plazo nunca podrá ser mayor
18 de una quincena para los trabajadores manuales ni de un mes para los trabajadores
19 intelectuales y los servidores domésticos. A su vez, el artículo 169 del mismo cuerpo
20 normativo, estipula que el salario deberá pagarse completo en cada período de pago.
21 Además, en el Reglamento Interno de Trabajo Capítulo IV en su artículo 18: La Junta
22 pagara salarios quincenales en su Institución los 15 y 30 de cada mes o el día hábil
23 inmediato anterior, si aquel incide en feriado. El pago se hará dinero en efectivo
24 Además de lo anterior adjunto dictamen y jurisprudencia sobre el no pago al salario.
25 Documento DAJ-AE-097-11 del 1 de abril del 2011: En cuanto al plazo para el pago
26 del salario, en el artículo 168 del Código de Trabajo se establece que serán las partes
27 quienes fijarán el plazo para el pago del salario, pero que dicho plazo nunca podrá
28 ser mayor de una quincena para los trabajadores manuales ni de un mes para los
29 trabajadores intelectuales y los servidores domésticos. A su vez, el artículo 169 del
30 mismo cuerpo normativo, estipula que el salario deberá pagarse completo en cada



1 período de pago. intereses del trabajador que lo autorice a considerarse en situación
2 de despido, sino solamente cuando sea el resultado de una conducta injustificada o
3 arbitraria del empleador. Como bien se ha sostenido jurisprudencialmente, el contrato
4 laboral no puede ser rescindido sorpresiva e intempestivamente y que, por el
5 contrario, la ruptura debe ser consecuencia de una situación que imposibilite su
6 vigencia, debiendo la gravedad de la injuria, como cuestión de hecho, quedar librada
7 a la apreciación de los jueces, sin otra limitación que la de la prudencia, sin que
8 ninguna norma legal rígida, inclusive las referentes a la mora, pueda coartarla ... " En
9 conclusión, independientemente de la modalidad de pago que aplique su patrono, la
10 empresa está obligada a pagar los salarios a los trabajadores en los días convenidos,
11 sean estos los 15 y 30 de cada mes. Sin embargo, de conformidad con el artículo 83
12 inciso a) del Código de Trabajo, la práctica ilegal de no pagar en tiempo el salario
13 convenido, constituye causa justa que permite al trabajador dar por terminado el
14 contrato de trabajo con derecho al pago de las prestaciones de ley, sean auxilio de
15 cesantía, vacaciones y aguinaldo proporcional, previa autorización de un juez laboral.
16 En el caso expuesto, la trabajadora puede acudir a los Tribunales a demandar la
17 ruptura del contrato de trabajo con responsabilidad laboral, y será en esa instancia
18 donde se determine si procede o no la indemnización de preaviso y cesantía, si
19 ustedes sostienen que la trabajadora renunció, pueden liquidarle solamente las
20 vacaciones y aguinaldo, y esperar a que los Tribunales decidan lo que corresponde.
21 3. Salario: Sobre retención salarial [Sala Constitucional] Voto de mayoría El amparado
22 pretende que en esta vía se le reconozca el derecho a percibir su salario, a pesar de
23 estar imposibilitado para laborar como Oficial de la Fuerza Pública, en virtud de la
24 prisión preventiva por el período de seis meses, que le impuso el Juzgado Penal de
25 Heredia en causa número 04- 001887-0059-PE, mediante resolución de las dieciocho
26 horas del primero de setiembre del dos mil cuatro. El recurrente estima que la
27 retención de su salario, ordenada por el Ministro de Seguridad Pública, lesiona
28 abiertamente el principio de inocencia, ya que sin que exista sentencia firme, se le
29 está sancionando. Al respecto, es menester aclarar que esta Sala, en reiterada
30 jurisprudencia, ha indicado que la prisión preventiva ordenada por los Tribunales



1 Penales en contra de un funcionario público ocasiona por relación causal la
2 separación del cargo temporalmente y sin goce de salario, por el simple hecho de
3 que la medida cautelar impuesta, impide al trabajador presentarse a laborar, y por
4 ende, la remuneración que recibe por su trabajo también se suspende. Distinto sería,
5 por ejemplo, que, dentro de la amplia gama de medidas cautelares a imponer, al
6 trabajador se le impusiera la de presentarse a firmar cada quince días al despacho,
7 situación que en nada imposibilitaría presentarse a trabajar, y en consecuencia, no
8 existiría motivo para dejar de cancelarle su salario. El efecto práctico, definitivamente,
9 entre la prisión preventiva impuesta al amparado y la no-asistencia a trabajar en razón
10 de dicha medida, lo es necesariamente el no pago del salario. Otro elemento de
11 necesaria mención es que el amparado no se encuentra sometido a un procedimiento
12 administrativo disciplinario, en el que se le haya impuesto una medida cautelar de
13 suspensión sin goce de salario, situación que sí sería amparable, ya que como lo ha
14 sostenido la Sala, en esas circunstancias la suspensión debe ser con goce de salario.
15 El recurrente se encuentra sometido, según se desprende de su propio dicho, a un
16 proceso penal dentro del cual se ordenó su privación de libertad por 6 seis meses, no
17 a un procedimiento disciplinario en sede administrativa. En todo caso, la retención de
18 salario impugnada la dispuso la Administración, en cumplimiento de lo ordenado por
19 un Tribunal de la República, actuación que se ajusta a derecho y que no contraviene
20 ningún derecho constitucional en perjuicio del amparado. Incluso, la propia Ley de la
21 Jurisdicción Constitucional, en su artículo 30 inciso c) establece la imposibilidad de
22 conocer en la vía del amparo de los actos que realicen las autoridades administrativas
23 al ejecutar resoluciones judiciales, siempre que esos actos se efectúen con sujeción
24 a lo que fue encomendado por la respectiva autoridad judicial. Por lo anterior,
25 concluye la Sala que el Ministro de Seguridad Pública actuó conforme a lo
26 encomendado por la respectiva autoridad judicial, lo cual se ajusta a derecho. El
27 petente acusa también la falta de resolución de un reclamo administrativo que
28 interpuso el diecinueve de enero del año en curso, a fin de que se le cancelen los
29 salarios que ha dejado de percibir (folios 10 y 11). Sin embargo, esa gestión no
30 constituye una petición pura y simple que deba ser resuelta en el plazo de diez días



1 hábiles, establecido en el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Lo
2 pedido por el amparado requiere ser valorado previamente, por lo cual es aplicable
3 el plazo genérico de dos meses, establecido en el artículo 261, inciso 1) de la Ley
4 General de la Administración Pública. Según se constata, a la fecha de interposición
5 de este recurso de amparo, sea el diecisiete de febrero del dos mil cinco, no había
6 transcurrido ese tiempo. En consecuencia, las autoridades del Ministerio de
7 Seguridad Pública aún contaban con plazo a su favor para pronunciarse sobre el
8 reclamo del diecinueve de enero del año en curso y, por ello, no se ha configuró la
9 alegada violación al derecho de petición y pronta respuesta. En virtud de lo expuesto,
10 el recurso debe ser rechazado por el fondo, conforme a lo dispuesto en el artículo 9
11 de la Ley de esta Jurisdicción. ¿Qué sucede si no se reconoce el salario en el plazo
12 convenido con el trabajador? ¿Nuestro Código de Trabajo dispone en el artículo 83
13 que? son causas justas que facultan al trabajador para dar por terminado el contrato
14 de trabajo: ¿Cuándo el patrono no le pague el salario completo que le corresponda,
15 en la fecha y lugar convenidos o acostumbrados? De esta manera, siempre y cuando
16 previo a que el trabajador prevenga al patrono del incumplimiento, tal y como lo ha
17 requerido la Sala II mediante voto número 2011-00082, si la situación no se corrige,
18 el trabajador podrá dar por terminado su contrato con el derecho a recibir las
19 indemnizaciones y prestaciones legales correspondientes de su patrono. No
20 obstante, esta alternativa plantea la disyuntiva de que el trabajador se quedaría sin
21 empleo. Esto es diferente en el sector público donde rige el principio de estabilidad
22 laboral; por ello, el trabajador puede romper el contrato por el incumplimiento salarial
23 con el eventual reconocimiento de daños y perjuicios y, a la vez, puede solicitar que
24 se le restituya en su puesto recibiendo el salario completo en la fecha y lugar
25 convenidos. **SE TOMA NOTA.** -----

26 **ARTÍCULO XV-XVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00006-2025, enviado a**
27 **la Dirección de Ingeniería,** adjunto encontrará oficio SM ACUERDO 03304-2024,
28 mediante el cual indica que en Sesión Ordinaria N° 53 -2024, celebrada el día 30 de
29 diciembre de 2024, Artículo VIII.VI, se acordó por unanimidad, aprobar el por tanto
30 del Dictamen N° 061-2024 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla a



- 1 continuación: ACUERDO N° 14 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1.
2 Trasladar a la Alcaldía Municipal para que brinde respuesta al señor Cristian
3 Rodríguez Jaén, ya que el desarrollo de planes de vivienda no corresponde a la
4 Comisión de Obras Públicas. 2. Comunicar a los interesados. 3. Declarar el presente
5 acuerdo como definitivamente aprobado." (sic). Lo anterior a fin de que se sirva
6 brindar criterio técnico al respecto. **SE TOMA NOTA.** -----
7 **ARTÍCULO XV-XVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00016-2025, enviado**
8 **al Encargado de Prensa**, Asesor de la Alcaldía y Gestor Cultural a.i., en seguimiento
9 al documento SM ACUERDO 03278-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión
10 Ordinaria N° 52-2024, celebrada at día 23 de diciembre, artículo IX.III, donde se
11 aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana
12 Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, que señala: "2°.
13 Como una manera de mejorar la transparencia y ampliar la difusión de información
14 sobre el quehacer del gobierno local, solicitar a la Alcaldía la creación de un canal
15 municipal gratuito de WhatsApp, donde las y los munícipes puedan inscribirse y
16 recibir anuncios e información sobre eventos municipales, trabajos y obras que
17 realizan los diferentes departamentos, avisos y contenidos exclusivos, entre otros. 3°.
18 En el mismo sentido, instar a la Administración a implementar una aplicación móvil
19 gratuita para, que la ciudadanía pueda comunicarse directamente con la
20 Administración y el Concejo Municipal, para hacer denuncia o trámites y, en general,
21 reportar necesidades del territorio, y que permita generar y sistematizar datos para la
22 toma de decisiones e inversión. 4 Solicitar a la administración informar a este Concejo
23 sobre el avance de estas iniciativas en un plazo no mayor a dos meses". (sic). Al
24 respecto, me permito adjuntar el documento DCE-134-2024, recibido el día 31 de
25 diciembre de 2024, suscrito por la Sra. Jenny Ulate Rojas; Jefa del Departamento de
26 Cómputo, la cual hace referencia al caso. Dado lo anterior, a fin de que se sirvan
27 proceder de conformidad con el Acuerdo Municipal, tomando en cuenta lo indicado
28 por el Departamento de Cómputo. **SE TOMA NOTA.** -----
29 **ARTÍCULO XV-XVIII COPIA DEPTO DE SECRETARIA SM 0038-2025, enviado al**
30 **Depto. de Proveeduría**, cumpliendo con lo dispuesto por el Concejo Municipal en



- 1 Sesión Ordinaria N°53-2024, celebrada el día 30 de diciembre; artículo IV.VI, adjunto
- 2 texto para enviar a publicar en el Diario Oficial La Gaceta. Agradeciendo su atención
- 3 a dicha misiva. **SE TOMA NOTA.**-----
- 4 **ARTÍCULO XV-XIX COPIA JUNTA ADMINISTRATIVA DE CEMENTERIOS DE**
- 5 **GOICOECHEA, enviado a Oficina JADCG y Contador JADCG,** con el fin de dar
- 6 continuidad a los servicios que ofrece la institución, en cumplimiento al acuerdo del
- 7 Consejo Municipal 3273-2024, en el cual en lo importa, extiende el plazo para la
- 8 conformación de la junta directiva de esta institución, así como otorgar facultades a
- 9 la dirección administrativa, para atender gastos urgentes; obligaciones adquiridas con
- 10 proveedores y salarios, se hace necesario generar una directriz como medida
- 11 administrativa temporal así: 1. Los egresos que se emitan deberán ser generados
- 12 mediante planilla de transferencia elaborada por el contador según lo indicado en
- 13 documento Interno 02-2024. 2. Se habilitará durante el periodo pertinente a la
- 14 conformación de la junta directiva, un esquema de firmas para la cuenta corriente del
- 15 banco de Costa Rica IBAN: CR94015201001023318291 Colones, lo anterior
- 16 conforme al Acuerdo 6.1.4 de la Sesión Ordinaria 07-2024, de fecha 10 de abril de
- 17 2024, en el que la junta aprobó esquema provisional de firmas, habilitando esta
- 18 función a la secretaria de junta como al director administrativo, permitiéndoles la firma
- 19 de estos pagos en la cuenta corriente arriba indicada, con el fin de atender las
- 20 obligaciones con proveedores, así como el gasto de la actividad ordinaria y salarios,
- 21 en el tanto el nuevo órgano colegiado se integre y entre en funciones. 3. Se deberá
- 22 llevar control de las transferencias con la documentación de soporte para su registro
- 23 y aprobación, debiendo ser firmados por el director administrativo y la secretaria de
- 24 la junta, de manera que permita incluir la información contable y presupuestaria según
- 25 las bases de cada área. Las demás actividades y controles del área de tesorería
- 26 continuaran sin cambios conforme a lo dispuesto en el Artículo 19 del Reglamento del
- 27 Cementerio. 4. Para las compras por caja chica, se restringe su uso a actividades que
- 28 afecten el funcionamiento o que sean urgentes, con aprobación de la dirección
- 29 administrativa, el reintegro de sus comprobantes solo podrá hacerse por parte de la
- 30 secretaria de la junta directiva y el director administrativo, debiendo realizar un arqueo



- 1 de los fondos supervisados por la dirección administrativa, una vez que el funcionario
2 encargado reciba el reintegro. **SE TOMA NOTA.** -----
- 3 **ARTÍCULO XV-XX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 00066-2025, enviado a**
4 **la Oficina del Adulto Mayor y a la Oficina de la Diversidad,** traslado oficio SM
5 ACUERDO 0032-2025, mediante el cual indica que en Sesión Ordinaria N° 01- 2025,
6 celebrada el día 06 de enero 2025, Artículo VIII.XVII, se acordó por mayoría de votos
7 y la firmeza por mayoría de votos (6 a favor por 3 en contra de los Regidores
8 Propietarios Grettel Amador Rojas, Melissa Valdivia Zúñiga y Luis Carlos Barquero
9 Araya), aprobar el Por tanto del Dictamen N° 069-2024 de la Comisión de Hacienda
10 y Presupuesto, como se detalla a continuación: ACUERDO N°20 "El Concejo
11 Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Se solicita a la Administración Municipal con
12 respecto a los recursos que establece la Ley N°10546, para que, a través de los
13 Departamentos correspondientes, remitan al Concejo Municipal los proyectos que se
14 podrían desarrollar, siendo los mismos de impacto a la persona adulta mayor y
15 persona con discapacidad. 2. Se comunique a los interesados Lo anterior a fin de que
16 procedan según el Por Tanto de dicho documento. **SE TOMA NOTA.** -----
- 17 **ARTÍCULO XV-XXI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 00061-2025, enviado al**
18 **Director Administrativo Financiero,** anexo oficio SM ACUERDO 0030-2025, que
19 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 01-2025, celebrada el día 06 de
20 enero del 2025, artículo VIII.XV., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 067-
21 2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. "Se toma nota del oficio SM-
22 ACUERDO-02873-2024 de la Secretaría, ya que según oficio MG-AG-062226-2023 el
23 cual adjunta DAD 03828-2023, a lo que interesa señala " ... que las unidades que la
24 Corporación Municipal atiende son propiedad municipal y en uso de la Fuerza Pública
25 bajo convenio marco existente, a saber, SM 6081, SM 6082 y SM 6089,
26 encontrándose contempladas en las partidas dispuestas para la reparación y
27 mantenimiento de equipos municipales ... "(sic) Lo anterior para su conocimiento. **SE**
28 **TOMA NOTA.** -----
- 29 **ARTÍCULO XV-XXII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 00065-2025, enviado a**
30 **la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal,** anexo oficio SM ACUERDO 0033-



Sesión Ordinaria N°02-2025, lunes 13 de enero del 2025.

- 1 2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 01-2025, celebrada el
2 día 06 de enero del 2025, artículo VIII.XVIII., donde se aprobó el Por Tanto del
3 Dictamen N° 070-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. "1. Trasladar a la
4 Administración Municipal el oficio SM-03087-2024 de la Secretaría para que valore lo
5 expuesto en la moción, se tome en cuenta la posible inclusión en algún presupuesto
6 extraordinario año 2025 e informe al Concejo. 2 Sujeto a contenido presupuestario y
7 al bloque de legalidad". (sic) Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE**
8 **TOMA NOTA.** -----
9 **ARTÍCULO XV-XXIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 00067-2025, enviado**
10 **al Director de Ingeniería y Operaciones**, anexo oficio SM ACUERDO 0034-2025,
11 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 01-2025, celebrada el día 06
12 de enero del 2025, artículo IX.I., donde se acordó trasladar moción suscrita por el
13 Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez y el Síndico Propietario Juvenal
14 Coto Montero. Lo anterior para su estudio e informe. **SE TOMA NOTA.** -----
15 **ARTÍCULO XV-XXIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00051-2025, enviado**
16 **al Director Administrativo Financiero**, anexo oficio SM ACUERDO 0004-2025, que
17 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 01 -2025, celebrada el día 06 de
18 enero del 2025, artículo III, inciso 2), donde se toma nota del oficio MG-AG-06502-
19 2024, que contiene DAD 03823-2024. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA**
20 **NOTA.** -----
21 **ARTÍCULO XV-XXV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00058-2025, enviado**
22 **al Director de Ingeniería y Operaciones**, anexo oficio SM ACUERDO 0029-2025,
23 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 01-2025, celebrada el día 06
24 de enero de 2025, artículo VIII. XIV., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°
25 066-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que toma nota del oficio SM
26 ACUERDO 2867-2024 y solicita a la Administración Municipal informe a este Concejo
27 Municipal sobre el estado actual del Proyecto "Nueva Estructura de Columnas y
28 Cerchas Metálicas, cambio de la cubierta de techo, nuevo sistema de iluminación y
29 pintura general del Gimnasio Municipal de Goicoechea". Lo anterior para que brinde
30 lo requerido. **SE TOMA NOTA.** -----



Sesión Ordinaria N°02-2025, lunes 13 de enero del 2025.

1 **ARTÍCULO XV-XXVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00056-2025, enviado**
2 **al Director de Ingeniería y Operaciones**, anexo oficio SM ACUERDO 0012-2025,
3 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 01-2025, celebrada el día 06
4 de enero de 2025, artículo III, inciso 10), donde se toma nota del oficio MG AG 6549-
5 2024, que contiene nota MG-AG-DI-3578-2024. Lo anterior para su conocimiento. **SE**
6 **TOMA NOTA.** -----
7 **ARTÍCULO XV-XXVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00086-2025, enviado**
8 **al Director Jurídico**, anexo oficio MG-AG-D1-0034-2025, recibido el 08 de enero de
9 2025, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y
10 Operaciones, referente a traslado de nota SM ACUERDO 03268-2024, que comunica
11 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 52-2024, celebrada el día 23 de diciembre,
12 artículo VIII.II., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 051-2024 de la
13 Comisión de Obras Públicas, que señala: "1. Solicitar a la Administración Municipal
14 que, por medio de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, se realice el
15 estudio necesario para proceder con el traspaso, e informe al Concejo Municipal".
16 (sic). Lo anterior para su criterio legal. **SE TOMA NOTA.** -----
17 Al ser las veintiún horas con veintiocho y ocho minutos la Presidenta del Concejo
18 Municipal, da por concluida la sesión. -----

22 Licda. Gloriana Carmona Seravalli
23 Presidencia del Concejo Municipal

Licda. Guisel Chacón Madrigal
Departamento de Secretaría